

Lote

#9

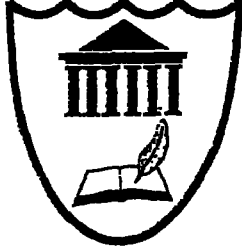


39

1,09%

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



10

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: Segunda

De: Compra-Venta de Derechos y Acciones

Otorgada por: Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Sra.

A favor de: Otto Reimundo Vinuesa Beltrán y Sra.

El: 22 de febrero del 2006

Parroquia: Chillogallo

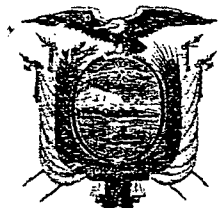
Cuantía: USD.\$10,00

[Handwritten signature]
02/02/06

Quito a 22 de febrero

de 2.006

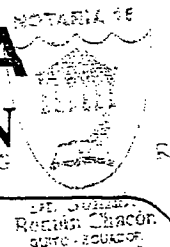
Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



NOTARIA 16^a



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y
MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ.

A FAVOR DE:

OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN Y
NOTARIA 16 a
EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA

CUANTIA: USD \$ 10,00

PARROQUIA: CHILLOGALLO

DE 2 COPIAS

RPE

ESCRITURA No.

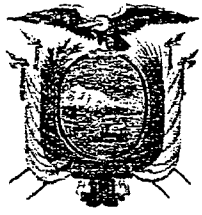
En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen; por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, de estado civil casados entre sí, y, por otra, los señores **OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN** y **EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA**, de estado civil casados entre sí.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende la presente escritura de **COMPRA VENTA, DE DERECHOS Y ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL**

Handwritten signature

Handwritten signature

Nº 0020558

PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados, que para efectos de este contrato recibirán el nombre de **VENEDORES**; y, por otra parte los señores **OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN Y EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA**, de estado civil casados entre sí, que para efectos de este contrato recibirán el nombre de **COMPRADORES**, las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita el diecinueve de Julio del año dos mil. Los señores Luis Enrique Martínez Morales, adquirió el sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento y el Señor Edmundo Enrique Caiza Espinoza adquirió el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento del lote de terreno de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Chillogallo jurisdicción del Cantón Quito, provincia de Pichincha a los señores Dioselina Clementina Cajilema viuda de Artieda y, sus hijos María Fabiola, Dina María, Enma Lucia, Berta Marina y Segundo. Tomas Artieda Cajilema, quienes a su vez adquirieron mediante escritura pública de permuta celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita el veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y tres con otro de propiedad de la Industria Cartonera Asociada S.A. el mismo que fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Wladimiro Villalba, el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita el siete de Septiembre del mismo año. El inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: **POR EL NORTE.-** Con terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Blanca Libia Espinoza de Arcos: **POR EL SUR.-** Propiedad del señor Luis Alberto Mejía: **POR EL ESTE.-** Con calle pública; y, **POR EL OESTE.-** Con la quebrada Cornejo. **TERCERA.- COMPRA VENTA** Con estos antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, en la calidad invocada, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores **OTTO REIMUNDO**



NOTARIA DECIMO SEXTA

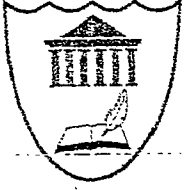
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon

NOTARIA 16ª



VINUEZA BELTRÁN Y EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA, de estado civil

casados entre sí, quienes compran los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al uno punto cero nueve por ciento fincados dentro de la totalidad del referido lote de terreno. **CUARTA: PRECIO.-** Por

acuerdo entre los VENDEDORES y los COMPRADORES, el precio de la compra venta se pacta en la suma de **DIEZ DOLARES AMERICANOS**, que los Compradores los tiene

NOTARIA 16ª

cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de los Vendedores, sin tener

éstos ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfieren a favor de los Compradores, el dominio y posesión del inmueble que se vende, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos. **QUINTA: SANEAMIENTO:**

los Vendedores declaran que sobre el inmueble cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar, tal como lo certifica el certificado de gravamen; sin embargo los Vendedores se comprometen al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los

Compradores declaran aceptar esta escritura en todas sus partes por estar realizada en su favor y en seguridad del bien inmueble que adquiere por este contrato. **SEPTIMA: GASTOS.-**

Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los Compradores, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a los Vendedores. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Las partes contratantes se

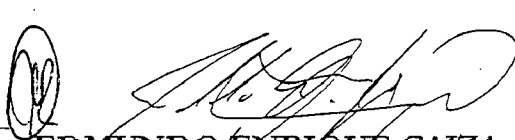
autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los

intervinientes aceptan y se ratifican en el contenido de este instrumento que precede, por estar echas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable. **DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito,

así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor

No. 0020559

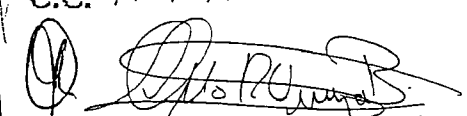
notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.


EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA

C.C. 17 - 0 246347 - 0


MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

C.C. 170754976 - 0


OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN

C.C. 1711 84257 - 3


EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA

C.C. 171156605 - 7


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CITADANIA No. 170246347-0
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
23 NOVIEMBRE 1947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0423 01238
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]

EMBAJATORIA *****
CASADO MYRIAN DEL PILAR OLMEDO
SUPERIOR CONTADOR
JOSE ENRIQUE CAIZA
MARIA ESTELA ESPINOZA
QUITO 25/07/2001
25/07/2001
-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CITADANIA No. 170254976-0
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 MARZO 1963
007-1 05497-6
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

EMBAJATORIA *****
CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E
SUPERIOR EMPLEADO PARTIDARIO
SEGUNDO OLMEDO
BLANCA FERNANDEZ
QUITO 10/10/2002
10/10/2002
REN 0269106
PCT



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 22 FEB. 2006

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN SANCHEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196-0027 1702463470

NUMERO DE CEDULA
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

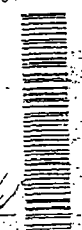
158-0218
NUMERO

1702549760
CEDULA

OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



0813388



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 17.02.2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0195
NUMERO

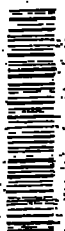
174156667
CEDULA

MERCHAN AUGUSTA EDIS BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RELATORIA**4444*

EDIS BEATRIZ MERCHAN AUGUSTA
DISTRITO
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

0813239

CIUDADANIA

VENEZIA BELTRAN OTTO REINALDO
INGENIERA ESTAVALO JORDAN
1978
1978



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que se fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 17.02.2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0195
NUMERO

174156667
CEDULA

VENEZIA BELTRAN OTTO REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
ROMAN CHACON



2.005
CEDULARUC. 1711842573
NOMBRE VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO
DIRECCION

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO


CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$.50
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$.20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA DE CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL

3123015

COMENTARIO: VENTA CAIZA ESPINOZA EDMUNDO

No. 4840485





DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

No.	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COBRO	2005-12-27-		
CEDULARUC	NOMBRE	FECHA DE EMISION	Nº DE CUENTA	
1711842573	VINUEZA BELTRAN OTTO	2005-12-27-	1 a 1	
Avaluo Imponible	Valor Actual	Totalidad	Exoneracion Rebaja	Interes
12.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALA	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.12 1.80	0.00	
			Subtotal	
			0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Subtotal
grivas				1.92
TRANSACCION	VENTA CAIZA ESPINOZA EDMUNDO		215724	
				
No. Comprobante: 0216261				
 DIRECTOR FINANCIERO				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30050425001
FECHA DE INGRESO: 01/03/2006

CERTIFICACION

Referencias: 19/07/2000-PO-37036f-18130i-42566r

Tarjetas:;T00000015672;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones SOBANTES fincados en el 33.34% de derechos y acciones del inmueble situado en la Parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; adquirido mediante permuta celebrada con la compañía Industria Cartonera Asociada, S.A., según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimir Villalba, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBANTES - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



INMOBILIARIO QUITO

HERFID 158209



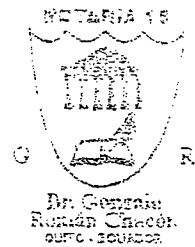
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 14/03/06

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30050426001
FECHA DE INGRESO: 01/03/2006



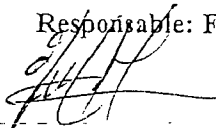
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde el año dos mil, hasta la presente fecha, se hace constar que A fojas 37036 No. 18130 de Propiedad Ordinaria tomo 131, y con fecha 19/07/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los señores MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA Y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, dan en venta y perpetua enajenación el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones a favor del señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA, casado, y el SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones, en favor del señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES, casado, sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, de la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, la misma que es como sigue A fojas 27637 No. 11605 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 16/06/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS TENE MOCHA, por sus propios derechos, casado con Martha Mocha Balla, el UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. A fojas 38024 No. 16156 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 09/08/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, VENDEN a favor de la señorita YOLANDA CAIZA LEMA, soltera, el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS, en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón; a fojas 77108 No. 33253 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de DANNY MANUEL SACA PATIÑO, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1.35%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, a fojas 77109 No. 33254 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios

derechos, VENDEN a favor de DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

Se aclara que la presente certificación no es de hipotecas y gravámenes. Quito, uno de Marzo del dos mil seis.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
INMOBILIARIO QUITO

HERFO 15773



RRPQ

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 17/03/06



EL NOTARIO
ROMAN SHAGOH

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1705319075 MARTINEZ MORALES LUIS ENRIQUE Y OTRO ***
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUERO	ANO	VALOR	FECH
164338	20051648380	A LOS PREDIOS URBANOS CIU	2005	\$37,21	06/01/200
	20051648381	REC.SOLARES NO EDIFICADOS	2005	\$70,25	06/01/200
	X	X	X	X	

QUITO , 02 DE FEBRERO DE 2005

V. P.

JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

QUITO, 8 DIC. 2005



Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorgan los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, a favor de los cónyuges señores OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRAN y EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 18294

Matrículas Asignadas.-

CHILL0015646 el UNO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO 1.09 % de las acciones y derechos fincados sobre inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este canton.

Miércoles, 21 Marzo 2007, 11:50:03 AM.



Contratantes.-

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO en su calidad de COMPRADOR
MERCHAN AUQUILLA EDIS BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR

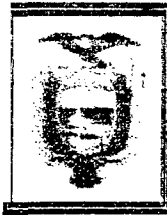
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

CC-0024887





REPUBLICA DEL ECUADOR



(11)

1.23%

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: Segunda

De: Compra Venta de Derechos y Acciones

Otorgada por: Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Sra.

A favor de: Menor: Pablo Fernando Velasco Mosquera

El: 22 de febrero del 2006

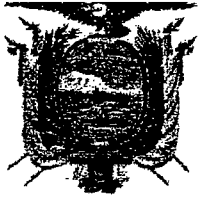
Entregado Sra. Flor.
hoy 09/ABRIL/2007.

Parroquia: Chillogallo

Cuantía: USD.\$10,00

Quito a 22 de febrero de 2.006

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y

MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

A FAVOR DE:

Menor PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA

NOTARIA 16 a

CANTIDAD USD 14600

PARROQUIA: CHILLOGALLO

DI-2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen por una parte los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, de estado civil casados entre sí, y, por otra, la señora **FLOR MARLENE MOSQUERA CERNA**, en su calidad de madre y representante legal del menor **PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende la presente escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, de estado civil

Nº 0020567

casados, que para efectos de este contrato recibirán el nombre de **VENEDORES**; y, por otra parte la señora **FLOR MARLENE MOSQUERA CERNA**, en su calidad de madre y representante legal del menor **PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA**, que para efectos de este contrato recibirá el nombre de **COMPRADOR**, las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita el diecinueve de Julio del año dos mil. Los señores Luis Enrique Martinez Morales, adquirió el sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento y el Señor Edmundo Enrique Caiza Espinoza adquirió el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento del lote de terreno de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Chillogallo jurisdicción del Cantón Quito, provincia de Pichincha a los señores Dioselina Clémentina Cajilema viuda de Artieda y, sus hijos María Fabiola, Dina María, Enma Lucia, Berta Marina y Segundo Tomas Artieda Cajilema, quienes a su vez adquirieron mediante escritura pública de permuta celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita el veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y tres con otro de propiedad de la Industria Cartonera Asociada S.A. el mismo que fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Wladimiro Villalba, el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita el siete de Septiembre del mismo año. El inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: **POR EL NORTE.-** Con terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Blanca Libia Espinoza de Arcos; **POR EL SUR.-** Propiedad Del señor Luis Alberto Mejía; **POR EL ESTE.-** Con calle pública; y, **POR EL OESTE.-** Con la quebrada Cornejo.

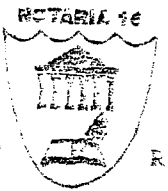
TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, en la calidad invocada, dan en venta y perpetua enajenación a favor del menor **PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA**, quien compra los derechos y



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Público
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



acciones que tiene sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al uno punto veintitres por ciento fincados dentro de la totalidad del referido lote de terreno.

CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre los VENDEDORES y el COMPRADOR, el precio de la compra venta se pacta en la suma de **DIEZ DOLARES AMERICANOS**, que el Comprador los tiene cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de los Vendedores, sin tener estos ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfieren a favor del Comprador, el dominio y posesión del inmueble que se vende, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos.

NOTARIA 16ª

QUINTA: SANEAMIENTO: los Vendedores declaran que sobre el inmueble cuyo dominio se transfiere por esta escritura no existen gravámenes legales que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar, ni como lo establece el estatuto de gravamen, sin embargo los Vendedores se comprometen a saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley.

SEXTA: ACEPTACION.- El Comprador declara aceptar esta escritura en todas sus partes por estar realizada en su favor y con seguridad del bien inmueble que adquiere por este contrato.

SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Comprador, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a los Vendedores.

OCTAVA: AUTORIZACION.- Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.- Los intervinientes aceptan y se ratifican en el contenido de este instrumento que precede, por estar echas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.

DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito, así como al trámite ejecutorio o verbal sumario a elección del demandante. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se

Nº 0020568

I
encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.


EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA

C.C. 17-0246347-9


MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

C.C.


FLOR MARLENE MOSQUERA CERNA

C.C. 171034723-6


EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

REGISTRO DE CIUDADANÍA

MOSQUERA CERNA FLOP MARLENE


QUITÓ 1967

PRICHINGHA QUITO GONZALES SUAREZ

OSCE ACARO

PRICHINGHA QUITO

GONZALES SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR


COMERCIANTE

FLOP MARLENE MOSQUERA CERNA

QUITÓ 25 1967

HASTA NUESTRO DE SU TITULAR

15407



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170602004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-8122 NUMERO

700347386

MOSQUERA CERNA FLOP MARLENE

PRICHINGHA QUITO


LA MAGDALENA

22 FEB. 2006



ARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art 18 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado

EL NOTARIO
GONZALO ROMAN TRAZON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

REGISTRO DE CIUDADANÍA *MEX*

1722-3387

VELASCO MOSQUERA PABLO FERNANDO


PRICHINGHA QUITO ALFARO

QUITO 1967

OSCE ACARO

PRICHINGHA QUITO

GONZALES SUAREZ



ECUATORIANA *****

SOLICITANTE


ESTUDIANTE

PABLO ENRIQUE VELASCO RUCHETI

FLOP MARLENE MOSQUERA CERNA

QUITO 25 1967

0280716



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 170246347-0

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE

9 DICIEMBRE 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CIUDAD DE NACIMIENTO 001-0423 01238

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]

ECUATORIANA***** E11031121

CASADO MYRIAN DEL PILAR OLMEDO

SUPERIOR CONTADOR

JOSE ENRIQUE CAIZA

MARIA ESTELA ESPINOZA

QUITO 25/07/2001

00

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 170754976-0

OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MARZO 1973

QUITO 001-0240 05427

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

ECUATORIANA***** E11031121

CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO OLMEDO

BLANCA FERNANDEZ

QUITO 10/10/2002

10/10/2014

REN-0269106

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1767483470 CEDULA

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE

QUITO CANTON

[Signature]

PROVINCIA MAGDALENA

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1767483470 CEDULA

OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR

QUITO CANTON

[Signature]

PROVINCIA ALFARO

PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
 HE [Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1997, tomo 10-F, página 373, de la inscripción de: VELASCO MOSQUERA PABLO FERNANDO

del Cantón: QUITO, consta en el acta 3191

nacido en la provincia de:

ALFARO, cantón QUITO

nacionalidad: ECUATORIANA

es hijo de ENRIQUE VELASCO RICHIELI y de FLOR MARLENE MOSQUERA CERNA

emitido el 22 de ABRIL del 2005



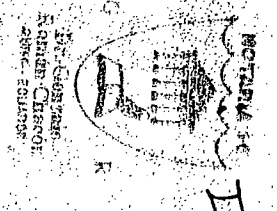
Serie: A

0147087

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

22 FEB 2005
EL NOTARIO
EXCMO. DON ANTONIO CHASÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDEJAL/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXCUSEE

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

22 DIC. 2005

MUNICIPALIDAD DE QUITO
 RECAUDACIONES
 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

VENTA CAJA ESPINOZA EDMUNDO
 RUC: 1702437576

RESPONSABLE

No. 5117761



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COBRE	2005-12-27		
CEDEJAL/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUO	
1702437576	VELASCO MOSQUERA PABLO	2005-12-27		
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneracion Hepata	Interes
14.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.14	0.00	
		1.80	0.00	
			Subtotal	
			0.00	
Cobrado por	Nº Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				0.00
TRANSACCION	VENTA CAJA ESPINOZA EDMUNDO			215784
No. 0216271	DIRECTOR FINANCIERO			

CERTIFICACION

Referencias: 19172004-P0-3713-9-1813-42566

Tarjetas: 1000015-72

Matriculas: 1

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones SOBANTES inscritos en el 347 de derechos y acciones del inmueble situado en la Parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDMUNDO ENRIQUE CALZA ESPINOSA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARTHA FABIOLA, PINA MARIA, ENMA LUCLA, BERTHA MARLA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJALEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; adquirido mediante permuta celebrada con la compañía Industria Cartonera Asociada, S.A., según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimir Villalba, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones, por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBANTES. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAF PINO

EL REGISTRADOR
INMOBILIARIO QUITO
CORPO 158309



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto a interesado
QUITO a 14/03/06

EL NOTARIO
DR. DOMINGO ROMAN CHACON

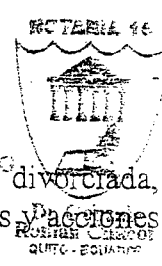


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No. 0305042000
FECHA DE INGRESO: 01/03/2009

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde el año dos mil, hasta la presente fecha, se hace constar que a fojas 37056 No. 18136 de Propiedad Ordinaria tomo 131, y con fecha 19/07/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los señores MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA Y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAULEMA, todos casados, dan en venta y perpetua enajenacion el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones a favor del señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA, casado, y el SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones, en favor del señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES, casado, sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, de la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, la misma que es como sigue a fojas 27637 No 13095 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 16/06/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS TENE MOCHA, por sus propios derechos, casado con Martha Mochá Bañla, el UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, a fojas 38024 No 16156 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 09/05/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, VENDEN a favor de la señorita YOLANDA CAIZA LEMA, soltera, el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS, en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón; a fojas 77106 No 33253 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de DANNY MANUEL SACA PATINO, soltero, por sus propios derechos el UNO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1,35%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, a fojas 77106 No 33254 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios



I

derechos, VENDEN a favor de DELIA MERCEDES LASLUIA MORENO, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Se aclara que la presente certificación no es de hipotecas y gravámenes. Quito, uno de Marzo del dos mil seis.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
INMOBILIARIO QUITO

HERFO 157734



Q

R

NOTARIA DECIMO-SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito a 12/03/06



EL NOTARIO
HE JUAN CARLOS ROMAN CHAGON

LA ADMINISTRACION DONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1708619078 MARTINEZ MORALES LUIS ENRIQUE Y OTRO ***
<<SIN>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUERO	ANO	VALOR	FECH
A					
184868	20051848680	A LOS PREDIOS URBANOS CIO	2005	\$87.01	08/01/200
	20051848681	REC. SOLARES NO EDIFICADOS	2005	\$70.25	08/01/200
	X	X	X	X	

QUITO , 02 DE FEBRERO DE 2005

V.F.

JEFE ADMINISTRACION DONA QUITUMBE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado

8 DIC. 2005

EL NOTARIO

NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo Roman Chacon

Hasta aqui los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES Y ACCIONES, que otorgan los señores EDMUNDO ENRIQUE CABERENZO Y PABLO FERNANDEZ, a favor del menor PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 18297

Matrículas Asignadas.-

CHILL0015646 el UNO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO 1.23 % de las acciones y derechos fincados sobre inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este canton.

Miércoles, 21 Marzo 2007, 11:50:37 AM


REGISTRADOR

Contratantes.-

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
VELASCO MOSQUERA PABLO FERNANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- ALEX NOVILLO

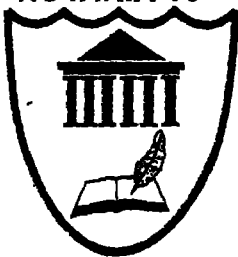
CC-0024886





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



12

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: Segunda

De: Compra Venta de Derechos y Acciones

Otorgada por: Edmundo Enrique Caiza Espinaza y Sra.

A favor de: Maria Angela Ramirez Inlago

El: 12 de abril del 2006

Parroquia: Chillogallo

Cuantía: USD.\$10,00

Quito a 12 de abril de 2.00⁶

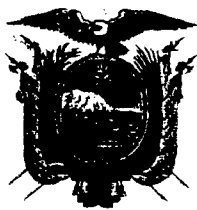
Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307- 308

Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR

o ardo



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y
MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

A FAVOR DE:

MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO

CUANTIA: USD \$10,00

PARROQUIA: CHILLOGALLO

DI: 2 COPIAS

RPL

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen, por una parte, los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados entre sí, y, por otra, la señorita MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende la presente escritura de COMPRA VENTA, DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados, que para efectos de este contrato recibirán el nombre de VENEDORES; y, por otra parte la señorita MARIA

Nº 0029987

ANGELA RAMÍREZ INLAGO, de estado civil soltera, que para efectos de este contrato recibirá el nombre de **COMPRADORA**, las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita el diecinueve de Julio del año dos mil. Los señores Luis Enrique Martínez Morales, adquirió el sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento y el Señor Edmundo Enrique Caiza Espinoza adquirió el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento del lote de terreno de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Chillogallo jurisdicción del Cantón Quito, provincia de Pichincha a los señores Dioselina Clementina Cajilema viuda de Artieda y, sus hijos María Fabiola, Dina María, Enma Lucía, Berta Marina y Segundo Tomas Artieda Cajilema, quienes a su vez adquirieron mediante escritura pública de permuta celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villaiba, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita el veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y tres con otro de propiedad de la Industria Cartonera Asociada S.A. el mismo que fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Wladimiro Villaiba, el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita el siete de Septiembre del mismo año. El inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: **POR EL NORTE.-** Con terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Blanca Libia Espinoza de Arcos; **POR EL SUR.-** Propiedad Del señor Luis Alberto Mejía; **POR EL ESTE.-** Con calle pública; y, **POR EL OESTE.-** Con la quebrada Comejo. **TERCERA.- COMPRA VENTA** Con estos antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, en la calidad invocada, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita **MARIA ANGELA RAMÍREZ INLAGO**, quien compra los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al cero punto noventa y dos por ciento fincados dentro de la totalidad del referido lote de terreno. **CUARTA: PRECIO.-** Por



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



acuerdo entre los VENDEDORES y la COMPRADORA, el precio de la compra venta se pacta en la suma de **DIEZ DOLARES AMERICANOS**, que la Compradora los tiene cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de los Vendedores sin tener estos ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfieren a favor de la Compradora, el dominio y posesión del inmueble que se vende, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos. **QUINTA: SANEAMIENTO:** los Vendedores declaran que sobre el inmueble cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar, tal como lo certifica el certificado de gravamen, sin embargo los Vendedores se comprometen al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley. **SEXTA: ACEPTACION.-** La Compradora declara aceptar esta escritura en todas sus partes por estar realizada en su favor y en seguridad del bien inmueble que adquiere por este contrato. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de la Compradora, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a los Vendedores. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los intervinientes aceptan y se ratifican en el contenido de este instrumento que precede, por estar echas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable. **DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito, así como al trámite ejecutorio o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su

Nº 0020555

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA

C.C. 17 024 6347 - 0

MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

C.C. 170754976 - 0

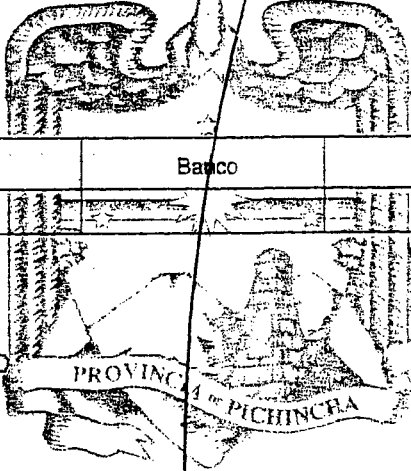
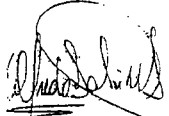
MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO

C.C. 17 100 8322 - 9

EL NOTARIO


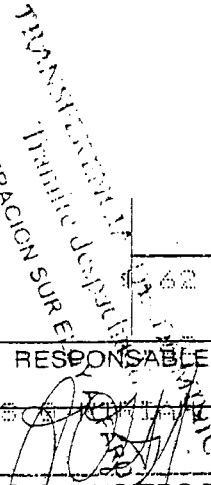


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-12-27-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1710083229	MARIA ANGELA RAMIREZ INLA		2005-12-27-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
10.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.10	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
caja					1.00
TRANSACCION					
VENTA CAIZA ESPINOZA EDMUNDO					215722
					
					
DIRECTOR FINANCIERO					

No. Comprobante
No. 0216259

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.005		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
61002325910				21/12/2005	
CEDULA/RUC.	NOMBRE		SECTOR ECO. EMISION		CLAVE CATASTRAL
01710083229	RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA		19/12/2005		
DIRECCION				NUMERO DE PREDIO	
				0035222	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	CONCEPTO		VALOR
			ALCABALAS		\$.42
			SERVICIO ADMINISTRATI		\$.20
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3122998	1	55			62
COMPUTA DDA 0.92% DTG CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE PRED 164838 SOB#10.74					PAGO TOTAL
No. 4840483					
					
					
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					

23 DIC. 2005
ADMINISTRACION SURE
TRANSACCION SURE
TRIMESTRE DE PAGO

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30050425001

FECHA DE INGRESO: 01/03/2006

CERTIFICACION

Referencias: 19/07/2000-PO-37036f-18130i-42566r

Tarjetas:;T00000015672;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones SOBRANTES fincados en el 33.34% de derechos y acciones del inmueble situado en la Parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA, casado.

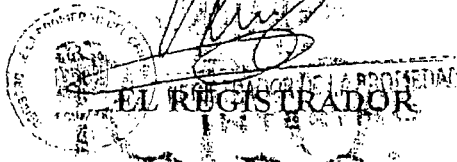
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; adquirido mediante permuta celebrada con la compañía Industria Cartonera Asociada, S.A., según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones, por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBRANTES.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



INMOBILIARIO QUITO HABRPO 158209



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUCACION DE CIUDADANIA No. 170246347-0

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE

29 DICIEMBRE 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-1 0423 01238

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]

FORMA DE REGISTRO

ECUATORIANA***** F44472442

NACIONALIDAD CASADO MYRIAM DEL PILAR OLMEDO

SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCION JOSE ENRIQUE CAIZA

CONDOMINIO MARIA ESTELA ESPINOZA

QUITO 25/07/2001

FECHA DE EMISION 25/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

FORMA DE REGISTRO -00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170754976-0

OLMEDO FERNANDEZ MYRIAM DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MARZO 1963

REG. CIVIL 001-1 05427 7E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

FORMA DE REGISTRO

ECUATORIANA***** F11231121

NACIONALIDAD CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO OLMEDO

BLANCA FERNANDEZ

QUITO 10/10/2002

FECHA DE EMISION 10/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0269106

[Signature]

FORMA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0027 NUMERO 1707463470 CEDULA

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0216 NUMERO 1707549760 CEDULA

OLMEDO FERNANDEZ MYRIAM DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

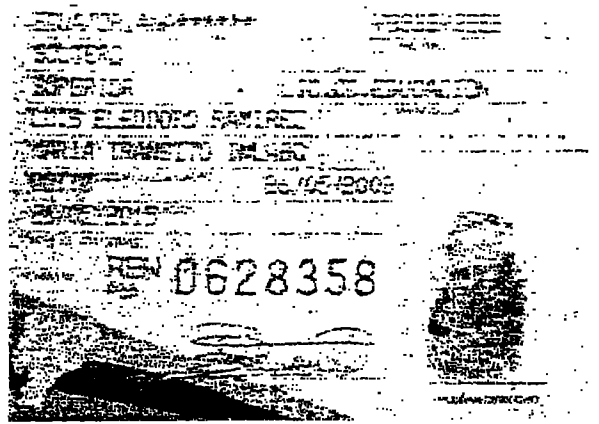
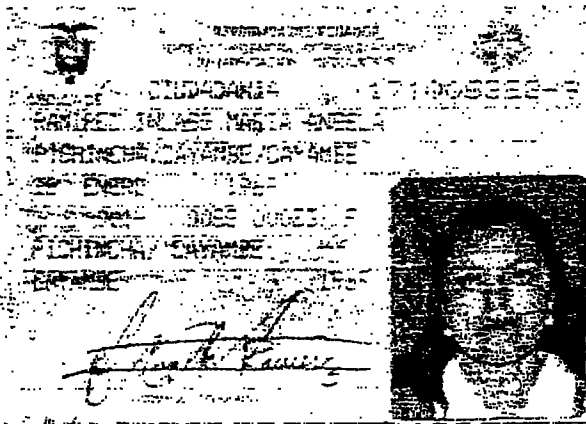
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 ABR 2006

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

17 100 83 22-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0009
 NUMERO

1710083225
 CEDULA

RAMIREZ IN. AGO MARIA ANGELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]

El Jefe del Tribunal Supremo Electoral del Ecuador
 QUITO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 12 de Mayo de 2005

[Signature]
 Dr. Gonzalo Roman Chacón
 NOTARIO

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiamos esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONTRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorgar los cónyuges señores ELMUNDO ENRIQUE CAJZA ESTROZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO PERAZANDELA, a favor de la señorita MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA 16ª
 NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 DR. GONZALO ROMAN CHACÓN 100694480005

[Signature]
 DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ORGANISMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 18789

Matrículas Asignadas. - CHILL0015646 CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (0.92%)
de Derechos y Acciones, Fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este
cantón.

Jueves, 22 Marzo 2007, 04:45:51 PM



Contratantes.-

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

CC-0040519



005981

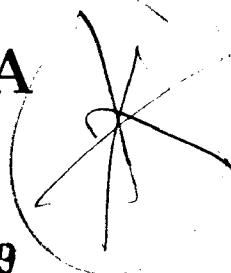


REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0721679



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

Notario

0.88%

4-1679

PRIMERA

+23752



8/25/08

Copia:

COMPRAVENTA

De:

LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ Y SRA.

Otorgada por:

ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO Y SRA.

A favor de:

8 DE AGOSTO DEL 2008

El:

Parroquia:

\$ 1.000,00 USA.

LR
KS.

Cuantía:

12 AGOSTO 8

Quito, a de de 200

Handwritten signature

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR
Not.13@uiq.satnet.net

Handwritten mark

EXTRACTO

CONTRATO.- ADJUDICACION

OTORGADO POR:

171195098-7 LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ

130798045-1 GLENNY ESPERANZA FARIAS FARIAS

A FAVOR DE:

170628420-3 ALEX EVARISTO ARTEAGA CELENO

170622359-2 ROSA OBEDULIA NASIAS QUIJIJE

OBJETO: ADJUDICACION.- Sobre el cero punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de la parroquia de Chillogallo. cantón Quito. provincia de Pichincha.

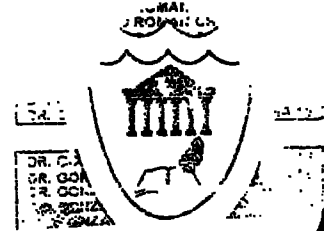
CUANTIA.- \$ 1.000 USA



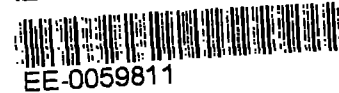
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0059811

R.P.Q.

COMPRAVENTA

OTORGA

LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZY SRA.

A FAVOR DE

ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO Y SRA.

CUANTIA: \$. 1.000,00 USA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No. TRECEMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

En la Ciudad de Quito-Distrito-Metropolitano; Capital de la República del Ecuador,

Hoy día Viernes ocho (8) del mes de AGOSTO del año dos mil ocho, ante mi,

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON

QUITO, comparecen por una parte los cónyuges LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ y

señora GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS; y, por otra parte los cónyuges ALEX

EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO y señora ROSA OBDULIA MASIAS QUIJJE, todos

por sus propios derechos. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de

conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta

escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de contrato de compraventa, contenida en la minuta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- De una parte, los cónyuges LUIS GONZALO

Rosa Obdulia Masías Quiji



Glendy Esperanza Farias Farias



CHACHA SÁNCHEZ y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS, casados entre sí, y de otra, los cónyuges ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO y señora ROSA OBDULIA MASIAS QUIIJE, casados entre sí; todos ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, es decir con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, por sus propios derechos, libre, voluntaria y de mutuo acuerdo convienen elevar a escritura pública este contrato de compraventa, los mismos que para fines y efectos de Ley, simplemente se denominarán Los vendedores y los Compradores, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los esposos Luis Gonzalo Chacha Sánchez y Glendy Esperanza Farias Farias, son propietarios según consta de la escritura de compraventa hecha a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, que entonces fue propietario del treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento de derecho y acciones en el lote de terreno de diez mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil seis, en la notaria Décimo Sexta del Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el veinte y nueve de junio del mismo año, del cero coma ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte con terreno de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Señora; por el sur, propiedad del señor Luis Alberto Mejía; por el Este, con calle pública; y, por el Oeste, con la Quebrada Cornejo, ubicado en la jurisdicción de la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Luis Gonzalo Chacha Sánchez y Glendy Esperanza Farias Farias, en calidad de propietarios y como tal, por los derechos que le asisten dan en venta real y perpetua enajenación el cero punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones singularizado en la cláusula anterior, a favor de los cónyuges Alex Evaristo Arteaga Cedeño y Rosa Obdulia Mesías Quiji, sin reserva ni limitación de ninguna clase. CUARTA: PRECIO.- Entre Vendedores y compradora de libre y mutuo acuerdo, convienen y fijan como precio por los mencionados cero punto ochenta y ocho por ciento materia de la presente escritura, en la cantidad de mil dólares americanos que se considera justo y equitativo, y que los compradores pagan de contado en moneda de buena circulación al

Glendy Esperanza Farias Farias

Edmundo Enrique Caiza Espinoza



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



momento de suscribir esta escritura, por lo que los vendedores manifiestan que han recibido a satisfacción la mencionada cantidad de dinero, y que nada tiene que reclamar en lo posterior ni por éste ni por ningún otro aspecto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto en la cláusula anterior, los vendedores transfieren en forma irrevocable la tenencia, posesión, y dominio de los referidos cero punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones, con sus entradas y salidas, usos y costumbres activas y pasivas y más anexos, obligándose al saneamiento por evicción en forma legal a favor de los prenombrados adquirientes, quienes aceptan tanto la escritura como la transferencia toda vez que se hace en garantía de lo que compran y en seguridad de sus intereses. SEXTA: SIN GRAVAMEN.- Así mismo los vendedores manifiestan que sobre los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión de este contrato no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar de naturaleza alguna, como se desprende del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la protocolización de este contrato de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los Compradores, salvo el de plusvalía que por Ley corresponde a los Vendedores. OCTAVA: FUERO Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes renuncian fuero y domicilio en caso de existir controversia, se someterán al conocimiento y resolución de uno de los señores Jueces Competentes de lo Civil de esta ciudad de Quito, y al trámite de juicio verbal sumario. NOVENA: AUTORIZACIÓN.- Los Vendedores expresamente autorizan a los Compradores para que hagan inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón. DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes, bajo juramento dejan expresa y señalada constancia que aceptan, se afirman y ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de contrato de compraventa, al que le dan el valor de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, a fin de que este documento público, tenga completa validez.. "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Villacís, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos

treinta y uno del Colegio de abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ

C.C. 171105003-7

SRA. GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS

C.C. 130793045-1

SR. ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO

C.C. 170628420-3



SRA. ROSA OBDULIA MASIAS QUIJIJE

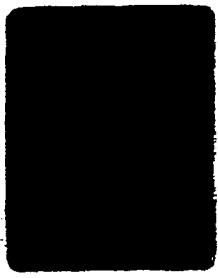
C.C. 140682259-8

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA N° 171105098-7
 CHACHA SANCHEZ LUIS GONZALO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 NOVIEMBRE 1970
 028- 0121 13016 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]


ECUATORIANA*****
 CASADO GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS
 PRIMARIA AYUDANTE
 FLORENCIO JOSE CHACHA
 MARIA SUSANA SANCHEZ
 QUITO 31/10/2005
 31/10/2017
 REN 1680002
 Pch

NOTARIA
 VILLASUAREZ
 Dr. Gonzalo Román Chacón




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA N° 130793045-1
 FARIAS FARIAS GLENDY ESPERANZA
 MANABI/CHONE/CHONE
 01 JUNIE 1969
 002- 0291 01382 F
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1969



[Handwritten signature]


ECUATORIANA***** E433312244
 CASADO LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JAIME FARIAS
 ROSA FARIAS
 QUITO 16/04/2008
 1570472020
 REN 2769865
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

121-0021 1711050987
 NUMERO CEDULA
 CHACHA SANCHEZ LUIS GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



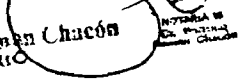
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007

130793045-1 0015 - 141
 FARIAS FARIAS GLENDY ESPERANZA
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOJALLO CHILLOJALLO
 SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot USD: 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0021159
 681759 22/05/2008 12:55:46

0681759

En mi calidad de Notario en el Cantón de Pichincha, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 08-Ago-2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA N. 170622259-8
 MACIAS QUIJIJE ROSA OBDULIA
 LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
 05 SEPTIEMBRE 1962
 003-E 0160 01115 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1962

Rosa Macias Obdulia



ECUATORIANA***** V433314422
 CASADO ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE MACIAS
 MERCEDES QUIJIJE
 QUITO 05/10/2007
 05/10/2019
 REN 2588561
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

162-0072 NUMERO 1706222598 CEDULA
 MACIAS QUIJIJE ROSA OBDULIA

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTON QUEVEDO PARROQUIA

Gonzalo Roman Cancón
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa Macias Obdulia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA N. 1706228420-3
 ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO/TUCA/
 01 JUNIO 1958
 001-E 0093 00368 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1958

Alex Evaristo Arteaga



ECUATORIANA***** E334412448
 CASADO ROSA OBDULIA MACIAS
 SECUNDARIA MUSICO
 SILVANO UBALDO ARTEAGA
 CARMEN MARINA CEDENO
 QUITO 05/10/2007
 05/10/2019
 REN 2588562
 Pch



Alex Evaristo Arteaga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

052-0012 NUMERO 17062284203 CEDULA
 ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTON QUEVEDO PARROQUIA

Gonzalo Roman Cancón
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, el Sr. Dr. Gonzalo Roman Cancón, Notario de la Circunscripción de Manabí, en el Cantón de Quevedo, Provincia de Quevedo, Revisé el presente FIDUCIARIO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para el efecto y acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a ... 05 OCT 2008

Dr. Gonzalo Roman Cancón
 NOTARIO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 61571

Matrículas Asignadas.-CHILL0015646 EL CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

miércoles, 27 agosto 2008, 10:10:14 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CHACHA SANCHEZ LEJIS GONZALO en su calidad de VENDEDOR
FARIAS FARIAS GLENDY ESPERANZA en su calidad de VENDEDOR
ARTEAGA CEDENO ALEXEVARISTO en su calidad de COMPRADOR
MACIAS QUIIJE ROSA ABDULIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

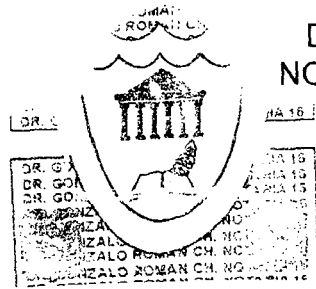
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.- KATTY SALGUERO

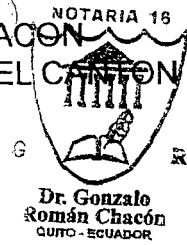
EE-0059811



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA que otorga Luis Gonzalo Chacha y sra. a favor de Alex Evaristo Arteaga y sra., debidamente firmada y sellada en Quito a doce de agosto del dos mil ocho.-



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0059811

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10676211001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2008

CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2006-PO-35155f-14592i-39384r eendnsj

Tarjetas: T00000260396:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88 %) de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil seis: éstos mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO

2.008
 61002794294
 CEDULA/RUC.
 00001706284203

COMPROBANTE DE COBRO
 NOMBRE
 ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO
 DIRECCION

04/08/2008
 CLAVE CATASTRAL

Dr. Gonzalo
 Ramon Chacón
 NUMERO DE PREDIO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
 EMISION

30/07/2008

0026606
 VALOR

CONCEPTO VALOR
 ALCABALAS \$37,89
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

CONCEPTO

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL
 \$38,09

PAGO TOTAL

4992251 1 51
 VTA DEL 0,88% DD.AA OTG CHACHA
 SANCHEZ LUIS GONZALO SB\$3.789
 01 P 164838 NT.16
 No. 7475690

RESPONSABLE

\$38,09

FLORES F LUIS

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176800720001 Aut:1895

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO

2.008
 61002794298
 CEDULA/RUC.
 00001711050987

COMPROBANTE DE COBRO
 NOMBRE
 CHACHA SANCHEZ LUIS GONZALO
 DIRECCION

04/08/2008

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
 EMISION

30/07/2008

NUMERO DE PREDIO

0026606

CONCEPTO VALOR
 UTLD VENTA INMUEBLES \$358,36
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL
 \$358,56

PAGO TOTAL

4992254 1 51
 VTA DEL 0,88% DD.AA A FAVOR DE
 ARTEAGA CEDENO ALEX SB\$3.789,0.
 1 PD 164838 NT.16
 No. 7475691

RESPONSABLE

\$358,56

FLORES F LUIS

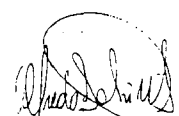
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176800720001 Aut:1895

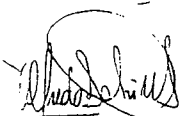


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO				
2008		COMPROBANTE DE COBRO			2008-08-04				
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION				
1706284203		ARTEAGA CEDENO ALEX			2008-08-04				
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja			
3,789.00		0.00		0.00		0.00 0.00			
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor 0.38		Coactiva		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80		0.00		
							Subtotal		
							0.00		
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
Efectivo								2.18	
TRANSACCION		VENTA CHACHA SANCHEZ LUIS			432022				
							 DIRECTOR FINANCIERO		
No. Comprobante		No. 0022147							



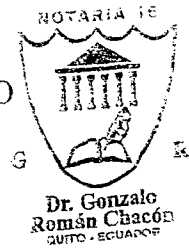
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO				
2008		COMPROBANTE DE COBRO			2008-08-04				
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION				
1706284203		ARTEAGA CEDENO ALEX			2008-08-04				
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja			
3,789.00		0.00		0.00		0.00 0.00			
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			Valor 3.79		Coactiva		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80		0.00		
							Subtotal		
							0.00		
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
Efectivo								5.59	
TRANSACCION		VENTA CHACHA SANCHEZ LUIS			432023				
							 DIRECTOR FINANCIERO		
No. Comprobante		No. 0022147							



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50729441001
FECHA DE INGRESO: 14/07/2008



CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2006-PO-35155f-14592i-39384r eendnsj

Tarjetas: T00000260396:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88 %) de los derechos y acciones fincadas sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil seis; éstos mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



TRAMITE Nº: 26606

FECHA TRANSFERENCIA: 30/07/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA	COMPRVENTA DE DD.AA		
	CHACHA SANCHEZ LUIS GONZALO		
A FAVOR DE	ARTEGA CEDENO ALEX EVARISTO		
PREDIO	164838	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO	10.175 M2	CONSTRUCCION	1.223 M2
CUANTIA \$	3.789,01 USD	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	0,88% DE DD.AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 358,36 USD	
ALCABALA:	\$ 37,89 USD	

ATENTAMENTE,

Nº 007590

[Handwritten Signature]
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



jacs

RESTRADO 0 6 AGO 2008

CONTRATOS PRIVADOS

(Promesa de Compra- Venta y otros)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Señor Notario:

En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una minuta en la que conste un contrato de Promesa de Compra-Venta, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Para el otorgamiento de la presente promesa de compra-venta, comparecen por una parte, en calidad de PROMITENTES VENDEDORES, los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos; y por otra parte la señora YOLANDA CAIZA LEMA, de estado civil casada en calidad de PROMITENTE COMPRADORA. Todo los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Según escritura Pública de Promesa de Compra-Venta celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, los señores Luis Enrique Martínez Morales y Edmundo Caiza Espinoza, adquirieron legalmente, mediante escritura de promesa de compra-venta a los herederos: Dioselina Clementina Cajilema viuda de Artieda, María Fabiola Artieda Cajilema, Dina María Artieda Cajilema, Segundo Tomás Artieda Cajilema, Leonardo Romo Villarreal y Bertha Marina Artieda Cajilema. Este inmueble se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia de Guamaní y dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- Terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Blanca Libia Espinoza de Arcos.- SUR.- Propiedad del señor Luis Alberto Mejía.- ESTE.- Calle pública.- OESTE.- Quebrada Cornejo; Dando una superficie aproximada de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.175 m²). En este terreno se ha planificado ejecutar una urbanización subdividiéndole en lotes de menor extensión, conforme los planos que son de conocimiento de la PROMITENTE COMPRADORA. También es de su conocimiento que estos planos aún no están aprobados por el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito y que se someterán lo antes posible a los trámites correspondientes.-

TERCERA.- PROMESA DE COMPRA-VENTA.- Con estos antecedentes expuestos, los PROMITENTES VENDEDORES citados anteriormente prometen vender y dar en perpetua enajenación a la PROMITENTE COMPRADORA, quien por su parte promete comprar, obligándose personal y solidariamente a pagar el precio pactado y bajo las condiciones estipuladas en este contrato, el bien inmueble desmembrado del de mayor extensión signado con el SESENTA Y NUEVE (No.69), manzana OCHO, cuyos linderos y dimensiones particulares son las siguientes: NORTE.- Lote No.70 en 12,50 metros de longitud; SUR.- Calle interna de la lotización en 10,50 metros de longitud.- ESTE.- Calle pública en 9 metros de longitud.- OESTE.- Lote No.68 en 9 metros de longitud. Dando una superficie total de CIENTO TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTIMETROS DE LONGITUD. Los referidos linderos y superficie podrán ser alterados o replanteados, debido a que los planos definitivos de la lotización se encuentran en trámite, pero siempre respetando la superficie prometida en venta y el precio acordado. Esta venta se realizará con todas sus entradas, salidas y servidumbres anexas y dentro de los linderos que le corresponde, comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. De igual manera los PROMITENTES VENDEDORES se obligan a suscribir las escrituras definitivas de compra-venta a nombre de la PROMITENTE COMPRADORA.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio del bien inmueble objeto de esta contrato de promesa de compra-venta es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), que la PROMITENTE COMPRADORA pagará de la siguiente manera: a).- La suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,00), mediante recibo de ingreso de Caja No. 0220 del ocho de mayo del año dos mil; b).- La suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), que los pagará en SESENTA días contados a partir de la firma de este contrato esto es el ocho de julio del año dos mil. Es necesario indicar que en caso de falta de pago en la fecha estipulada en este contrato, se cargará el interés legal vigente a la fecha. Caso contrario Los PROMITENTES VENDEDORES quedan facultados para que sin previa notificación se revierta en su favor el lote prometido en venta y disponerlo como a bien tuviere. Las partes conformes con su precio y forma de pago por el presente instrumento se obligan. Los PROMITENTES VENDEDORES

I

prometen dar en venta y perpetua enajenación a la PROMITENTE COMPRADORA. Esta última promete comprar la propiedad antes indicada sin reserva alguna. El precio acordado corresponde a los siguientes rubros: 1.- El valor del terreno; 2.- Una acometida de agua entubada, no potable, para uso particular del terreno; 3.- El amojonamiento para la linderación de cada lote. Los demás costos y gastos que demanden el desarrollo de la urbanización en sus diferentes etapas, como son la planificación definitiva, las autorizaciones legales, los trámites burocráticos, la construcción definitiva de las redes de los servicios básicos como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aceras, empedrado o adoquinado de calles serán prorrateados entre los adjudicatarios de esta lotización en la parte proporcional que a cada quien le corresponda.-

QUINTA.- AUTORIZACION.- La PROMITENTE COMPRADORA autoriza a los PROMITENTES VENDEDORES, de manera expresa, para que adquieran el crédito o los créditos necesarios para alcanzar la realización total de las obras de infraestructura de la urbanización, detallada en la cláusula anterior. Por lo que se les faculta constituir hipotecas sobre el inmueble materia de la presente Promesa de Compra-Venta.-

SEXTA.- PLAZO.- Las partes estipulan como plazo máximo para el cumplimiento de la presente promesa de compra-venta, el tiempo que el Ilustre municipio Metropolitano de Quito otorgue las correspondientes autorizaciones de fraccionamiento exceptuándose este plazo en caso en que la PROMITENTE COMPRADORA cayeren en lo establecido en la cláusula penal que a continuación se detalla. Pero para el otorgamiento de las escrituras definitivas traslaticias de dominio se establece como plazo el tiempo que se demore la tramitación y aprobación por parte de las autoridades competentes, luego de cumplir con todas los requerimientos legales que para estos casos establece la Ley. Dentro de este plazo las partes tienen que cumplir con todas las obligaciones requeridas en el presente instrumento público.-

SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL.- Si por los hechos imputables a culpa o dolo de cualquiera de las partes, la promesa no se cumpliere, la parte que diere lugar al incumplimiento, pagará a

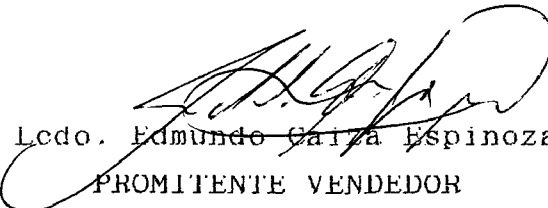
la otra parte la suma de UN MILLON DE SUCRES. Si la venta no se realizare por culpa de los PROMITENTES VENDEDORES; estos quedan además obligados a la devolución del dinero recibido como anticipo al precio más los intereses por mora y que se vencieren a la tasa pasiva más alta que otorgue el sistema financiero a la fecha, contados a partir de la firma del presente instrumento.-


OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden esta escritura, serán de cuenta la PROMITENTE COMPRADORA, como también los de compra-venta definitiva e inscripción, excepto aquellos que la Ley expresamente atribuye a los vendedores, como el impuesto a la Plusvalía.-

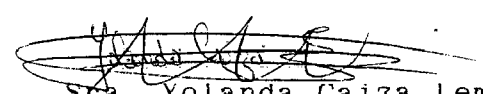
NOVENA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden, por estar hechas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.-

DECIMA.- DOMICILIO.- En caso de controversia las partes renuncian domicilio, sometiéndose a los jueces competentes de la ciudad de Quito y en juicio verbal sumario. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta.-

Quito, 8 de mayo del 2.000


Lcdo. Edmundo Caiza Espinoza
PROMITENTE VENDEDOR


Sra. Myrian Olmedo Fernández
PROMITENTE VENDEDORA


Sra. Yolanda Caiza Lema
PROMITENTE COMPRADORA

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C180449117001**

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2009-PROP-31334f-12748i-32310r*****16/06/2004-PO-27636f-11605i-32159r*****09/08/2004-PO-38023f-16156i-44013r*****29/12/2005-PO-77108f-33253i-83162r*****29/12/2005-PO-83163f-33254i-77109r*****10/05/2006-PO-24285f-10231i-27818r*****10/05/2006-PO-24288f-10233i-27821r*****29/06/2006-PO-35152f-14590i39380r*****27/07/2006-PO-41449f-17297i-46396r*****21/03/2007-PO-18746f-7706i-18294r*****21/03/2007-PO-18749f-7708i-18297r*****22/03/2007-PO-19274f-7923i-18789r*****29/06/2006-PO-35154f-14591i-39383r*****23/04/2008-PO-26928f-11201i-28220r*****27/08/2008-PO-57933f-24174i-61571r*****05/05/2009-PO-31334f-12748i-32310r

Tarjetas:;T00000364462;

Matriculas:; mediante resolución N° RPDMQ-2011/001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"; DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, divorciada; MARIA DE JESUS CHACHA, soltera(se ha revisado gravámenes como consta); JEFFERSON JORDÁN GUERRÓN TORRES, menor de edad representado por Mary Guadalupe Torres López, en calidad de madre y representante legal; DANNY MANUEL SACA PATIÑO, soltero; LUIS TENE MOCHA, por sus propios derechos, casado con Martha Mocha Balla, (se ha revisado gravámenes como consta); YOLANDA CAIZA LEMA, soltera (se ha revisado gravámenes como consta); Cónyuges OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN y EDIS BEATRIZ MERCHÁN AUQUILLA; cónyuges ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO y ROSA OBDULIA MACIAS QUIJIJE; MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO, Soltera; PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA, menor de edad, representado por su madre la señora Flor Marlene Mosquera Cerna; JORGE EDUARDO POGO HUANCA, soltero; cónyuges LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA y MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido el cien por ciento de derechos y acciones fincados sobre INMUEBLE situado en la parroquia CHILLOGALLO mediante las siguientes formas de adquisición: A) El COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA" adquiere los derechos y acciones equivalentes al SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66.66 %)

fincados sobre INMUEBLE situado en la parroquia CHILLOGALLO mediante compra a la señora FANNY MORALES ZALDUMBIDE, casada por sus propios derechos con disolución de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES y DIELA MARTHA DIAZ ROSERO, según escritura otorgada el UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio número nueve seis cuatro DPP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, inscrita el veinte y siete de noviembre del dos mil seis.- B) El COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA" adquiere los derechos y acciones equivalentes al CATORCE PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (14.48 %), de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón adquiridos por el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA" mediante compra a los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y tres de abril del dos mil ocho; adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.-C) DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, divorciada, adquiere los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO NOVENTA POR CIENTO (2.90 %) de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco. Habiendo éstos adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el diecinueve de julio de dos mil.- D) MARIA DE JESUS CHACHA, soltera adquiere los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO OCHO (2.08 %) por ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, según escritura otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez de mayo del mismo año; adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.- E) JEFFERSON JORDÁN GUERRÓN TORRES, menor de edad representado por Mary Guadalupe Torres López, en calidad de madre y representante legal, adquiere los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

inscrita el diez de mayo del dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido por compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; F) DANNY MANUEL SACA PATIÑO, soltero, adquiere los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1.35%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco; éstos mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el diecinueve de julio de dos mil.- G) LUIS TENE MOCHA, por sus propios derechos, casado con Martha Mocha Balla adquiere los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.84 %) de derechos y acciones, del treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón adquirido mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diez y seis de Junio del dos mil cuatro; habiendo adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil. H) YOLANDA CAIZA LEMA, soltera, adquiere los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (1.78 %) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón adquirido mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrito con fecha NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO. habiendo adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.- I) JOSE DIDIMO ZAMBRANO ZAMBRANO, casado con la señora Marianela Auxiliadora García Menéndez, adquiere los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (0.95 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón mediante compra a los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil seis. Habiendo estos adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de

mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.- J) Los cónyuges OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN y EDIS BEATRIZ MERCHÁN AUQUILLA adquieren los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (1.09 %) de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón adquirido mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y uno de marzo del dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; K) Los cónyuges ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO y ROSA OBDULIA MACIAS QUIJIJE adquieren los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón mediante compra a los cónyuges LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS, el ocho de agosto del dos mil ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de agosto del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil seis; éstos mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil. L) MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO, Soltera, adquiere los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (0.92%) de Derechos y Acciones, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.- Habiendo éstos adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de Julio del dos mil. M) PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA, menor de edad, representado por su madre la señora Flor Marlene Mosquera Cerna, adquiere los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO (1.23 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y uno de marzo del dos mil siete; adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

del dos mil; N) JORGE EDUARDO POGO HUANCA, soltero, adquiere los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil seis. Habiendo estos adquirido mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.- O) Los cónyuges LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA y MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES adquiere los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (1.99%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO mediante escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita con fecha VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS; adquiridos mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA. BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJILEMA, todos casados, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diecinueve de julio del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de los propietarios única y exclusivamente como consta en el acta de inscripción.- Por estos datos se encuentra que con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos se encuentra inscrito el oficio N° 1043-118-91-JSPP de agosto diecisiete de mil novecientos noventa y dos, enviado por el señor Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de IVAN ALONSO SALAZAR JARAMILLO, MIGUEL ZAMBRANO ZAMBRANO y JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos por una cantidad de veinte mil sucres a cada uno, el juicio es por asalto y robo.- En el Registro de Prohibiciones con repertorio 33520 de fecha VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES se encuentra inscrito el auto de TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, enviado por el JUZGADO DE COACTIVAS DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS-AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue". Quito, 13 de Junio del 2003; a las 16h00.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art.27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas:que constan en el listado adjunto:---Con este antecedente, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la que esta investida la Agencia de Garantía de Depósito, por disposición de los Artículos veintisiete (27) de la ley de reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos; y, 993 del Código de Procedimiento Civil; y fundamentada en el Artículo doscientos dieciséis (216), Título XIV de la ley de Instituciones del Sistema Financiero, y en virtud del Artículo veintidós (22) de la Ley de reordenamiento en materia Económica, en el Área Tributario-Financiera;Título II, Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactiva, Gerente General y Representante legal de la Agencia, la misma que constituye también orden general

de cobro y que mando agregar al proceso; y , siendo la deuda líquida, determinada y de plazo vencido al tenor de lo dispuesto en los Artículos novecientos noventa y siete (997), mil (1000) y mil tres (1003) del Código de Procedimiento Civil.- ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren, de conformidad de lo previsto con el Artículo mil catorce (1014) del Código de procedimiento Civil, nombro como Secretario al Doctor Jorge Medardo Haro Medina quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Juez.-En lo principal ordeno que se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.-Que se oficie al señor Superintendente de Compañías, para que se ordene la intervención de todas las compañías demandadas y, la inmovilización de traspasos de acciones y participaciones de estas empresas hasta que cancelen la totalidad de las deudas.- Que se oficie a los señores Registradores Mercantiles de todo el País, para que no se inscriba ningún nombramiento de cambio de representantes legales de estas compañías demandadas.- Que se oficie al señor Director Nacional de Migración con el arraigo de todos los demandados.-Que se oficie al señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y cedulaación.- Que se oficie al señor Jefe de la Oficina de Pasaportes, para que no se expida pasaportes a ninguno de los demandados.- Que se oficie al señor Superintendente de Bancos para que a su vez oficie a todos los Bancos Activos en el país a través de sus representantes legales, con la retención de todos los dineros que tengan los demandados en todas las instituciones Financieras del País.- ORDENO: Habilitar el tiempo deficiente para todos los actos y diligencias judiciales que sean necesarias en este proceso.- ORDENO: que dirija el procedimiento coactivo al Doctor Bolívar Napoleón González Arguello.-ORDENO: Notificar a todos los Jueces de Coactiva relacionados con la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), para que en el término de veinticuatro horas entreguen todos los procesos de coactivas que estén a su poder, debidamente foliados y con informe del Estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de apremio personal en caso de no hacerlo. ORDEN DE INCAUTACIÓN: En uso de la facultad legal concedida a la Agencia de Garantía de Depósito, contenida en el actual Artículo veintinueve (29) de la ley de reordenamiento de Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, promulgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya última reforma consta publicada en el suplemento del registro Oficial N°. Quinientos tres (503) del lunes veintiocho de enero del dos mil dos, he dispuesto esta orden de incautación dictada sobre todos los bienes de los demandados.- Que se oficie a la Dirección Nacional de Tránsito para que se prohíba el traspaso de todos los vehículos de los demandados, que se oficie a la comisión de Tránsito del Guayas, para que se prohíba enajenar todos los vehículos de propiedad de los demandados. Ordeno la incautación de los bienes de los demandados para lo cual, nombraré funcionarios para la incautación de los bienes muebles e inmuebles de los demandados, sean personas naturales o jurídicas, al igual que ésta diligencia se hará en los bienes de los testafellos en los casos en que la A.G.D lo crea necesario, también en los accionistas de las empresas deudoras, en los administradores de las empresas deudoras, juntas de accionistas, en los organismos de control y sus representantes legales, como son: Superintendencia de Bancos, Banco Central, Superintendencia de Compañías, Empresas Auditoras, tanto externas como internas de cada Institución, según la lista que adjunto.Se citará esta demanda por la prensa de conformidad con el Artículo 86 del Código de procedimiento Civil, los señores deudores se tendrán por citados individualmente .- Para el cumplimiento de lo ordenado, oficiese a los funcionarios correspondientes.- dejando copia certificada en autos, procédase al desglose de los documentos mencionados inicialmente



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

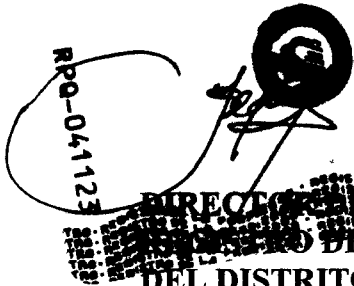
y de la Delegación invocada anteriormente.- Cítese a los coactivos en legal y debida forma.-
Cúmplase .f) DRA. WILMA SALGADO T.- GERENTE GENERAL A.G.D. JUEZ DE
COACTIVAS; DR. BOLIVAR GONZALEZ.- ABOGADO ENCARGADO
PROCEDIMIENTO COACTIVO; f) DR. MEDARDO HARO.- SECRETARIO.- EL
REGISTRADOR .- LISTADO(entre otros)

RODRIGUEZ	CELIA
RODRIGUEZ	JONNY
RODRIGUEZ	LUIS
RODRIGUEZ	SILVIA BEATRIZ

a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CRISTIAN DAVID CORDOVILLA 
Revisado GUA 

CORP.



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD No.: C40436596001

FECHA DE INGRESO: 30/07/2007

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 37036 No 18130 de Propiedad Ordinaria tomo 131, y con fecha 19/07/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que los señores MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA Y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJLEMA, todos casados, dan en venta y perpetua enajenación el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones a favor del señor **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA**, casado, y el SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones, en favor del señor **LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ MORALES**, casado, sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, de la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas, las mismas que son como siguen.- A fojas 27637 No. 11605 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 10/06/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO, del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor **LUIS TENE MOCHA**, por sus propios derechos, casado con Martha Mocha Balla, el UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 38024 No. 16156 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 09/08/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: los cónyuges **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ**, VENDEN a favor de la Señorita **YOLANDA CAIZA LEMA**, soltera, el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS, en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.- A fojas 77108 No. 33253 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, VENDEN a favor de **DANNY MANUEL SACA PATIÑO**, soltero por sus propios derechos el UNO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1.35%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- A fojas 77109 No. 33254 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 29/12/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA** y **MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, VENDEN a favor de **DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO**, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 24285 No. 10231 Rep. 42567 de PO tomo 137, y con fecha diez de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE

33.34%
66.66%
100.00%

1.84%

1.78%

1.35%

2.90%

7.84%

1

1

1

2

1

1



VIENE 7,87

FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito; Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de JEFFERSON JORDÁN GUERRON TORRES, menor de edad representado por Mary Guadalupe Torres López, en calidad de madre y representante legal, según documento que se adjunta, el CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO 0.88 % de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.- SUPERFICIE: Diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 24288 No. 19233 Rep. 42521 de PO tomo 137, y con fecha diez de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA DE JESÚS CHACHA, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE: diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 35152 No. 14590 rep. 39380 de PO tomo 137, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JOSÉ DIDIMO ZAMBRANO ZAMBRANO, casado con la señora Marianela Auxiliadora García Menéndez, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (0.95 %) de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0015646.- SUPERFICIE: diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 35154 No. 14591 rep. 39383 de PO tomo 137, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JORGE EDUARDO POGO HUANCA, soltero por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO 0.97 % de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0015646.- Superficie: diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 35155 No. 14592 rep. 39384 de PO tomo 137, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges señor EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges LUIS GONZALO CHACHA SÁNCHEZ y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS, por sus propios derechos el CERO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.88 %) de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0015646.- Superficie de Diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 41449 No. 117297 rep.46396 de PO tomo 137, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges señores EDMUNDO

0.88 %

(5)

2.08 %

(6)

0.95 %

7

0.97 %

8

0.88 %

9

JUAN RODRIGUEZ Y JEANETH PROAÑO CORRALES, por sus propios derechos, el **UNO PUNTO NOVENA Y NUEVE POR CIENTO (1.99%)** de derechos y acciones inmuebles situados en la parroquia CHILLOGALLO. - MATRICULA CHILL0015646.- SUPERFICIE: diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados. - A fojas 18746 No. 7706 rep. 18294 de PO tomo 138, y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, VENDEN a favor de los cónyuges OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRÁN y EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA, el **UNO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (1.09 %)** de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia Guamani (antes CHILLOGALLO) de este cantón con matricula número CHILL0015646.- SUPERFICIE: Diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 18749 No. 7708 rep. 18297 de PO tomo 138, y con fecha veinte y uno de marzo del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de PABLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA, menor de edad, representado por su madre la señora Flor Marlene Mosquera Cerna, el **UNO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO 1.23 %** de los derechos y acciones fincados sobre inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matricula número CHILL0015646.- SUPERFICIE: Diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 18749 No. 7723 rep. 18789 de PO tomo 138, y con fecha veinte y uno de marzo del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA ÁNGELA RAMÍREZ INLAGO, Soltera, el **CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (0.92%)** de Derechos y Acciones, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matricula número CHILL0015646.- SUPERFICIE: DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, treinta de Julio del dos mil siete.

Responsable: RAUL ANDRADE

SIN TIRAR 18,86



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-1804968

Título de Crédito: 20111648380

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231

Fecha de Pago: 2011-01-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 01792099935001

Contribuyente: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral: 32011 18 037

Dirección: CALLE S N

Predio: 0164838

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00447

Información:

	FRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	16,00		162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	204,60		250.237,20
AVALUO COMERCIAL				413.037,20

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 259.23
 EMMOPQ CIUDAD \$ 3.19
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 53.29
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 183.51

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.44
 DESCUENTOS GENERALES \$ 25.92

Forma de Pago: EFE

Cajero: DANIELA ESTEFANI

Institución:

Ventanilla: demorales

Agencia: QUITUMBE

Trans. Municipal: 104036

Trans. Banco:

Parcial: 25.92
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 477.04

Total: 477.04

Importante:

EFE

0.00

1/1

Pag



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

Q.D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 221018
CERTIFICADO: 401556


LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE . CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

<<SI>> RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA *****
TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECH	
A	164838	20101648380	A LOS PREDIOS URBANOS CIU	2010	B5.44	16/03/2010
		X X	X	X	X	X
		X X	X	X	X	X
		X X	X	X	X	X

QUITO . 29 DE MARZO DE 2010

L.B.M.



JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9976634
20101648380

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: /12/2009

Información Personal:

29/03/2010

Cédula / RUC: 1707561864

Contribuyente: CAIZA LEMA YOLANDA

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

FRENTE	*****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00
DESCRIPCION DE IMPUESTO 01,78% DE DERECHOS Y ACCIONES			

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION	IMPORTE
A LOS PALESTOS U	\$5,36	TASA SEGURIDAD	\$,07
EMMOPQ CIUDAD	\$,07		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,15		
OBRAS EN EL DIS	\$3,77		
EFEC			\$10,62

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Cajero: 58

Institución:

Ventanilla: 6334925

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial:	\$,27
Descuento o Rebaja de Ley	\$10,35
Subtotal:	\$10,35
Total:	



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE Pag: 1

IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414 - 425



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° 9976633
20101648380

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal:

29/03/2010

Cédula / RUC: 1701473645

Contribuyente: MORALES ZALDUMBIDE FANNY

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

				TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE			
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00		\$162.800,00	
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94		\$267.770,00	
		AVALUO COMERCIAL :		\$430.570,00	

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 66,66% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:			
A LOS PRECIOS U	\$200,91	TASA SEGURIDAD	\$2,67
EMMOPO CIUDAD	\$2,51		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$43,06		
OBRAS EN EL DIS	\$141,18		
EFEC			\$390,53

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Parcial: \$10,05

Cajero: 58

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley \$: 80,48

Ventanilla: 6334913

Agencia:

Subtotal: \$380,48

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE pag: 1

IMPRESO TASKI S.A. - TEL: 2411 421



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO
 Comprobante de Pago N° 9976632
 20101648380



Título de Crédito: [Redacted]
 Año Tributación: 2.010
Información Personal:
 Cédula / RUC: 1702463470
 Contribuyente: CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
 Ubicación:
 Clave Catastral: 33010-01-002
 Dirección: CALLE S/N
 Barrio: [Redacted] Parroquia: [Redacted]

Fecha de Emisión:
 Fecha de Pago: 31/12/2009
 29/03/2010
 Nro. de Predio: 0164838
 Placa: LET. CASA :

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00
PASO POR DIVISION DE IMPUESTO 14,48% DE DERECHOS Y ACCIONES			

Concepto	Valor
A LOS PREDIOS U	\$43,64
EMMOPO CIUDAD	\$,54
SERVICIO ADMINI	\$,20
CUERPO DE BOMBE	\$9,35
OBRAS EN EL DIS	\$30,67
EFEC	\$84,98

Forma de Pago: VEGA M ROMU
 Cajero: 58 Institución:
 Ventanilla: 6334911 Agencia:
 Trans. Municipal: Trans. Banco:
 Parcial: \$2,18
 Descuento o Rebaja de Ley: \$82,80
 Subtotal: \$122,61
 Total:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO
 Comprobante de Pago N° 9976631
 20091648380



Título de Crédito: [Redacted]
 Año Tributación: 2.009
Información Personal:
 Cédula / RUC: 1702463470
 Contribuyente: CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
 Ubicación:
 Clave Catastral: 33010-01-002
 Dirección: CALLE S/N
 Barrio: [Redacted] Parroquia: [Redacted]

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00
PASO POR DIVISION DE IMPUESTO 14,48% DE DERECHOS Y ACCIONES			

Concepto	Valor
A LOS PREDIOS U	\$18,70
EMMOPO CIUDAD	\$,54
SERVICIO ADMINI	\$,20
CUERPO DE BOMBE	\$9,35
OBRAS EN EL DIS	\$7,64
TASA SEGURIDAD	\$,58
RECARGOS	\$1,87
INTERESES	\$,93

Forma de Pago: VEGA M ROMU
 Cajero: 58 Institución:
 Ventanilla: 6334911 Agencia:
 Trans. Municipal: Trans. Banco:
 Parcial: \$39,81
 Descuento o Rebaja de Ley:
 Subtotal:
 Total:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL COMPROMISO de Pago N° 9975047
 20101648380

Título de Crédito: [Redacted]
 Año Tributación: 2.010
 Información Personal: [Redacted]
 Fecha de Emisión: 31/12/2009
 Fecha de Pago: 16/03/2010

Cédula / RUC: 1721288759
 Contribuyente: SACA PATINO DANNY MANUEL
 Ubicación: [Redacted]

Clave Catastral: 33010-01-002

Dirección: CALLE S/N

Barrio: [Redacted]

Parroquia: [Redacted]

Información: [Redacted]

Nro. de Predio: 0164838
 Placa: LET. CASA

FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

AGU POR DIVISION DE IMPUESTO01,35% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:		
A LOS PREDIOS U	\$4,07	TASA SEGURIDAD \$,05
EMMOPO CIUDAD	\$,05	
SERVICIO ADMINI	\$,20	
CUERPO DE BOMBE	\$,87	
OBRAS EN EL DIS	\$2,86	
EFEC		\$8,10

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Cajero: 58

Institución: [Redacted]

Parcial: \$8,10
 Descuento o Rebaja de Ley: \$,20
 Subtotal: \$7,90
 Total: \$11,78

Ventanilla: 6301142

Agencia: [Redacted]

Trans. Municipal: [Redacted]

Trans. Banco: [Redacted]

Importante: [Redacted]

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: 2
 DE: 2

IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414-420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL COMPROMISO de Pago N° 9975046
 20091648380

Título de Crédito: [Redacted]
 Año Tributación: 2.009
 Información Personal: [Redacted]
 Fecha de Emisión: 31/12/2008
 Fecha de Pago: 16/03/2010

Cédula / RUC: 1721288759
 Contribuyente: SACA PATINO DANNY MANUEL
 Ubicación: [Redacted]

Clave Catastral: 33010-01-002

Dirección: CALLE S/N

Barrio: [Redacted]

Parroquia: [Redacted]

Información: [Redacted]

Nro. de Predio: 0164838
 Placa: LET. CASA

FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO01,35% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:		
A LOS PREDIOS U	\$1,74	TASA SEGURIDAD \$,05
EMMOPO CIUDAD	\$,05	RECARGOS \$,17
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES \$,09
CUERPO DE BOMBE	\$,87	
OBRAS EN EL DIS	\$,71	

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Cajero: 58

Institución: [Redacted]

Parcial: \$3,88
 Descuento o Rebaja de Ley: [Redacted]

Ventanilla: 6301142

Agencia: [Redacted]

Trans. Municipal: [Redacted]

Trans. Banco: [Redacted]

Importante: [Redacted]

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: 1
 DE: 2

IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414-420



9



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Compromiso de Pago N° **9975045**
 20101648380

Título de Crédito: **9975045** Fecha de Emisión: **31/12/2009**
 Año Tributación: **2.010** Fecha de Pago: **16/03/2010**
Información Personal:

Cédula / RUC: **1722626759**
 Contribuyente: **GUERRON TORRES JEFFERSON JORDAN**
Ubicación:

Clave Catastral: **33010-01-002** Nro. de Predio: **0164838**
 Dirección: **CALLE S/N** LET. CASA :
 Barrio: Parroquia: Placa:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TASA	VALOR	TOTAL
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00	
CONSTRUCCION	*1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00	
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00	

DESCRIPCIÓN: PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,88% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto	Valor	Tasa	Valor
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2,65	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMPOQ CIUDAD	\$,03		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,57		
OBRAS EN EL DIS	\$1,86		
EFEC			\$5,35

Forma de Pago: **VEGA M ROMU** Parcial: **\$,13**
 Cajero: **58** Descuento o Rebaja de Ley: **\$5,22**
 Ventanilla: **6301135** Subtotal: **\$7,83**
 Trans. Municipal: Trans. Banco: Total:

Importante:



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

DE pag.: **2**

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414 - 430



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Compromiso de Pago N° **9975044**
 20091648380

Título de Crédito: **9975044** Fecha de Emisión: **31/12/2008**
 Año Tributación: **2.009** Fecha de Pago: **16/03/2010**
Información Personal:

Cédula / RUC: **1722626759**
 Contribuyente: **GUERRON TORRES JEFFERSON JORDAN**
Ubicación:

Clave Catastral: **33010-01-002** Nro. de Predio: **0164838**
 Dirección: **CALLE S/N** LET. CASA :
 Barrio: Parroquia: Placa:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TASA	VALOR	TOTAL
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00	
CONSTRUCCION	*1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00	
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00	

DESCRIPCIÓN: PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,88% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto	Valor	Tasa	Valor
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,14	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMPOQ CIUDAD	\$,03	RECARGOS	\$,11
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$,06
CUERPO DE BOMBE	\$,57		
OBRAS EN EL DIS	\$,46		

Forma de Pago: **VEGA M ROMU** Parcial: **\$2,61**
 Cajero: **58** Descuento o Rebaja de Ley: **\$5,22**
 Ventanilla: **6301135** Subtotal: **\$7,83**
 Trans. Municipal: Trans. Banco: Total:

Importante:



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

DE pag.: **2**

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414 - 430

A



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Comprobante de Pago N° **9975043**
 20101648380

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 11/12/2009

Información Personal:

16/03/2010

Cédula / RUC: 1801242452

Contribuyente: CHACHA MARIA DE JESUS

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****40,00m2		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 02,08% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:		
A LOS PREDIOS U	\$6,27	TASA SEGURIDAD \$,08
EMMOPO CIUDAD	\$,08	
SERVICIO ADMINI	\$,20	
CUERPO DE BOMBE	\$1,34	
OBRAS EN EL DIS	\$4,41	

EFEC

\$12,38

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Parcial: \$,31

Cajero: 58

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley \$12,07

Ventanilla: 6301126

Agencia:

Subtotal: \$12,07

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1
DE 1

IMPRESO TASKI S.A. - Telef. 2414 - 120



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9726704 PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20101648380

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 08/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1722433578

Contribuyente: VELASCO MOSQUERA PABLO FERNANDO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****40,00m2		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 01, 23% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$3,71	TASA SEGURIDAD	\$,05
EMMOPQ CIUDAD	\$,05		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,79		
OBRAS EN EL DIS	\$2,61		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: VACA MARTHA

Institución:

Ventanilla: 11

Agencia:

Trans. Municipal: 6274797

Trans. Banco:

Parcela:	\$7,41
Descuento o Rebaja de Ley	\$,22
Subtotal:	\$7,19
Total:	\$7,19



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1

IMPRESO TASKI DE M.: 2414 - 420 1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 9598820

PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20101648380
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 31/12/2009
Fecha de Pago: 08/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1709299661
Contribuyente: DOGO HUANCA JORGE EDUARDO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002
Dirección: CALLE S/N
Barrio: CALLE S/N Parroquia: CALLE S/N

Nro. de Predio: 0164838

LET. CASA :

Placa:

Descripción:		AVALUO COMERCIAL :	TOTAL
FRENTE	*****40,00m2	A RAZON DE	
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
			\$430.570,00

CONTRIBUYENTE

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,97% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$2,92	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMPOPO CIUDAD	\$,04		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,63		
OBRAS EN EL DIS	\$2,05		

Forma de Pago: EFEC
Cajero: VALENCIA Y
Ventanilla: 28
Trans. Municipal: 6274565

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:	\$5,88
Descuento o Reposición Ley	\$,18
Subtotal:	\$5,70
Total:	\$8,56



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
ADMINISTRACION METROPOLITANA
ZONA ELOY ALFARO
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2
de 2

IMPRESO: TASI S.A. 2414-120



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9598819

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20091648380

Fecha de Emisión: 01/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 08/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1709299661

Contribuyente: POGO HUANCA JORGE EDUARDO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

Descripción:		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	****40,00m2		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$430.570,00

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,97% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$1,25	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMMOPQ CIUDAD	\$,04	RECARGOS	\$,13
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$,06
CUERPO DE BOMBE	\$,63		
OBRAS EN EL DIS	\$,51		

Forma de Pago:

Cajero: VALENCIA Y

Institución:

Ventanilla: 28

Agencia:

Trans. Municipal: 6274565

Trans. Banco:

Importante:

ADMINISTRACION MUNICIPAL
ZONA EL ORO

Parcial:
Desuento o
Redaja de Ley

Subtotal: \$2,86

Total:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
2

IMPRESO TASKI S.A. TEL.: 2414 - 420



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9747349
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20101648380

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 05/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1715411409

Contribuyente: RODRIGUEZ CAMPANA LUIS ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 01,99% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$6,00	TASA SEGURIDAD	\$,08
EMMOPQ CIUDAD	\$,07		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,29		
OBRAS EN EL DIS	\$4,21		

Forma de Pago: EFEC

Parcial:	\$11,85
Descuento o Reba	\$,36
Subtotal:	\$11,49
Total:	\$17,14

Cajero: VALLEJO V A

Institución:

Ventanilla: 05

Agencia:

Trans. Municipal: 6269959

Trans. Banco:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2
DE 2...
IMPRESO TASKI S.A. T.M.: 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE SANTIAGO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9747348
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20091648380

Fecha de Emisión: 1/12/2008

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 05/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1715411409

Contribuyente: RODRIGUEZ CAMPANA LUIS ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

FRENTE	*****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	*1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 01,99% DE DERECHOS Y ACCIONES

Conceptos:

A LOS PREDIOS U	\$2,57	TASA SEGURIDAD	\$,08
ENMOPO CIUDAD	\$,07	RECARGOS	\$,26
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$,13
CUERPO DE BOMBE	\$1,29		
OBRAS EN EL DIS	\$1,05		

Forma de Pago:

Cajero: VALLEJO V A

Institución:

Ventanilla: 05

Agencia:

Trans. Municipal: 6269959

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$5,65

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
DE 2
IMPRESO TASKI S.A. TEL: 2414 - 420



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago 9723766
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20101648380

Fecha de Emisión: /12/2009

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: /03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 130745215

Contribuyente: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIDIMO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Nro. de Predio: 0164838

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	TOTAL:
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	*1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,95% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$2,86	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMMOPO CIUDADE	\$,04		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,61		
OBRAS EN EL DIS	\$2,01		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JEREZ P WIL

Institución:

Párcel:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 04

Agencia:

Subtotal: \$5,59

Trans. Municipal: 6267799

Trans. Banco:

Total: \$8,39

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2

IMPRESO TASKI S.A. Tel.: 2414 - 4262



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9723765
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20091648380

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: /12/2008

Fecha de Pago: /03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1307452159

Contribuyente: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIDIMO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002

Dirección: CALLE S/N

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Nro. de Predio: 0164838

LET. CASA :

Placa:

Información:

		A RAZÓN DE	TOTAL
FRENTE	****40,00m2		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	*1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO/ COMERCIAL :			\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 00,95% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$1,23	TASA SEGURIDAD	\$,04
EMPOPO CIUDAD	\$,04	RECARGOS	\$,12
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$,06
CUERPO DE HOMRE	\$,61		
OBRAS EN EL DIS	\$,50		

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL

Ventanilla: 04

Trans. Municipal: 6267799

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$2,80

Total:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A.S. Tel.: 2414 - 4202

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° **9785711**
20101648380

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: **2.010**

Fecha de Pago: **31/12/2009**

Información Personal:

02/03/2010

Cédula / RUC: **00001701473645**

Contribuyente: **MORALES ZALDUMBIDE FANNY Y OTROS**

Ubicación:

Clave Catastral: **33010-01-002**

Nro. de Predio: **0164838**

Dirección: **CALLE S/N**

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	****40,00m2		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

PAUSE POR DIVISION DE IMPUESTO 03,99% DE DERECHOS Y ACCIONES

A LOS PRECIOS U	\$12,03	TASA SEGURIDAD	\$.16
EMMOPQ CIUDAD	\$,15		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$2,58		
OBRAS EN EL DIS	\$8,45		
EFEC			\$23,57

Forma de Pago: **FLORES M EL**

Cajero: **51**

Institución:

Parcial: \$,72
Descuento o Rebaja de Ley \$22,85

Ventanilla: **6258708**

Agencia:

Subtotal: \$45,91

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE pag.: 3



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° **9785710**
20091648380



Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: **2.009**

Fecha de Pago: **31/12/2008**

Información Personal:

02/03/2010

Cédula / RUC: **00001701473645**

Contribuyente: **MORALES ZALDUMBIDE FANNY Y OTROS**

Ubicación:

Clave Catastral: **33010-01-002**

Nro. de Predio: **0164838**

Dirección: **CALLE S/N**

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

			TOTAL
FRENTE	****40,00m2	A RAZON DE	
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

PAGO POR PERCEPCION DE IMPUESTO 03,99% DE DERECHOS Y ACCIONES

A LOS PREBIOS U	\$5,15	TASA SEGURIDAD	\$,16
EMMOPO CIUDAD	\$,15	RECARGOS	\$,52
SERVICIO ADMINI	\$,20	INTERESES	\$,26
CUERPO DE BOMBE	\$2,58		
OBRAS EN EL DIS	\$2,11		

Forma de Pago: **FLORES M EL**

Cajero: **51**

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley **\$11,13**

Ventanilla: **6258708**

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DEag: **3**

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° **9785709**
20081648380

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: **2.008**

Fecha de Pago: **12/2007**

Información Personal:

02/03/2010

Cédula / RUC: **00001701473645**

Contribuyente: **MORALES ZALDUMBIDE FANNY Y OTROS**

Ubicación:

Clave Catastral: **33010-01-002**

Nro. de Predio: **0164838**

Dirección: **CALLE S/N**

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

			TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	*****40,00m2	A RAZON DE		
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00	
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00	
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00	

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 03,99% DE DERECHOS Y ACCIONES

A LOS PRECIOS U	\$4,97 TASA SEGURIDAD	\$,16
EMMOPO CIUDAD	\$,15 RECARGOS	\$,50
SERVICIO ADMINI	\$,20 INTERESES	\$1,26
CUERPO DE BOMBE	\$2,58	
OBRAS EN EL DIS	\$2,11	

Forma de Pago: **FLORES M EL**

Cajero: **51**

Ventanilla: **6258708**

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$11,93

Subtotal:

Total:

Importantes:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE pag.: **3**

IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



FREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9436013

Título de Crédito: 20101648380

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 24/02/2010

Cédula / RUC: 1704068202

Contribuyente: TENE MOCHA LUIS

Ubicación: 33010-01-002

0164838

Clave Catastral: CALLE S/N

No. Edif. Predio: CASA

Dirección:

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL
EMPRE	****40,00m2	A RAZON DE	
TERRENO	*10.175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
AVALUO COMERCIAL :			\$430.570,00

PAQUETON DE IMPUESTO 01,84% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:	Valor	Descripción	Valor
A LOS PRECIOS U	\$5,55	TASA SEGURIDAD	\$,07
EMMOPO CIUDAD	\$,07		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,19		
OBRAS EN EL DIS	\$3,90		

Fecha de Pago: EFEC
 Cajero: ALVAREZ V M
 Ventanilla: 59
 Trans. Municipal: 6238406

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o Rebaja de Ley: \$10,98
 \$,39
 Subtotal: \$10,59
 Total: \$10,59

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag: 7 DE 1 IMPRESO TAGUAY 1991-2414-120



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8257668
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20091648380
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 18/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1722433578
Contribuyente: VELASCO MOSQUERA, PABLO FERNANDO

Ubicación:

Clave Catastral: 33010-01-002 Nro. de Predio: 0164838
Dirección: CALLE S/N LET. CASA #
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE : **40,00m2		
TERRENO : *10,175,00m2	\$16,00	\$162.800,00
CONSTRUCCION : *1,223,00m2	\$218,94	\$267.770,00
	AVANCO COMERCIAL :	\$430.570,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 01,23% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$1,59	TASA SEGURIDAD	\$,05
EMPRESA ALCANTAR	\$,05	RECARGOS	\$,11
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$,79		
OBRAS EN EL DIST	\$,65		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: ALVAREZ V M

Ventanilla: 59

Trans. Municipal: 5734783

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$3,44

Total: \$3,44

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

2.009
 20091048380
 1701473645

COMPROBANTE DE COBRO
 NOMBRE
 MORALES ZALDUMBIDE FANNY
 DIRECCION

FECHA DE PAGO
 16/03/2009

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
 AVALUO COMERCIAL
 400.045,00
 CONCEPTO

EXO./REB.
 VALOR

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 8
 EMISION
 31.12.2008
 CONCEPTO

30010-01-002
 NUMERO DE PREDIO
 0164838
 VALOR

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	380,10
EMERGENCIA ALCANTARILLAD	30,51
SERVICIO ADMINISTRATI	8,00
PREST. DE BOMBEROS QU	613,00
PREST. EN EL DISTRITO	900,19
TASA SEGURIDAD CIUDAD	30,87
IMPUESTOS	24,11

TRANSACCION PAGINA DE

CUENTA

SUB TOTAL

PAGO TOTAL

DIST. DE DIVISION DE IMPUESTOS
 DEPART. DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE

SU-NEALA ANDREA

7979344



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Quito Quito Quito Quito Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 21792099935001
Contribuyente: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUC 1.223,00m2 304,48 372.380,07
AVALUO A más B 891.305,07 PATRIM
F.BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 763,44
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 42,40
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12,00
DESCUENTOS GENERAL \$ 76,34

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 742,50
Descuentos: \$ 76,34
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544457
Forma de Pago: VAL EFE \$1162,51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

11/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

VARIOS



Credito: 61200164838
Año Tributación: 2010
Identificación: 00002099935001
Contribuyente: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA

Fecha Emisión: 2009-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: CALLE S N
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0164838
Let. Casa: 0
Placa: 00000

INFORMACIÓN:

DETERMINACION TRIBUTARIA 2010

CONCEPTO:

CUERPO DE BOMBEROS	\$	1.64
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	14.00
SERVICIO ADMINISTRA	\$	0.20
INTERES X MORA TRIB	\$	1.56

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	17.40
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	17.40

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544441
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

1/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712002



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001704068202
Contribuyente: TENE MOCHA LUIS

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B CONSTRUC 1.223,00m2 20,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F.BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 21,07
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1,17
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,33
DESCUENTOS GENERAL \$ 2,11

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 21,46
Descuentos: \$ 2,11
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544456
Forma de Pago: VAL EFE \$1162,51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

10/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712011



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Clave Crédito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001707561864
Contribuyente: GAIZA LEMA YOLANDA

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m² 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
AVALUO A más B 891.305,07 PATRIM
FBASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 20.39
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.13
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.32
DESCUENTOS GENERAL \$ 2.84

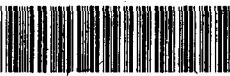
CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 20.80
Descuentos: \$ 2.04
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544455
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

9/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712010

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Nº de Crédito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001801242452
Contribuyente: CHACHA MARIA DE JESUS

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m2 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 12,37
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0,69
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,19
DESCUENTOS GENERAL \$ 1,24

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 13,01
Descuentos: \$ 1,24
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544454
Forma de Pago: VAL EFE \$1162,51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

8/18



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Número de Crédito: 20121648380

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-05

Identificación: 21792099935001

Contribuyente: COMT. PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002

Predio: 0164838

Calle: SIN NOMBRE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m² 51,00 518.925,00
 B. CONSTRUCC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
 AVALUO A más B 891.305,07 PATRIM
 F. BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 165,84
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 9,21
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2,61
 DESCUENTOS GENERAL \$ 16,58

Subtotal: \$ 162,08

Descuentos: \$ 16,58

Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUÉREMOS

Transacción: 1544453

Forma de Pago: VAL EFE \$1162,51

Institución:

Cajero: FERNANDO JAVIER

7/18



Fernando Javier

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712008

CONTRIBUYENTE

Quito Quito Quito Quito Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001722433578
Contribuyente: VELASCO MOSQUERA PABLO FERNANDO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m² 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 14.09
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.78
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.22
DESCUENTOS GENERAL \$ 1.41

Subtotal: \$ 14.68
Descuentos: \$ 1.41
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUÉREMOS

Transacción: 1544458
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

12/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA I TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712013

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001721288759
Contribuyente: SACA PATINO DANNY MANUEL

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	10.175.00m2	51.00	518.925.00
B. CONSTRUCC	1.223.00m2	304.48	372.380.07
AVALUO A mas B	891.305.07	PATRIM	
F. BASICA	3.000000X MIL		

CONCEPTO:

A. LOS PREDIOS URBAN	\$	15.46
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.86
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.24
DESCUENTOS GENERAL	\$	1.55

Subtotal:	\$	16.01
Descuentos:	\$	1.55
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544444
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

4/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712005

CONTRIBUYENTE

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380 Fecha Emisión: 2011-12-31
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 2012-01-05
Identificación: 00001307452159
Contribuyente: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIDIMO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002 Predio: 0164838
Calle: SIN NOMBRE Let. Casa
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

INFORMACIÓN:

A TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B CONSTRUC 1.223,00m2 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 10.88
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.60
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.17
DESCUENTOS GENERAL \$ 1.09

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 11.56
Descuentos: \$ 1.09
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544446
Forma de Pago: VAL EFÉ \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

6/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001709299661
Contribuyente: POGO HUANCA JORGE EDUARDO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUC. 1.223,00m2 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B / 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 11.11
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.62
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.17
DESCUENTOS GENERAL \$ 1.11

Subtotal: \$ 11.79
Descuentos: \$ 1.11
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544445
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

5/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712006

CONTRIBUYENTE

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001801242452
Contribuyente: CHACHA MARIA DE JESUS

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 16.175,00m² 51,00 518.925,00
B. CONSTRUC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A. LOS PREDIOS URBAN \$ 11,45
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0,64
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,18
DESCUENTOS GENERAL \$ 1,18

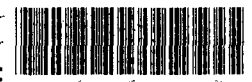
CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 12,12
Descuentos: \$ 1,15
Total: \$ 1,162,51

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544452
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

18/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

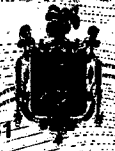
Nº. 002- 1712019



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Credito: 20121848380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00011706284203
Contribuyente: ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACION:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACION:

A. TERRENO 10.175,00m² 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 10,08
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0,56
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,16
DESCUENTOS GENERAL \$ 1,01

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 10,79
Descuentos: \$ 1,01
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544442
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

2/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712003

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Credito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001715411409
Contribuyente: RODRIGUEZ CAMPANA LUIS ANTONIO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Lét. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m² 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m² 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3,000000X MIL

CONCEPTO:

A. LOS PREDIOS URBAN \$ 22.79
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.27
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.36
DESCUENTOS GENERAL \$ 2.28

Subtotal: \$ 23.14
Descuentos: \$ 2.28
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544443
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

3/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712004

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
VARIOS



Crédito: 61210164838
Año Tributación: 2011
Identificación: 00002099935001
Contribuyente: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA

Fecha Emisión: 2010-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: CALLE S N
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0164838
Let. Casa: 0
Placa: 00000

INFORMACIÓN:

DETERMINACION TRIBUTARIA 2011

CONCEPTO:

CUERPO DE BOMBEROS \$	1.64
TASA SEGURIDAD CIUD \$	14.00
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
INTERES X MORA TRIB \$	0.12

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	16.76
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544451
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

17/18



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712018

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Crédito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001710083229
Contribuyente: RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACION:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

INFORMACION:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m2 309,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
E. BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 10.54
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.59
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.17
DESCUENTOS GENERAL \$ 1.05

Subtotal: \$ 11.25
Descuentos: \$ 1.05
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544450
Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

16/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712017

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Crédito: 20121648380

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-05

Identificación: 00001711842573

Contribuyente: VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002

Predio: 0164838

Calle: SIN NOMBRE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	10.175,00m ²	51,00	518.925,00
B. CONSTRUCC	1.223,00m ²	304,48	372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM			
F.BASICA 3.000000X MIL			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$	12,48
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$	0,69
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0,20
DESCUENTOS GENERAL \$	1,25

Subtotal:	\$	13,12
Descuentos:	\$	1,25
Total:	\$	11,87

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

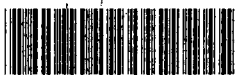
Transacción: 1544449

Forma de Pago: VAL EFE \$1162.51

Institución:

Cajero: FERNANDO JAVIER

15/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712016

CONTRIBUYENTE

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Crédito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00000501367031
Contribuyente: LAS LUISA MORENO DELIA MERCEDES

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUC 1.223,00m2 30,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 33,21
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1,84
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,52
DESCUENTOS GENERAL \$ 3,32

Subtotal: \$ 33,25
Descuentos: \$ 3,32
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1544448
Forma de Pago: VAL EFE \$1162,51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

14/18



Fernando Javier
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1712015

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL URBANO



Crédito: 20121648380
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001722626759
Contribuyente: GUERRON TORRES JEFFERSON JORDAN

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-05

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33010 01 002
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0164838
Let. Casa:
Placa: 00000

Párroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 10.175,00m2 51,00 518.925,00
B. CONSTRUCC 1.223,00m2 304,48 372.380,07
AVALUO A mas B 891.305,07 PATRIM
F. BASICA 3.000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 10,08
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0,56
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0,16
DESCUENTOS GENERAL \$ 1,00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 10,79
Descuentos: \$ 1,01
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUÉREMOS

Transacción: 1544447
Forma de Pagó: VAL EFE \$1162,51
Institución:
Cajero: FERNANDO JAVIER

13/18



Fernando Javier

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 1712014

PERSONERIA JURÍDICA



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No. 0572

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los artículos. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77, de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1205, de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán, Torres , Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 0239 de julio 27 de 2006, Art. 1 , literal e), el Ministro de Bienestar Social delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No.1200-DAL-OS-LFM-2006, de octubre 18 de 2006, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA ", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:



0572

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDA:

Art.1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art.2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APellidos y Nombres Completos	Nº CEDULA	NACIONALIDAD
1.- ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	ECUATORIANA
2.- ALDAS QUEL ROSA VIRGINIA	170809557-3	ECUATORIANA
3.- AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARIA	110808266-2	ECUATORIANA
4.- AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL CARMEN	170120655-9	ECUATORIANA
5.- AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA	171229692-9	ECUATORIANA
6.- GAIZA LEMA YOLANDA	170756186-4	ECUATORIANA
7.- CARRION GALARZA WILSON ELOY	170328317-4	ECUATORIANA
8.- CELI CAÑAR EMMA ISABEL	170506177-6	ECUATORIANA
9.- CUÑEZ TACURI LUIS OSWALDO	170733749-5	ECUATORIANA
10.- GALLARDO CHICAIZA JORGE ROLANDO	170998752-1	ECUATORIANA
11.- LLUGLLA ILBAY VICTOR ENRIQUE	170993064-6	ECUATORIANA
12.- MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO	171294033-5	ECUATORIANA
13.- MORALES ZALDUMBIDE FANNY	170147364-5	ECUATORIANA
14.- OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO	091184490-0	ECUATORIANA
15.- SIMALIZA VICHISEI A SEGUNDO	171140629-6	ECUATORIANA
16.- TENE MOCHA LUIS	170406820-2	ECUATORIANA
17.- VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER	170689121-3	ECUATORIANA
18.- ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS	170233423-4	ECUATORIANA

±

0572



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Art.3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica, y las que le sucedan en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.

Art.5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de éste con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a **14 NOV. 2006** +

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC / MTB / LFM

DIRECTIVA

TRÁMITE: 2009-1092-MIES-E

OFICIO No.

00796

-DAL-SR-MIES-09

Quito,

29 ENE. 2009

Señor

Segundo Simaliza Vichisela

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

Presente.-

De mi consideración:

En oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de enero de 2009, con dieciocho fojas útiles, solicita el registro de la Directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de 08 de noviembre de 2008, para el periodo 2008-2010.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, reformado, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE:

SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO

VICEPRESIDENTE:

LLUGLLA ILBAY VÍCTOR ENRIQUE

SECRETARIA:

ORBE DÍAZ JENNY MIREYA

TESORERA:

SANGUCHO ADRIANA ISABEL

VOCALES PRINCIPALES:

VOCALES SUPLENTE:

BENAVIDES BENAVIDES MIGUEL

MARTÍNEZ MORALES DANIEL

TENE MOCHA LUIS

VENEGAS RODRÍGUEZ PRISCILA

CÚÑEZ TACURI LUIS OSWALDO

ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su organización tiene la obligación de:

Actualizar su información: Estatutos y Acuerdo Ministerial de constitución, Directiva, Nómina de socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfono, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o el la Planta Baja del Ministerio

Atentamente,

Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE/S. Ruano
23/01/2009



SOCIOS

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA Y OTROS PREDIO 0164838 CLAVE CATASTRAL 33010 01 002 NOMINA DE COPROPIETARIOS

	VENDEDOR	COMPRADOR	FECHA NOTARIO	FECHA REGISTRO	%
1	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	LUIS TENE MOCHA Y MARTHA MOCHA BALLA	06 MAYO 2003 Dr. JAIME AILLON ALBAN	16 JUNIO 2004	01.84
2	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	YOLANDA CAIZA LEMA	26 MAYO 2003 Dr. JAIME AILLON ALBAN	09 AGOSTO 2004	01.78
3	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	DANNY MANUEL SACA PATIÑO	30 NOVIEMBRE 2005 Dr. GONZALO ROMAN	29 DICIEMBRE 2005	01.35
4	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	DELIA MERCEDES LASLUIA MORENO	30 NOVIEMBRE 2005 Dr. GONZALO ROMAN	29 DICIEMBRE 2005	02.90
5	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	JEFFERSON JORDAN GUERRON TORRES <i>Mary Guadalupe Torres Lopez</i>	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	10 MAYO 2006	00.88
6	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	MARIA DE JESUS CHACHA	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	10 MAYO 2006	02.08
7	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	JOSE DIDIMO ZAMBRANO ZAMBRANO Y MARIANELA AUXILIADORA GRAA MENENDEZ	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	29 JUNIO 2006	0.95
9	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA Y MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES	02 JUNIO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	27 JULIO 2006	01.99
10	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	OTTO REIMUNDO VINUEZA BELTRAN Y EDIS BEATRIZ MERCHAN AUQUILLA	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	21 MARZO 2007	01.09
11	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	PAOLO FERNANDO VELASCO MOSQUERA <i>Flore Norlene Mosquera Cerna</i>	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	21 MARZO 2007	01.23
12	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	MARIA ANGELA RAMIREZ INLAGO <i>Flore Norlene Mosquera Cerna</i>	12 ABRIL 2006 Dr. GONZALO ROMAN	22 MARZO 2007	00.92
8	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	JOSE EDUARDO POGO HUANCA	22 FEBRERO 2006 Dr. GONZALO ROMAN	29 JUNIO 2006	00.97
13	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA	12 DICIEMBRE 2007 Dr. GONZALO ROMAN	23 MARZO 2008	14.48
13	LUIS GONZALO CHACHA SANCHEZ Y GLENDY ESPERANZA FARIAS FARIAS	ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDEÑO Y ROSA OBDULIA MASIAS QUIJIJE	08 AGOSTO 2008 Dr. GONZALO ROMAN	27 AGOSTO 2008	00.88
14	FANNY MORALES ZALDUMBIDE	COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA	18 MARZO 2009	05 MAYO 2009	66.66

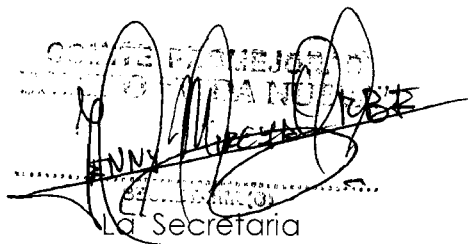
1001.

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA CUADRO DE AREAS Y PROPIETARIOS				
Mz.	NºLote	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	A UTIL
1	1	VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO	171184257-3	94,77
1	2	LICTO MARIA DEL CARMEN	171041527-2	90,15
1	3	CACUANGO ANDAGOYA VERONICA	171207372-3	65,81
1	4	MORALES ESPINOZA MOISES CAYETANO	170551366-9	65,81
1	5	MOSQUERA CERNA FLOR MARLENE	17103170929966-14723-6	95,10
2	1	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	104,12
2	2	FERNÁNDEZ SANGUCHO MANUEL VICENTE	171732911-2	101,91 82,16
2	3	LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES	050136703-1	252,03
2	4	GARCIA JARA ROLANDO MANUEL	170440869-7	82,13
2	5	AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA	171228692-9	161,35
2	6	ARTEAGA CEDEÑO ALEX EVARISTO	170628420-3	82,19
2	7	SALAZAR CORDOVA NANCY DE LAS MERCEDES	170987059-4	82,14
2	8	MUGUERZA ARTEAGA WILLIAN JOSE	172085032-8	82,13
3	1	SALAZAR VITERI MARCO ALBERTO	171272232-9	95,56
3	2	PINZON MARIANA	110146074-7	96,30
3	3	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	90,30
3	4	RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA	171008322-9	84,46
4	1	POGO HUANCA JORGE EDUARDO	170929966-1	112,39
4	2	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIDIMO	130745215-9	104,78
4	3	MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO	171294033-5	608,82
4	4	MORALES ZALDUMBIDE FANNY	170147364-5	116,47
4	5	CELI CAÑAR ENMA ISABEL	170506177-6	114,56
4	6	GONZABAY ARBOLEDA ALBA	090425139-4	110,79
4	7	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	107,86
4	8	OYOS MONTENEGRO EDISON NOLBERTO	050270515-5	114,91
4	9	SACA PATIÑO DANNY MANUEL	172128875-9	99,96
5	1	TENE MOCHA LUIS	170406820-2	81,77 + 90,15
5	2	RAMOS CATOTA JORGE GONZALO	171308389-5	83,45
5	3	TORRES LOPEZ MARY GUADALUPE	170817021-0	81,69
5	4	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	81,72
5	5	QUINALUIZA PILCO GLADYS CECILIA	180285183-0	78,89
5	6	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	77,29
5	7	MARTINEZ RODRIGUEZ JENNY RAQUEL	171735809-5	79,48
5	8	VENEGAS RODRIGUEZ JANETH PRISCILA	171751517-3	83,02
5	9	VENEGAS RODRIGUEZ MARIANA JACQUELINE	171751518-1	83,77
5	10	URIBE MORENO HOLGER ANIBAL	171360861-8	192,07
6	1	SANGUCHO ACHI ADRIANA ISABEL	050101479-9	120,44 + 83,15
6	2	ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS	170233423-4	82,81
6	3	MINA ARCE ISABEL LUCRECIA	170681534-5	82,81
6	4	YUQUILEMA GUASHPA JOSE PATRICIO	060185807-9	86,21
6	5	ORBE DIAZ YENNY MIREYA	171122778-3	83,48
6	6	ALDAZ QUEL ROSA VIRGINIA	170209557-3	85,17
6	7	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	75,38

6	8	✓	CUÑES TACURI LUIS OSWALDO	170933749-5	90,24
6	9	✓	SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO	171140629-6	84,32
6	10	✓	CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION	120310026-6	84,47
6	11	✓	LLUGLLA L BAY VICTOR ENRIQUE	170993064-6	83,35
6	12	✓	OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO	091184490-0	84,36
6	13	✓	AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARIA	110808266-2	83,65
6	14	✓	AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL CARMEN	170120655-9	85,09
6	15	✓	VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER	170689121-3	83,85
6	16	✓	ZELAYA LAGOS MARIA ROSALIA	171439642-9	83,30
6	17		BENAVIDEZ BENAVIDEZ MIGUEL	170797817-5	85,50
6	18		CANDO MARIA DOLORES	170581804-3	85,09
6	19		CAIZA LEMA YOLANDA	170756186-4	83,63 91,72
6	20		ALVAREZ PALACIOS ALEXANDRA JANINE	171206654-5	76,92

56 l de s

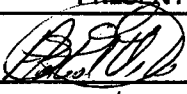

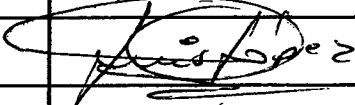

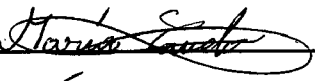
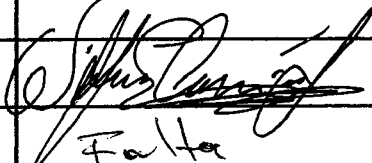

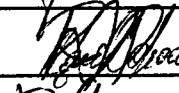

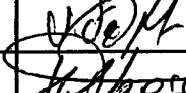
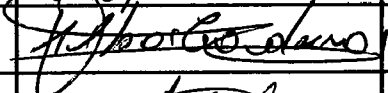
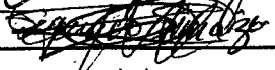


CERTIFICO.- Que el presente CUADRO DE AREAS Y PROPIETARIOS de lotes del Comité PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA, ha sido redactado de conformidad con la posesión de los respectivos propietarios en sus lotes.- Quito 4 de enero del 2012.-



 La Secretaria

INTEGRANTES DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

FECHA: Quito, 6 de Agosto del 2011

#	NOMBRES	PRESENTE	ATRASO
1	Uribe Anibal		
2	Venegas Jaqueline	Falta	
3	Venegas Priscila	Falta	
4	Rodriguez Mariana	Falta	
5	Achig Martha		
6	Quinaluiza Gladys	Falta	
7	Ortiz Monica		
8	Torres Mary	Segundo apropiado	
9	Ramos Jorge		
10	Tene Luis	Justificado	
11	Alvarez Alexandra		
12	Caiza Yolanda	Falta	
13	Cando María		
14	Benavides Miguel		
15	Carrión Wilson		
16	Vaca Xavier	Falta	
17	Ambuludi Mercedes		
18	Ambuludi Luz María		
19	Ochoa Raúl		
20	Lluggla Victor		
21	Cadena Alba		
22	Simaliza Segundo		
23	Cuñes Luis	Falta	
24	Aldaz Rosa	Justificado	
25	Orbe Jeny		
26	Yuqilema Patricio		
27	Mina Isabel	ISABEL MINA	
28	Zambrano Mariana	Falta	
29	Sangucho Adriana	Justificado	

INTEGRANTES DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

FECHA: Quito, 6 de Agosto del 2011

#	NOMBRES	PRESENTE	ATRASO
30	Sangucho Adriana	Justificado	
31	Mosquera Flor	Segundo Mosquera	
32	Morales Moises	Falta	
33	Cacuango Verónica	Falta	
34	Licto Maria	José Licto	
35	Vinueza Otto	Falta	
36	Fernandez Manuel	Justificado	
37	Muguerza Willian	Falta	
38	Salazar Nancy	Salazar Nancy	
39	Fernandez Manuel	Justificado	
40	Arteaga Alex	Arteaga Alex	
41	Rodriguez Luis	Falta	
42	Chacha María	Chacha María	Chacha María
43	Ambuludi Magdalena	Justificado	
44	García Rolando		Rolando García
45	Cajamarca Diego	Justificado	
46	Salazar Marco	Falta	
47	Achig Josabet		Josabet Achig
48	Quiquintuña Maria		Maria Quiquintuña
49	Pinzón Mariana	Mariana Pinzón	
50	Pogo Jorge	Falta	
51	Zambrano José	José Zambrano	
52	Morales Fanny	Fanny Morales	
53	Martinez Daniel	Daniel Martinez	
54	Celi Enma	Enma Celi	
55	Gonzabay Alba	Justificado	
56	Rodriguez Luis	Falta	
57	Hoyos Edison	Edison Hoyos	
58	Saca Patiño Danny	Falta	

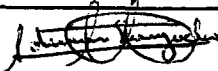
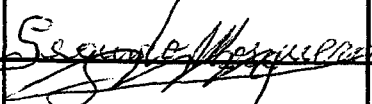
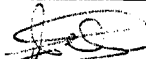

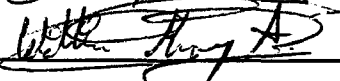
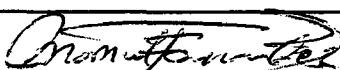





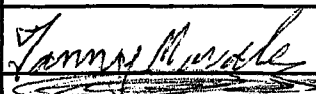
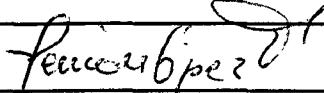
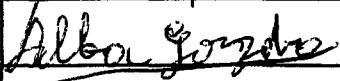

INTEGRANTES DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

FECHA: Quito, 5 de Octubre 2011

#	NOMBRES	PRESENTE	ATRASO
1	Uribe Anibal		
2	Venegas Jaqueline	Jaqueline Venegas	
3	Venegas Priscila	Priscila Venegas	
4	Rodriguez Mariana	Mariana Rodriguez	
5	Achig Martha	Martha Achig	
6	Quinaluiza Gladys		
7	Ortiz Monica		
8	Torres Mary	Mary Torres	
9	Ramos Jorge	Jorge Ramos	
10	Tene Luis	Luis Tene	
11	Alvarez Alexandra	Alexandra Alvarez	
12	Caiza Yolanda		
13	Cando María	María Cando	
14	Benavides Miguel	Miguel Benavides	
15	Carrión Wilson	Wilson Carrion	
16	Vaca Xavier	Xavier Vaca	
17	Ambuludi Mercedes	Mercedes Ambuludi	
18	Ambuludi Luz María	Luz María Ambuludi	
19	Ochoa Raúl	Raúl Ochoa	
20	Lluglla Victor	Victor Lluglla	
21	Cadena Alba		
22	Simaliza Segundo	Segundo Simaliza	
23	Cuñes Luis	Luis Cuñes	
24	Aldaz Rosa	Rosa Aldaz	
25	Orbe Jeny	Jeny Orbe	
26	Yuqilema Patricio	Patricio Yuqilema	
27	Mina Isabel	Isabel Mina	
28	Zambrano Mariana		
29	Sangucho Adriana	Adriana Sangucho	

INTEGRANTES DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

FECHA: Quito,

#	NOMBRES	PRESENTE	ATRASO
30	Sangucho Adriana		
31	Mosquera Flor		
32	Morales Moises		
33	Cacuango Verónica		
34	Licto Maria		
35	Vinueza Otto		
36	Fernandez Manuel		
37	Muguerza Willian		
38	Salazar Nancy		
39	Fernandez Manuel		
40	Arteaga Alex		
41	Rodriguez Luis		
42	Chacha María		
43	Ambuludi Magdalena		
44	García Rolando		
45	Cajamarca Diego		
46	Salazar Marco		
47	Achig Josabet		
48	Quiquintuña Maria		
49	Pinzón Mariana		
50	Pogo Jorge		
51	Zambrano José		
52	Morales Fanny		
53	Martinez Daniel		
54	Celi Enma		
55	Gonzabay Alba		
56	Rodriguez Luis		
57	Hoyos Edison		
58	Saca Patiño Danny		

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES

Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

LISTADO DE SOCIOS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

#	NOMBRES
1	Uribe Anibal
2	Venegas Jaqueline
3	Venegas Priscila
4	Rodriguez Mariana
5	Achig Martha
6	Quinaluiza Gladys
7	Chacha María
8	Torres Mary
9	Ramos Jorge
10	Tene Luis ✓
11	Alvarez Alexandra
12	Caiza Yolanda
13	Cando María
14	Benavides Miguel
15	Carrión Wilson
16	Vaca Xavier
17	Ambuludi Mercedes
18	Ambuludi Luz María
19	Ochoa Raúl
20	Lluglla Victor
21	Cadena Alba
22	Simaliza Segundo
23	Cuñes Luis
24	Aldaz Rosa
25	Orbe Jeny
26	Yuqilema Patricio
27	Mina Isabel
28	Zambrano Mariana
29	Sangucho Adriana ✓

#	NOMBRES
*30	Sangucho Adriana ✓ 2L
31	Mosquera Flor
32	Morales Moises
33	Cacuango Verónica
34	Licto Maria
35	Vinueza Otto
36	Saltos Patricia
37	Muguerza Willian
38	Salazar Nancy
39	Fernandez Manuel 2L
40	Arteaga Alex
* 41	Rodriguez Luis 2L
*42	Chacha María 2L
43	Ambuludi Magdalena
44	García Rolando
45	Diego Cajamarca
46	Salazar Marco
47	Achig Josabet
48	Quiquintuña Maria
49	Pinzón Mariana
50	Pogo Jorge
51	Zambrano José
52	Morales Fanny
53	Martinez Daniel
54	Celi Enma
55	Gonzabay Alba
*56	Rodriguez Luis 2L
57	Hoyos Edison
58	Saca Patiño Danny



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **5592** -DAL-OS-ERN-2008
Trámite No. 2008-13521-MIES-E

Quito, **01 JUL 2008**

Señora
Yolanda Caiza Lema
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi Consideración:

Mediante oficio No. 015 CPBVN de 20 de junio de 2008, ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de junio de 2008, pone en conocimiento de esta dirección sobre el ingreso de nuevos socios al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", con domicilio en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, Aceptados en Asamblea General de 03 de mayo de 2008.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido ha registrar a los socios, como consta a continuación:

1. † García Jara Rolando Manuel
2. † Orbe Díaz Jenny Mireya
3. † Quiñapallo Chiluisa María Elena
4. † Ramirez Inlago Maria Ángela
5. † Rodríguez Carrera Marianita de Jesús
6. † Saca Patiño Danny Manuel
7. † Saltos Cabezas Patricia Elena
8. † Sangucho Achi Adriana Isabel
9. † Venegas Rodríguez Jeanneth Priscila
10. † Venegas Rodríguez Mariana Jacqueline
11. † Zambrano Zambrano José Didimo

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

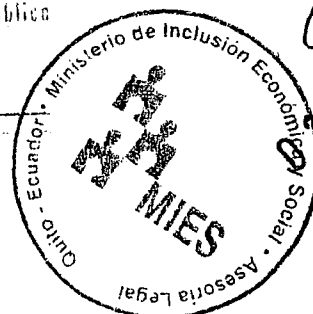
Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por EDISON RODRÍGUEZ, ANALISTA
mañanas, 21 de junio de 2008

Ventanilla		Ministerio de Inclusión Económica y Social
2		Servicio de Atención al Público
Nº de Trámite: _____		



[Signature]
JUL 2008

2268



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2773** DAL-OS-ERN-2008
Trámite No. 2008-7012-MIES-E

Quito, **01 ABR. 2008**

Señora
Yolanda Caiza Lema
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 14 de marzo del 2008, pone en conocimiento de esta dirección sobre el ingreso de nuevos socios al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Aceptados en Asamblea General de 09 de febrero de 2008.

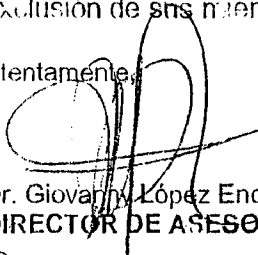
Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido ha registrar a los socios, como consta a continuación:

1. ° Carrango Andagoya Verónica Mercedes
2. ° Chacha María de Jesús
3. ° Licto María Carmen Emilia
4. ° Mina Arce Isabel Ilicreia
5. ° Mosquera Cerna Flor Marlene
6. ° Rodríguez Campaña Luis Antonio
7. ° Torres López Mary Guadalupe

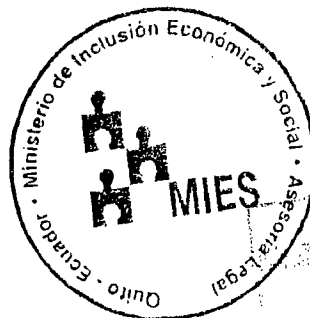
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

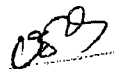
Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

 Preparado por EDISON RODRIGUEZ, ANALISTA




01/04/08

2208 I



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No.- **0025** DAL-OS-FCH-2007
Trámite No.- 2007-10485-MIES-E
Quito, **07 ENE. 2008**

Señora
Yolanda Caiza Lema
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 13-CPBVN, ingresado a esta Secretaria de Estado el 21 de diciembre del 2007, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, conforme al Acta de la Asamblea de 06 de octubre de 2007.

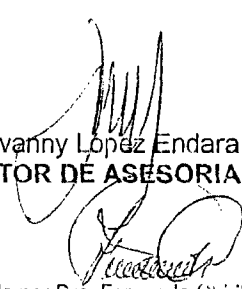
Al respecto, de conformidad al Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar el ingreso de nuevos socios, como consta a continuación:

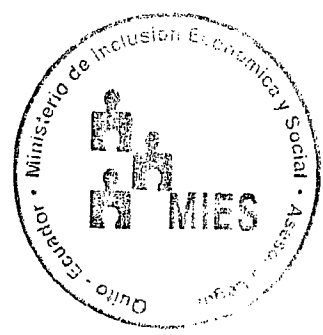
- 1.- BENAVIDEZ BENAVIDEZ MIGUEL
- 2.- FARIAS FARIAS GLENDY ESPERANZA
- 3.- GUAMAN BENAVIDES IRMA EUFEMIA
- 4.- POGO HUANCA JORGE EDUARDO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

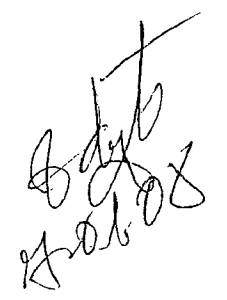
Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanny Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Preparado por Dra. Fernanda Cliriboga A.
Anexo un expediente con 20 fujas útiles
27-12-07





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No.0520-DAL-OS-GV-2007
Trámite No. 2007-698-MIES-E

Quito, 02 de Julio de 2007

Señora
Yolanda Caiza Lema
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, con fecha 04 de septiembre de 2007, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Dirección sobre el **INGRESO** de los siguientes señores:

- ✓ ARTEAGA SANDOVAL XIMENA DEL ROCIO
- ✓ CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION
- ✓ CANDO MARIA DOLORIS
- ✓ GONZABAY ARBOLEDA ALBA
- ✓ PINZON MARIANA
- ✓ QUINTUÑA QUISHPE ORLANDO JAVIER
- ✓ RAMOS CATOTA JORGE GONZALO

Como nuevos socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, aceptada en Asamblea General, el 07 de julio de 2007, cumpla con informarle que se ha procedido a su registro correspondiente.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; por lo que se deja a salvo el derecho a terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio esta en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el cual fue electo.

De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado la actualización del ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Preparado por: Dra. Grace Vinuesa T.
ANALISTA

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES

Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

LOTE	NOMBRES	# DE CEDULA	AREA M2
1	QUINAPALLO CHILUIZA MARIA	170536646-4	204.14
2	VENEGAS RODRIGUEZ JAQUELINE	171751518-1	84.00
3	VENEGAS RODRIGUEZ PRISCILA	171751517-3	84.00
4	RODRIGUEZ CARRERA MARIANITA DE JESUS	170767126-7	84.00
5	ACHIG JUINA MARTHA	171325183-1	84.00
6	QUINALUIZA PILCO GLADYS CECILIA	180285183-0	84.00
7	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	84.00
8	TORRES LOPES MARY GUADALUPE	170817021-0	84.00
9	RAMOS CATOTA JORGE GONZALO	171308389-5	84.00
10	TENE MOCHA LUIS	170406820-2	177.95
11	ALVAREZ ALEXANDRA JANNIE	171206654-5	80.09
12	CAIZA LEMA YOLANDA	170756186-4	176.70
13	CANDO MARIA DOLORES	170581804-3	84.00
14	BENAVIDES BENABIDES MIGUEL	170797817-5	84.00
15	CARRION GALARZA WILSON ELOY	170328317-0	84.00
16	VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER	170689121-3	84.00
17	AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL CARMEN	070120655-9	84.00
18	AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARIA	170808266-2	84.00
19	OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO	091184490-0	84.00
20	LLUGLLA ILBAY VICTOR ENRIQUE	170993064-6	84.00
21	CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION	120310626-6	84.00
22	SIMALIZA VICHICELA SEGUNDO	171140629-6	84.00
23	CUNES TACURI LUIS OSWALDO	170733749-5	84.00
24	ALDAS QUEL ROSA VIRGINIA	170809557-3	84.00
25	ORBE DIAS JENY	171122778-3	84.00
26	YUQUILEMA GUASHPA JOSE PATRICIO	060185807-4	84.00
27	MINA ARCE ISABEL LUCRECIA	170681534-5	84.00
28	ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS	170233423-4	84.00
29	SANGUCHO ACHI ADRIANA ISABEL	050101479-9	84.00
30	SANGUCHO ACHI ADRIANA ISABEL	050101479-9	129.15
31	MOSQUERA CERNA FLOR MARLENE	171034723-6	95.37
32	MORALES ESPINOSA MOISES CAYETANO	170551366-9	66.02
33	CACUANGO ANDAGOYA VERONICA	171207372-3	66.02
34	LICTO MARIA CARMEN EMILIA	171041527-2	111.98
35	VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO	171184257-3	97.05
36	SALTOS PATRICIA ELENA		98.01
37	MUGUERZA ARTEAGA WILLIAN JOSE	172459787-5	84.00
38	SALAZAR CORDOVA NANCY DE LAS MERCEDES	170987059-4	84.00
39	FERNANDEZ SANGUCHO MANUEL VICENTE	171732911-2	84.00
40	ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO	170682259-8	84.00
41	RODRIGUEZ CAMPANA LUIS ANTONIO	171541140-9	93.81
42	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	110.59
43	AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA	171229692-9	168.00
44	GARCIA JARA ROLANDO MANUEL	120440869-2	84.00
45	LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES	050136703-1	277,54
46	SALAZAR VITERI MARCO ALBERTO	171272232-9	84.78
47	JOSELIN ACHIG		100.50
48	QUIQUINTUNA CHACHA MARIA ROSARIO	180322530'7	96.36
49	PINZON MARIANA	110146074-7	82,52
50	POGO HUANCA JORGE EDUERDO	170929966-1	103.21
51	ZAMBRANO JOSE DIDIMO	130745215-9	95.68
52	MORALES ZALDUMBIDE FANNY	170147364-5	639.98
53	MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO	171294033-5	111.42
54	CELI CANAR ENMA ISABEL	170506177-6	110.28
55	GONZABAY ARBOLEDA ALBA	090425139-4	109.99
56	RODRIGUEZ CAMPANA LUIS ANTONIO	171541140-9	109.37
57	HOYOS MONTENEGRO EDISON	050270515-5	93.30
58	SACA PATINO DANNY		110.43

INFORME
EMAAP-Q



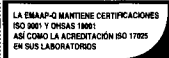
EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SPA No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura Nro. 001-013-2262689



CUENTA N°: **73791570** RUC/CI: **1717515173**

CLIENTE: **VENEGAS RODRIGUEZ JEANNET** TELÉFONO: **2691117**

DIRECCIÓN: **LOT VIDA NUEVA 1 MZ 1 LT 3**

PLACA PREDIAL: **3058751** SECTOR: **LA ARCADIA**
N° DE MEDIDOR: **3058751** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
01	073	18	067	08254	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
9	0	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,18
ALCANTARILLADO	0,84
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,12

SUBTOTAL 5,24
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR USD

FECHA Y LECTURA ANTERIOR **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

2010-01-04 **770** **2010-02-02** **779**

EVOLUCION DE SU CONSUMO **REGISTRO DE PAGO**

PERIODO	LECTURA	VALOR	MONEDA
09-02	770	23,742	USD
09-03	9		
09-04	9		
09-05	8		
09-06	9		
09-07	9		
09-08	8		
09-09	10		
09-10	8		
09-11	11		
09-12	10		
10-01	9		
10-02	9		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

FECHA EMISIÓN 2010-02-02 **FECHA VENCIMIENTO 2010-02-17**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE



EMAAP-Q
 RUC: 1760009370001

AUTORIZACIÓN SRI No. **1 332704** VALIDO HASTA **Agosto**

Factura Nro. 001-013-2694585



CUENTA Nº: **73164787** R **1711406296**

CLIENTE: **SIMALIZA VICHESELA SEGUND** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **LOT VIDA NUEVA 1 MZ 2 LT 22**

PLACA PREDIAL: **9924729** SECTOR: **LA ARCADIA**
 Nº DE MEDIDOR: **9924729** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-02-02	19	2010-03-02	29
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	215 88823	87354	USD
09-03	██████████		
09-04	██████████	2010/03/06	\$ 6,46
09-05	██████████		
09-06	██████████		
09-07	██████████		
09-08	██████████		
09-09	██████████		
09-10	██████████		
09-11	██████████		
09-12	██████████		
10-01	██████████		
10-02	██████████		
10-03	██████████		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-03-02** FECHA VENCIMIENTO: **2010-03-15**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
01	073	18	060	08080	00	01

CONSUMO (M3) **10** N. DEP **0** TARIFA **Domestic**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **9**

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		2,42
ADMIN. CLIENTES		2,10
CONTRATO	B	1,94
SUBTOTAL		6,46
IVA 0%		0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		6,46

CLIENTE

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1290053881001 / CONTRIBUYENTE / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0650239
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 155914509-93
Valor a pagar: 26.68

Fecha de emisión 09/03/2010

Fecha de vencimiento 25/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1559145 - 5** SIMALIZA VICHICELA SEGUNDO 09/03/2010
Cédula / R.U.C.: 171140629-6
Dirección servicio: S54C 22 OE6 CORNEJO VIDA NUEVA 1
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 42 50-63-009-1595
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 499505-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/02/2010 Hasta: 08/03/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	734.00	644.00	90	Kwh	6.24
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

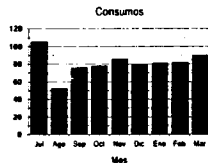
VALOR FACTURABLE: 6.24
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.14
COMPENS.RAC.ENERG. 0.69
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.61

Compensación por racionamiento
La Energía es de todos! **0.69 USD**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.85**

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRE
ELECT
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0650239
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 155914509-93
Valor a pagar: 26.68

Fecha de emisión 09/03/2010

Fecha de vencimiento 25/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1559145 - 5** SIMALIZA VICHICELA SEGUNDO 09/03/2010
Cédula / R.U.C.: 171140629-6
Dirección servicio: S54C 22 OE6 CORNEJO VIDA NUEVA 1
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 42 50-63-009-1595
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.00
CREDITO MATRICULA		20.45
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		23.07

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.61
Otros valores a pagar (2):	23.07
TOTAL (1) + (2):	26.68

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

La Energía ya es de todos!

Pagar hasta: 25/03/2010
24 MAR 2010
CANCELADO
CAROL MCHILLOGALLO
Janeth V. Pacheco



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 28100FEB11 / 36730114.TOPY

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 28100FEB11 / 36730114.TOPY

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0172408

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144100809-71
Valor a pagar: 25.94

Fecha de emisión 09/02/2010

Fecha de vencimiento 24/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1441008 - 2** MARTINEZ MORALES LUIS ENRIQUE 09/02/2010
Cédula / R.U.C.: 170531907-5
Dirección servicio: CALLE C *** 3 ESPAÑA VIDA NUEVA 1
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 42 50-63-009-1930
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 552774-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 07/01/2010 Hasta: 05/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	3260.00	3161.00	99	Kwh	6.88
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

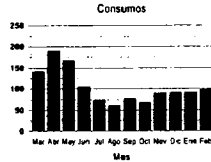
VALOR FACTURABLE: 6.88
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.42
COMPENS. RAC.ENERG. 0.77
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.89

Compensación por racionamiento
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.13 USD

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.13 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0172408

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144100809-71
Valor a pagar: 25.94

Fecha de emisión 09/02/2010

Fecha de vencimiento 24/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1441008 - 2** MARTINEZ MORALES LUIS ENRIQUE 09/02/2010
Cédula / R.U.C.: 170531907-5
Dirección servicio: CALLE C *** 3 ESPAÑA VIDA NUEVA 1
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 42 50-63-009-1930
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.06
CREDITO MATRICULA		19.40
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		22.05

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.89
Otros valores a pagar (2):	22.05
TOTAL (1) + (2):	25.94

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 24/02/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



CONVENIO No. SG- 217 - 2009

La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Carlos Andrade Faini; y por otra parte, el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", legalmente representado por sus directivos, señor Segundo Simaliza Vichicela y señora Adriana Isabel Sangucho Achi, en sus calidades de Presidente y Tesorera, respectivamente, en forma libre y voluntaria suscriben el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Con recursos provenientes del Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado, el FONDO DE SOLIDARIDAD aprueba el "Programa de Energización Rural y Urbano Marginal con recursos del Gobierno Nacional - 2008", para la inversión en el Programa del FERUM 2008, según Oficio GGFS 2102 de fecha 18 de Julio de 2008, por un valor de USD 13,264,709.00 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Nueve 00/100 Dólares).

SEGUNDA.- OBJETO: Financiamiento y construcción de redes de distribución eléctrica y alumbrado público para servicio del BARRIO "VIDA NUEVA", de acuerdo con los siguientes datos generales:

Programa de Obras	FERUM 2008, Plan 128, Obra No. 473
Código de Proyecto	FPU - UID - 06 - 210
Trámite	DI 31858
Número SDI	8979
Nombre de la Obra	BARRIO "VIDA NUEVA"
Ubicación	Cantón Quito, Parroquia Guamaní, sector Guamaní Alto
Subestación	37 - Santa Rosa, Primario 37 C
Número de lotes Etapa / Total	39 / 58
Viviendas con servicio (VCS)	6
Viviendas sin servicio (VSS)	17

TERCERA.- USO DE RED: Será de uso residencial, con redes de distribución monofásica a 240 / 120 Voltios y una Carga Instalada Máxima de 4,000 Watios por lote, correspondiente a Usuario Tipo D. Para cargas declaradas mayores a la indicada, el cliente se sujetará a las regulaciones establecidas en el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

CUARTA.- COSTO DE OBRA Y FINANCIAMIENTO: El costo total del proyecto de redes eléctricas es de USD 27,387.00 (Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Siete 00 /100 Dólares) y se financia con las siguientes Partidas Presupuestarias del año 2008:

Partida 147-70-200, Electrificación y Remodelación de Redes, DID - EEQ.....	USD	4,208.50
Partida 147-70-208, Redes de Distribución y Alumbrado Público, Usuarios		8,638.50
Partida 51-400-59, Obras Civiles Acometidas y Medid., Zona Urbana, EEQ		1,040.00
Partida 147-70-209, Equipos de Acometidas y Medidores, FERUM 2008		2,800.00
Partida 147-70-209, Redes de Distribución y Alumbrado Público, FERUM 2008 ...		10,700.00
		=====
TOTAL OBRA	USD	27,387.00

El aporte de La Empresa incluido en la Partida 147-70-200, corresponde: USD 1,329.00 por 6 lotes con servicio con una alícuota de USD 221.50 a cargo de La Empresa; y USD 2,879.50 en calidad de préstamo por 13 lotes que no participan en el financiamiento, con una alícuota de USD 221.50, aporte individual que será recuperado de los usuarios al momento de solicitar su medidor.

QUINTA.- APORTE DE LOS USUARIOS: De acuerdo con las políticas establecidas por esta Empresa y aplicadas al Programa de Obras FERUM 2008, los 39 lotes que participan en el financiamiento de las redes eléctricas para atención del Barrio "Vida Nueva", convienen en cancelar la cantidad de

CÓDIGO: 08031235

Handwritten signature or initials.



USD 8,638.50 (incluido el I.V.A.) por concepto de "Aporte de Usuarios" para Redes de Distribución, correspondiente a una contribución de USD 221.50 por lote, con la siguiente forma de pago:

- El total de la deuda, por la cantidad de USD 8,638.50 (Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho 50 /100 Dólares), será cancelado por 39 usuarios contratantes a través de las cartas individuales de consumo, correspondiente a 18 viviendas a ser atendidas con nuevos servicios y 21 lotes sin vivienda con suministros prestados, según listado de propietarios de lotes proporcionado por los directivos barriales. El plazo para cancelar la deuda será de 18 meses contados desde la fecha de energizada la obra, con la tasa activa referencial a la fecha de pago, más el interés por mora en caso de incumplimiento.

Aquellos lotes que no participen en el financiamiento y que posterior a la fecha de energizada la obra solicitaren nuevos servicios, deberán cancelar por concepto de "Aporte de Usuarios" para Redes de Distribución, el valor vigente a la fecha de aprobación del servicio. Además, la Empresa Eléctrica Quito S. A. podrá atender a los moradores de la zona, con el servicio de energía eléctrica, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

SEXTA.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES: El costo total del proyecto incluye acometidas y medidores para 6 viviendas con servicio y 17 viviendas sin servicio, según listado presentado por la Directiva, con un presupuesto de obra que será financiado por La Empresa en su totalidad; pero no contempla el depósito en calidad de garantía por consumo de energía, así como por el buen uso de la acometida y el equipo de medición, de acuerdo con el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

Se aclara además que La Empresa se reserva el derecho de ejecutar las obras civiles requeridas para la instalación de las acometidas y medidores; por consiguiente, los costos que ocasionen estas obras por un valor de hasta USD 52.00 por acometida, serán asumidos por la Empresa. Por su parte, los usuarios cumplirán con los demás requisitos para incorporar la codificación de los nuevos servicios.

SÉPTIMA.- EJECUCIÓN: La Empresa realizará la obra por cuenta propia o con firmas particulares, sin que el Barrio intervenga en su ejecución.

OCTAVA.- INICIO DE OBRA: La Empresa iniciará la obra en un plazo máximo de 90 días calendario, contados desde la fecha de vigencia del convenio.

Será obligación de los Contratantes tener definidos los bordillos y líneas de fábrica, así como las rasantes de calles y aceras, de acuerdo con las regulaciones del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y además cumplir con las disposiciones establecidas por la Empresa para la construcción de redes.

NOVENA.- CONCLUSION DE OBRA: La Empresa concluirá los trabajos en un plazo máximo de 90 días calendario, contados desde la fecha de inicio de la obra, siempre y cuando el Barrio cumpla con sus obligaciones, pudiendo postergarse este plazo por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA .- FISCALIZACIÓN: La Empresa fiscalizará la obra por intermedio de su División de Ejecución y Recepción de Obras, DERO.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LAS REDES: Una vez concluida la obra, ésta pasará a ser propiedad de La Empresa, de conformidad con las regulaciones vigentes, ya que la misma se encargará de operar, mantener y utilizar las redes.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Pasan a formar parte del convenio los siguientes documentos:



- Listado de propietarios de lotes, Código DD.DID.722.FRO.04
- Hoja de datos técnicos del proyecto, Código DD.DID.722.FRO.09
- Instructivo para valoración de proyectos de distribución , Código DD.DID.722.IN.01
- Instructivo para financiamiento de proyectos de distribución , Código DD.DID.722.IN.02

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea legalizado por La Empresa; y concluirá una vez realizada la obra y cumplidas las obligaciones contractuales de los beneficiarios.

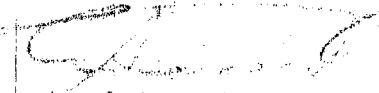
DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN: En todo aquello que no estuviere expresamente estipulado, las partes se someten a las disposiciones legales del caso que se entenderán incorporadas a este documento.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS: En caso de surgir cualquier controversia, las partes renuncian domicilio, se sujetan a los jueces competentes con jurisdicción en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo según su elección.

DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el presente convenio, por ser realizado en seguridad de los intereses que mutuamente representan.


Para constancia firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito D.M. a **8 ABR. 2009**

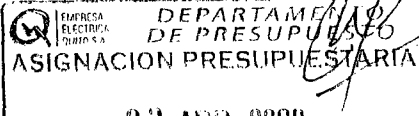
CODIGO: 08031235


 Ing. Carlos Andrade Faini
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.


 Sr. Segundo Simaliza Vichicela
 C. C. 171140629-6
 Teléfono: 09-286-2029
 PRESIDENTE BARRIO "VIDA NUEVA"


 Sra. Adriana Isabel Sangucho Achi
 C. C. 050101479-9
 Teléfono: 09-579-7322
 TESORERA BARRIO "VIDA NUEVA"

GMM /
 2009-03-26 


 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA
 FECHA: 03 ABR. 2009
 ANALISTA: _____
 PARTIDA: 107-7010-1000-0001/5400-57

Copias: Dirección de Finanzas, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Presupuesto, Contabilidad, Relaciones Públicas, DERO, División Zona Quito, Departamento de Proyectos (DD 31858).

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-01-25

No. 374190

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

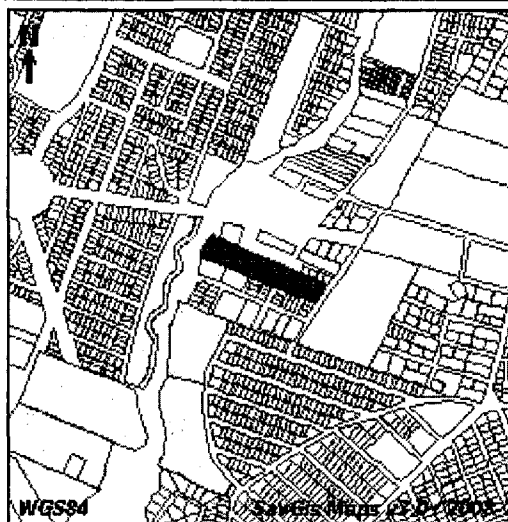
C.C./R.U.C: 21792099935001
 Nombre del propietario: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 164838
 Clave catastral: 33010 01 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: Administración Zonal Quitumbe
 Parroquia: Guamani
 Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos del terreno
 Área de terreno: 10175,00 m2
 Área de terreno (geográfica): 10085,20 m2
 Área de terreno (campo): 0,00 m2
 Área de construcción: 1223,00 m2
 Frente: 40,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
SAN VICENTE DE CORNEJO	10	5.00 MTS. DEL EJE	0
CALLE ESPAÑA (LINDERO ORIENTAL)	10	5.00 MTS. DEL EJE	0

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

ZONA

Zonificación: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

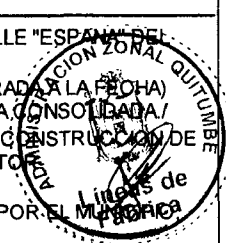
6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

7.- OBSERVACIONES

- SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULIZACION VIAL N° 33010./ SE INDICA QUE LA CALLE "ESPAÑA" DEL LINDERO ORIENTAL SE ENCUENTRA ADOQUINADA./SECCION MINIMA DE ACERA EN ESTA VIA DE 1.50 MTS./
- SE INDICA QUE LA CALLE "SAN VICENTE DE CORNEJO" (VIA QUE CRUZA EL PREDIO DE NORTE A SUR APERTURADA A LA FECHA) DEBERA RESPETAR UNA SECCION MINIMA DE ACERAS DE 1.60 MTS. ALINEACION DE CERRAMIENTOS CONTINUA CONSOLIDADA/
- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA CORNEJO (UCTUPUNGO) DEL LINDERO OCCIDENTAL; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR./ SE ESPECIFICA QUE POR EL AREA DE PROTECCION CRUZA COLECTOR ALCANTARILLADO; RETIRO MINIMO DE 3.00 MTS./
- LA CALLE APERTURADA EN SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE NO SE ENCUENTRA APROBADA NI REGULIZADA POR EL MUNICIPIO. VIA INTERNA DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACION COMO BARRIO./

8.- NOTAS




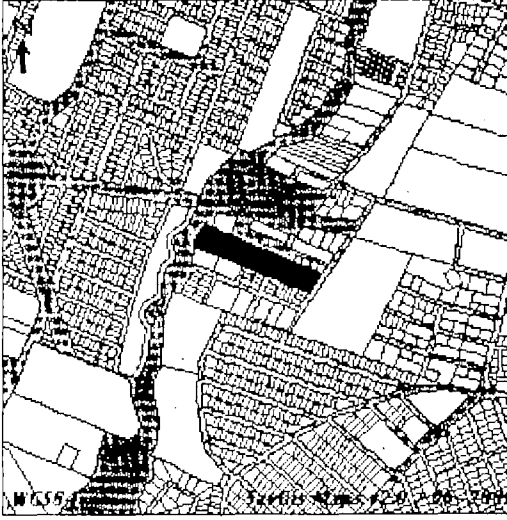
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.





Sr. Norberto Ramallo
Administración Zonal QUITO

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Participación Ciudadana y Vivienda
2011 - 2012

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Sabado 7 de Enero del 2012 (14:14)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 164838 Clave Catastral: 33010 01 002 000 000 000 Cédula de identidad: 21792099935001 Nombre del propietario: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Guamaní Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA Datos de terreno * Área de terreno: 10175,00 m ² Área de construcción: 1223,0 m ² Frente: 40,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- SAN VICENTE DE CORNEJO	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0
- CALLE ESPAÑA (LINDERO ORIENTAL)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-S0) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 ‰ COS-PB: 80 ‰ Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m ² Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 ‰ COS-PB: 0 ‰ Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapas SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33010./ SE INDICA QUE LA CALLE "ESPAÑA" DEL LINDERO ORIENTAL SE ENCUENTRA ADOQUINADA./SECCION MINIMA DE ACERA EN ESTA VIA DE 1.50 MTS./ - SE INDICA QUE LA CALLE "SAN VICENTE DE CORNEJO" (VIA QUE CRUZA EL PREDIO DE NORTE A SUR APERTURADA A LA FECHA) DEBERA RESPETAR UNA SECCION MINIMA DE ACERAS DE 1.60 MTS. ALINEACION DE CERRAMIENTOS			

CONTINUA CONSOLIDADA./

- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA CORNEJO (UCTUPUNGO) DEL LINDERO OCCIDENTAL; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR./ SE ESPECIFICA QUE POR EL AREA DE PROTECCION CRUZA COLECTOR-ALCANTARILLADO; RETIRO MINIMO DE 3.00 MTS./

- LA CALLE APERTURADA EN SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE NO SE ENCUENTRA APROBADA NI REGULARIZADA POR EL MUNICIPIO; VIA INTERNA DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACION COMO BARRIO./

7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.

- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.



Secretaría de
Coordinación
Participación

Quitumbe

Inicio

Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . . Usuario

Viernes 24 de Junio del 2011 (11:33)

Cerrar sesión

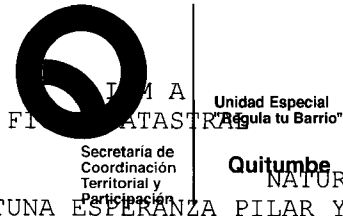
Micuenta

- Ultimo acceso
Viernes 24 de Junio del 2011
(11:42)
- I. R. M.**
- Informe
- Inventario CH
- I. C. U. S.**
- Informe
- Novedades**
- Página inicial

<p>1.- Identificación del Propietario * [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 601375 Clave Catastral: 33109 05 010 000 000 000 Cédula de identidad: 00001708088164 Nombre del propietario: CHAVEZ GUALOTUNA ESPERANZA PILAR Y OTRO</p> <p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Guamani Barrio / Sector: MATILDE ALVAREZ Administración Zonal: Quitumbe</p> <p>Datos de terreno *</p> <p>Área de terreno: 330,50 m2 Área de construcción: 166,0 m2 Frente: 10,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del Predio</p> <p style="text-align: center;">Ampliar</p>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: center;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- TOMAS BRIONES</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td style="text-align: center;">AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- TOMAS BRIONES	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts						
- TOMAS BRIONES	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0						
<p>4.- Regulaciones</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Zona Zonificación:D5(D304-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:320 % COS-PB:80 %</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Pisos Altura:12 m Número de pisos:4</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p> </td> </tr> </table> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R3) Residencia alta densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>		<p>Zona Zonificación:D5(D304-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:320 % COS-PB:80 %</p>	<p>Pisos Altura:12 m Número de pisos:4</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>					
<p>Zona Zonificación:D5(D304-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:320 % COS-PB:80 %</p>	<p>Pisos Altura:12 m Número de pisos:4</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>							
<p>5.- Afectaciones</p>									
<p>6.- Observaciones</p> <p>- NO EXISTE AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 MTS./</p>									
<p>7.- Notas</p> <p>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</p>									

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
V3.4
2003-2009

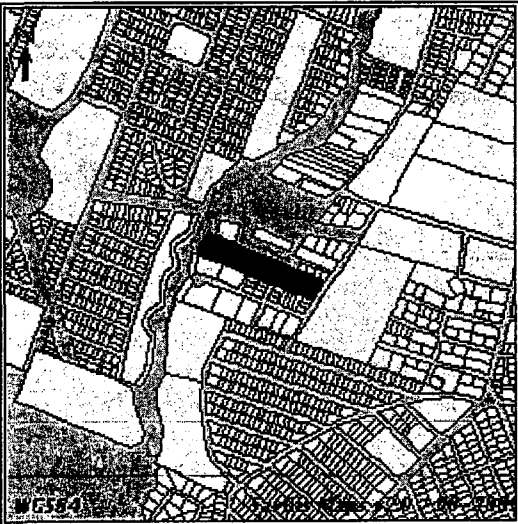
CONTROL CATASTRAL
ATENCION AL PUBLICO
601375



24/06/2011
CIE130L

3310905010 07
00001708088164 * CHAVEZ GUALOTUNA ESPERANZA PILAR Y OTRO
LOPEZ LOPEZ EDGAR RAMIRO
1 PASAJE S/N 33109 GUAMANI CIUDAD
75000 SIN NOMBRE AIVA: 101 23 23,00
75000 SIN NOMBRE
Escritura: 11/12/1998 Mov.: 31/12/2010
Notaria : 35 Oficio: 984086
Frente: 10,62 Mts A Actual Anterior
Terreno: 330,50 22,28 7.366,61 7.364,49
Constru: 166,00 51,00 8.466,00 7.364,49
Comunal:
T.Comun:
A.Abier:
Mejoras:
FactorT: 15.832,61 0,00
FactorV: 0,000275 0,00

RESPONSE: NORMAL RECLAMO CORRECCION
PF 1 HELP 2 PRV 3 END 4 COP 5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

<h1 style="margin:0;">QUITO</h1> <p style="margin:0;">Distrito Metropolitano</p>	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>												
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA													
<p>Fecha: Miércoles 7 de Abril del 2010 (9:55) Número: 298180</p>													
<p>1.- Identificación del Propietario *</p> <p>Número del predio: 164838 Clave Catastral: 33010 01 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00001701473645 Nombre del propietario: MORALES ZALDUMBIDE FANNY Y OTROS</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del predio</p> 												
<p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Guamani Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA</p> <p>Datos de terreno *</p> <p>Área de terreno: 10175,00 m2 Área de construcción: 1223,0 m2 Frente: 40,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- SAN VICENTE DE CORNEJO</td> <td>10.0</td> <td>5.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE ESPAÑA (LINDERO ORIENTAL)</td> <td>10.0</td> <td>5.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- SAN VICENTE DE CORNEJO	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0	- CALLE ESPAÑA (LINDERO ORIENTAL)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts										
- SAN VICENTE DE CORNEJO	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0										
- CALLE ESPAÑA (LINDERO ORIENTAL)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0										
4.- Regulaciones													
<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea</p> <p>Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano</p> <p>Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)</p> <p>Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad</p> </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Pisos Altura:9 m Número de pisos:3</p> </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Zona Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</p> <p>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</p> <p>Etapas de incorporación:sin etapas SNU (0 hasta 0)</p> <p>Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Pisos Altura:0 m Número de pisos:0</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p> </td> </tr> </table>		<p>Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea</p> <p>Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano</p> <p>Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)</p> <p>Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad</p>	<p>Pisos Altura:9 m Número de pisos:3</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>	<p>Zona Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</p> <p>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</p> <p>Etapas de incorporación:sin etapas SNU (0 hasta 0)</p> <p>Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p>	<p>Pisos Altura:0 m Número de pisos:0</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p>						
<p>Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea</p> <p>Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano</p> <p>Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)</p> <p>Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad</p>	<p>Pisos Altura:9 m Número de pisos:3</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>											
<p>Zona Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</p> <p>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</p> <p>Etapas de incorporación:sin etapas SNU (0 hasta 0)</p> <p>Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p>	<p>Pisos Altura:0 m Número de pisos:0</p>	<p>Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p>											
5.- Afectaciones													
6.- Observaciones													
<p>- SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL Nº 33010./ SE INDICA QUE LA CALLE "ESPAÑA" DEL LINDERO ORIENTAL SE ENCUENTRA ADOQUINADA./SECCION MINIMA DE ACERA EN ESTA VIA DE 1.50 MTS./</p> <p>- SE INDICA QUE LA CALLE "SAN VICENTE DE CORNEJO" (VIA QUE CRUZA EL PREDIO DE NORTE A SUR APERTURADA A LA FECHA) DEBERA RESPETAR UNA SECCION MINIMA DE ACERAS DE 1.60 MTS. ALINEACION DE CERRAMIENTOS CONTINUA CONSOLIDADA./</p> <p>- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA CORNEJO (UCTUPUNGO) DEL LINDERO OCCIDENTAL; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR./ SE ESPECIFICA QUE POR EL AREA DE PROTECCION CRUZA COLECTOR-ALCANTARILLADO; RETIRO MINIMO DE 3.00 MTS./</p> <p>- LA CALLE APERTURADA EN SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE NO SE ENCUENTRA APROBADA NI REGULARIZADA POR EL MUNICIPIO; VIA INTERNA DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACION COMO BARRIO./</p>													



7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

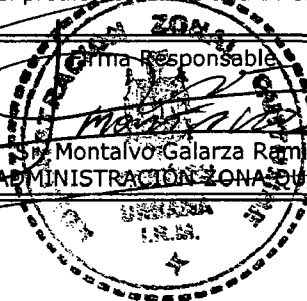
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio aceptarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable
Sr. Montalvo Galarza Ramiro
(8) ADMINISTRACIÓN ZONAS URBANAS



INFORMES GPS

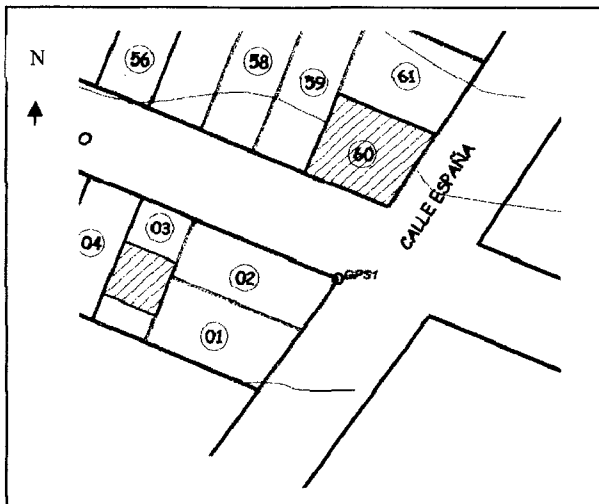
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: BARRIO VIDA NUEVA	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: GUAMANI	VERTICE: GPS-1
---------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------------

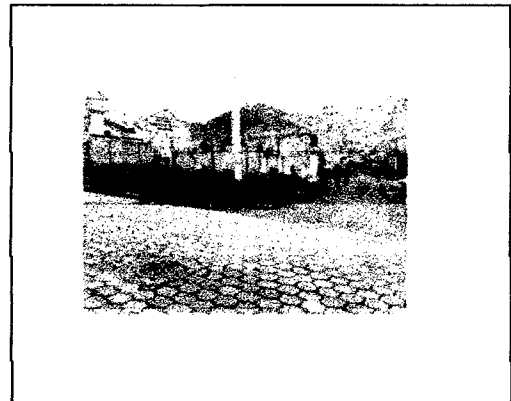
COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 492979.564 m	NORTE: 9963432.375 m	ALTURA ELIPSOIDAL.: 3141.422 m
------------------------------	--------------------------------	--

CROQUIS:



FOTOS:



UBICACION:

El punto está ubicado la esquina del lote 2, ubicado en la Calle España y la Calle El Carmelo.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo de la Panamericana Sur, se ingresa por la Calle Lucia Alban hasta la intersección con la Colectora F, por donde se ingresa tres cuadras hacia el oeste, hasta llegar al Barrio.

MONUMENTACION:

El punto se encuentra sobre una varilla, junto a un rotulo que dice "Aserradero" (se indica en la foto).

ELABORADO POR:

CONTRATISTA:



ING. LAURA LOPEZ

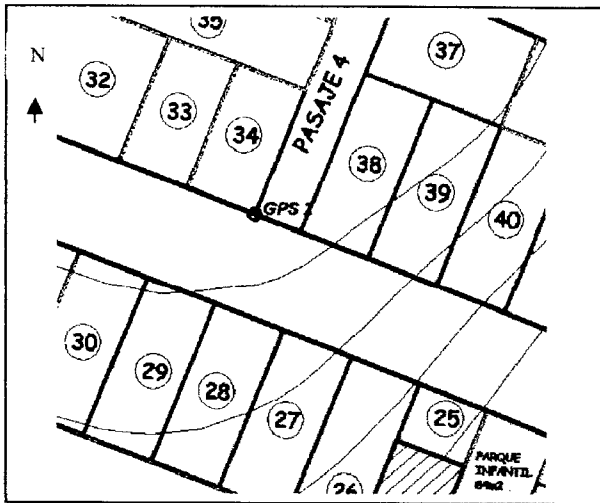
MONOGRAFIA POSICIONAMIENTO GPS

<i>PROYECTO:</i> BARRIO VIDA NUEVA	<i>PROVINCIA:</i> PICHINCHA	<i>PARROQUIA:</i> GUAMANI	<i>VERTICE:</i> GPS-2
--	---------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

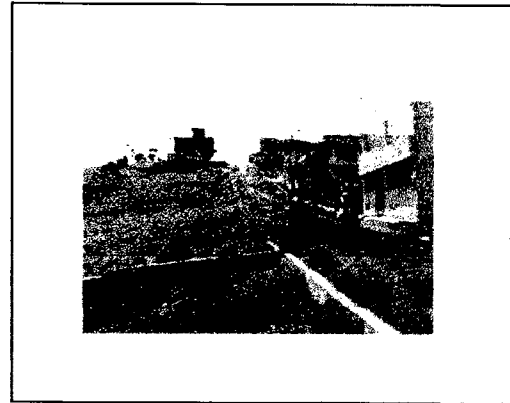
COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE:</i> 492795.991 m	<i>NORTE:</i> 9963515.361 m	<i>ALTURA ELIPSOIDAL.:</i> 3116.414 m
------------------------------	--------------------------------	--

CROQUIS:



FOTOS:



UBICACION:

El punto está ubicado la esquina del lote 34, ubicado en el Pasaje 4.

VIA DE ACCESO:

Para llegar al sitio, partiendo de la Panamericana Sur, se ingresa por la Calle Lucia Alban hasta la intersección con la Colectora F, por donde se ingresa tres cuadras hacia el oeste, hasta llegar al Barrio.

MONUMENTACION:

El punto se encuentra enmarcado de color rojo, sobre el bordillo. (se indica en la foto).

ELABORADO POR:

CONTRATISTA:


ING. LAURA LOPEZ



Sistemas de Información Geográfica
Sistemas GPS
Topografía Automatizada

Dirección: Av. Quitumbe Ñan, Conj.
Guayanay. Local A1.
Teléfono: 087996767 3 812 024

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS

PROYECTO: LEGALIZACION

BARRIOVIDA NUEVA

**INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Arquitecto
José Luis Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO". (E)
Presente

0000328

16 ENE 2012

De mi consideración:

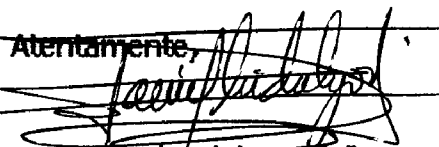
En atención a su pedido según Oficio No. UERB-0850-2011 que se tramita con hoja de control 11147 -DMC del 29 de diciembre del 2011, mediante el cual solicita se remita el informe técnico del Borde Superior de Quebrada CORNEJO que colinda con el Barrio "Vida Nueva", ubicado en la parroquia GUAMANI de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base al Proyecto Cuencas y Micro Cuencas del D.M.Q, al levantamiento topográfico, a la restitución fotogramétrica escala 1.1000 del 2001 y a los archivos cartográficos del sector; se define el borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en planos adjuntos.

Además se informa que la quebrada tiene 58° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 255, art 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2.008, a Ordenanza Metropolitana No. 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .



Ing. Efraín Zurita Pérez.
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.




Arq. Karlyn Casamen R.
ESPECIALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 11147- DMC
Adjunto: Documentación recibida.
OFICIO No. 012- BQ
11-01- 2012



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 17 - enero - 2012

PLANOS

PL: 1

ORD

249

PL: 9

ORD

249

P2:3

ORD

249

PL: 4

OPD

249

PL-5

ORD

249

PLib

ORD

2407

CD



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 048 UERB Q-EA 2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 23-01-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Vida Nueva	Área bruta Catastrada:	10.085,20	m2
Parroquia:	Guamaní	Área bruta en escritura:	10.175,00	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	10.573,16	m2
N° de Predio:	164838			
Clave Catastral:	33010 01 002			

2.- INFORME TÉCNICO:

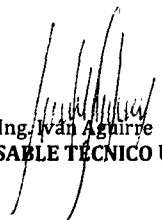
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

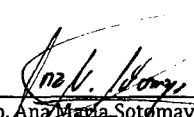
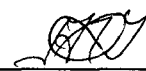
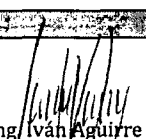


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 002-UERB-Q-2012

FECHA: 16-01-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	Vida Nueva	Área bruta Catastrada:	10.085,20	m2
		Área bruta en escritura:	10.175,00	m2
N° de Predio:	164838	Clave Catastral:	33010 01 002	
Administración Zonal:	Quitumbe	Parroquia:	Guamaní	
2.- INFORME LEGAL:				
Una vez revisada la documentación del Barrio Vida Nueva, se constató el siguiente análisis:				
1.- El Comité Pro- Mejoras del Barrio "Vida Nueva" posee (66.66%)				
2.- El Comité Pro- Mejores del Barrio "Vida Nueva" posee(14.48%)				
3.- 13 Copropietarios pertenecientes al Comité Pro-mejoras "Vida Nueva" (18.86%)				
El Barrio posee 15 copropietarios, el 81.14% se encuentra a nombre del Comité Promejoras Vida Nueva, y el 18.86% se encuentra en derechos y acciones				
La escrituras se encuentran protocolizadas y debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, y sumando dichas cantidades, se cumple con el requerimiento del 100%.				
Linderos y superficies del predio:				
NORTE Terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda Y Blanca Libia Espinoza de Arcos				
SUR Propiedad del Sr. Luis Alberto Mejía				
ESTE Calle pública				
OESTE Quebrada Cornejo, de una superficie total aproximada de diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados				
RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico				
				
Ab. Ana María Sotomayor				
RESPONSABLE LEGAL UERB QITUMBE				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR:				
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- QUITUMBE Ab. Ana María Sotomayor, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.				
Observaciones:				
				
Dra. Jenny Romo				
COORDINADOR UERB-QUITUMBE				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME:				
(16/01/2012)				
				
Ing. Iván Aguirre				
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-QUITUMBE				



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

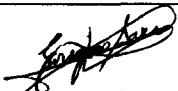
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL BARRIO

"VIDA NUEVA"

FUNCIONARIO ASISTENTE:

INFORME No. 003-UERB-Q-EA-S.O-2012

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA: 
--------------------	---

ZONA :	QUITUMBE
PARROQUIA	GUAMANÍ
UNIDAD	QUITUMBE

ASISTENTES:

SOCIOS ASISTENTES	DIRECTIVOS; MORADORES DEL BARRIO
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2011

HORARIO	ACTIVIDADES
08H30	TRASLADO DEL FUNCIONARIO AL SITIO DE LA REUNIÓN
09:00	<p>SE INICIA LA INSPECCIÓN A LA HORA SEÑALADA.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB Q.• DIRECTIVOS DEL BARRIO.• MORADORES DEL BARRIO. <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• PROYECTO DE PLANO ENTREGADO POR LOS DIRECTIVOS. <p>ACTIVIDADES:</p> <p>SE PROCEDE A IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, RECORRIENDO LAS CALLES Y PASAJES.</p> <p><u>CALIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.</u></p> <p>CONSOLIDACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EN EL PROYECTO DE PLANO PROPORCIONADO POR LOS DIRECTIVOS QUE SE UTILIZÓ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE OBSERVÓ 56 LOTES.

2. UNA VEZ CULMINADA LA INSPECCIÓN SE DETERMINÓ 25 VIVIENDAS,
3. EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO TIENE EL 44.64 % DE CONSOLIDACIÓN.
4. TIENE 11 AÑOS DE ASENTAMIENTO.

DATOS SOCIO ORGANIZATIVOS:

- EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " VIDA NUEVA ", TIENE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 0556, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL ACTUAL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA CADUCADA.

SITUACIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO:

- EXISTEN SOCIOS QUE NO ESTAN DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE NORMAS EXISTENTES DE APLICACIÓN PARA REGULARIZACIÓN.

SITUACION LEGAL DEL ASENTAMIENTO.

1. LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN DERECHOS Y ACCIONES.

DATOS TÉCNICOS:

- No. DE PREDIO : 164838
- CLAVE CATASTRAL : 33010 01 002
- ZONIFICACIÓN: A31 (PE); D3 (D203-80)
- CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO.

1. POSEEN SERVICIOS DE:

- ALCANTARILLADO VARIOS MORADORES.
- POSEEN AGUA POTABLE-
- LUZ ELÉCTRICA.

ÁREAS VEERDES:

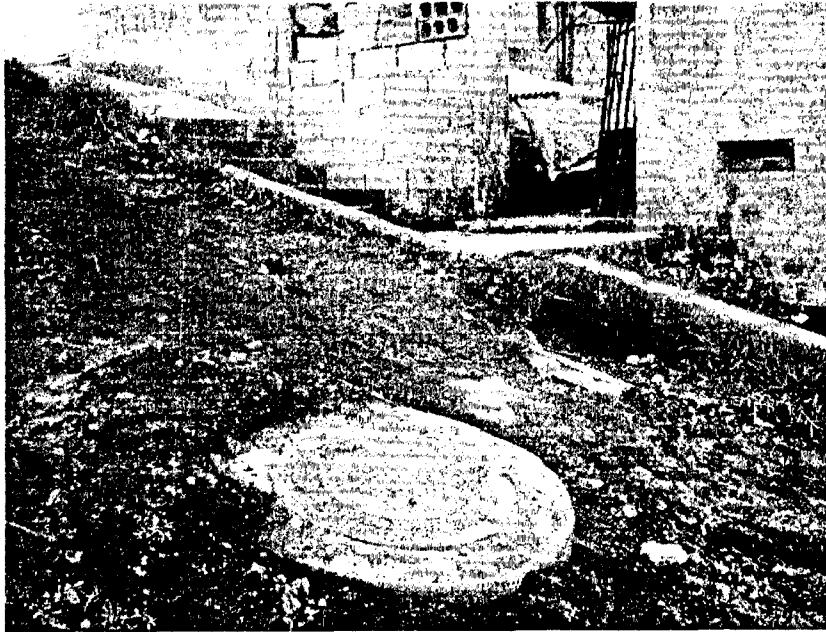
- POSEEN ESPACIO DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO,

CONCLUSIONES:

- SOLICITAN REGULARIZAR EL BARRIO PARA OBTENER LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO-
- DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA UERB Q, SE LE CONSIDERA COMO UN ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.
- SE RECOMIENDA REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN EL EXPEDIENTE No. 75 UERB Q. POR PARTE DEL RESPONSABLE LEGAL DE LA UERB Q.

FOTOS DEL BARRIO VIDA NUEVA

ALCANTARILLADO



VIVIENDAS



VÍAS



ÁREA VERDE CONSIDERADA



REUNIÓN DE ASAMBLEA



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO **687**

NOMBRE DEL BARRIO		Vista Vista "		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA	Erasmov
FECHA	04 Enero 2012	HORA	08:00	UNIDAD	6
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Sr. Enrique Sarco		Luis Eduardo Córdova		Lote 23	

SINTESIS REUNIÓN

- El Sr. Luis Córdova es propietario del lote 23, por representación para fines de regularización, los directores subieron a la Sr. María Chachi en el lote 24 con aceptación de ella y la Asamblea General. El Sr. Luis Córdova manifiesta respetar la acortada y de la misma manera compromete la Sr. Rosa Aldaz del lote 25.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI		NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI		NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES			
1	Mapa con número de parcelas MIES.				
2					
3					

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Handwritten signature]
RESP.
UERB - AZQ - AEA

[Handwritten signature]
NOMB:
CI: 170933744-5

[Handwritten signature]
170809357-3

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO **686**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Vista Nueva 2</i>		N° EXP.	<i>75</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbe</i>		PARROQUIA	<i>Guarano</i>
FECHA	<i>03 Enero 2012</i>	HORA	<i>9:30</i>	UNIDAD	<i>Q</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Lic. Emigilio Acosta</i>		<i>Segundo Samalaza</i>		<i>Presidente</i>	
		<i>Sti. Jenny Vera</i>		<i>Secretario</i>	
		<i>Abriana Sanguche</i>		<i>Tesoro</i>	
SINTESIS REUNIÓN					

- Barrio Programación 2012 - Enero.
- Se solicitó nuevamente documentación.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>convocar a las acciones reunión en la UERB.</i>	<i>comité</i>	<i>señal</i>	<i>Sti. Rodríguez; Fernando; y Sr. Pacheco; Luis Urdue;</i>
2	<i>Acta de ratificación y aprobación de Asamblea</i>	<i>comité</i>	<i>señal</i>	<i>y Sr. Aldas.</i>
3	<i>de las acciones - unguales 2012 - Número de</i>			
4	<i>sección en el MIES.</i>			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	<i>acta acta 134/c.</i>			
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]

[Signatures: Segundo Samalaza, Jenny Vera, Abriana Sanguche]

RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: _____
CI: *17 1140629-6*

11147



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0850 - 2011

Quito DMQ, 29 de diciembre de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, el informe de implantación del borde superior de quebrada, lecho de ríos y taludes, del Barrio "Vida Nueva", ubicado en la parroquia de Guamaní, a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 3 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" Enc.

Adj. Lo indicado.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	29-12-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	29-12-2011	

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

NOMBRE DEL BARRIO		Vida Nueva.		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA	
FECHA		HORA		UNIDAD	
28- Diciembre- 2011		08:30		Quitumbe	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Bonifaz		Segundo Simalizo Jonny Oibe		Presidente	

SINTESIS REUNIÓN

Existen modificaciones internas para regularizar el barrio. Se modifican los parajes
Todo cambio debe ser aprobado en asamblea de socios.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Realizar asamblea para regularizar cambios			
2.			
3.			
4.			

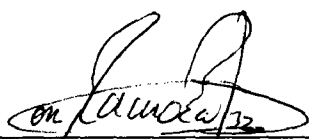
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1. Ingresan copia de planos con modificaciones			
2.			
3.			


FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:


RESP. UERB - AZQ - AEA


segundo Simalizo

NOMB:
CI: 171140629-6

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO **651**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Vida Nueva</i>		N° EXP.		
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>A</i>		PARROQUIA		<i>Guamanté</i>
FECHA	<i>16 - Noviembre 2011</i>	HORA	<i>08:00</i>	UNIDAD	<i>D</i>	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO			CARGO	
<i>Lic. Enrique Pareo</i>		<i>Segundo Simalizo</i>			<i>Presidente</i>	
SINTESIS REUNIÓN						

- Barrio programado 2012 ; se solicita documentación, previa revisión de expediente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	PLAZO	NO	OBSERVACIONES
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO		
1	<i>- Registro de Socios MIES</i>	<i>comité</i>	<i>8 días</i>		
2	<i>- Acta de Asamblea de Socios y área verde</i>	<i>comité</i>	<i>10 diciembre</i>		
3	<i>- Promesa de la Sra Yolanda Cieza (años)</i>	<i>comité</i>			
4	<i>- impuesto 2012.</i>	<i>comité</i>	<i>primeros días de enero 2012.</i>		

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO				
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Firma]

[Firma]

RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: *Segundo Simalizo*
CI: *171140629-6*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO: 75

NOMBRE DEL BARRIO	Vides Nueva 2	N° EXP.	168
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quelumbé	PARROQUIA	Guamasi
FECHA	11 Agosto 2011	HORA	8:53
UNIDAD	Quelumbé		
REP. UERB	REP. DEL BARRIO	CARGO	
En Enriquez Sorez	Adriana Sanguchá	tesorera	
	10 personas		
SINTESIS REUNIÓN			

- Se les explica el tema de la necesidad de áreas verdes, y la posibilidad de reubicar un lote. Tema que se trató con anterioridad con el responsable Técnico de la UERB-Q, quien sugirió lo dicho.
- se puede explicar a los moradores asistentes, ya que son un grupo que no asistió a la charla anteriormente.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACION ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB:
CI: 050101474-9

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N.º DE ACUERDO: **502**

NOMBRE DEL BARRIO		Viejo Nuevo		N.º EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Azules		PARROQUIA	
FECHA	10/06/11	HORA		UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ab. Juan Pablo Alegre		Segundo Simaliga			
SÍNTESIS REUNIÓN					

* Análisis de ejecución
 * existe tercera venta mal hecha, manifestado que ya con a solución
 * consorcio al 100%

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

 RESP.

NOMB:
 CI: **171140029-6**

UERB - AZQ - AEA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO: **435**

NOMBRE DEL BARRIO	Guamani Alto.	N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		PARROQUIA	
FECHA	24-06-2011	HORA	11H30
UNIDAD			
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Jenny Riano	Secretaria. Sra. Esperanza Chávez		

SINTESIS REUNIÓN

Se informa que el proceso de regularización para iniciar requiere una reunión con los moradores del barrio para que conozcan todo el proceso. Se fija reunión para sábado 06-08-2011

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Se solicita escrituras de			
2. diferentes propietarios ubi-			
3. cados en diferentes calles.			
4.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1.			
2.			
3.			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: CI:

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO **692**

NOMBRE DEL BARRIO Vida Nueva de Guzman		N° EXP.	75
ADMINISTRACIÓN ZONAL Quitumbe		PARROQUIA	
FECHA 07/01/2011	HORA	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ab. Dra. He. Sdomayor	Sr. Segundo Simalizo		Presidente
	Sr. Wilson Carrión		Socio

SINTESIS REUNIÓN

El 01.11.11 se encuentra a nombre del Comité Promotor Vida Nueva de Guzman y el 16.86 en D y S.
 La superficie de Escritura del 66.66% difiere con la superficie de la escritura del 14.48%. Las dos a nombre del Comité P.U.V.G.
 Para verificar la superficie real se sacó un
 Cmplo en 100% en D y S.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLA	OBSERVACIONES
1	Estado de Tenedores de ldes			
2	Estado por la Directiva del comité Promotor Vida Nueva G.			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORADO POR _____

Para constancia de lo actuado firmari:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" _____ Por el Barrio: **Segundo Simalizo**

[Signature] *[Signature]*

RESP. _____ UERB - AZQ - AEA NOMB: _____ CI: **171120629-6**

RECIBIDAS

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

Acuerdo Ministerial No 0572 MBS - Noviembre 14 del 2006

Calle Principal, casa 20 - Barrio Vida Nueva

Parroquia Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 10 de enero del 2012

Sra. Ing.
XIMENA PONCE LEON
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL, MIES
En su despacho

De mis consideraciones:

SEGUNDO SIMALIZA VICHICELA, en mi calidad de Presidente electo del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

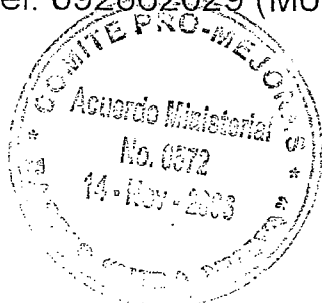
Habiéndose celebrado la Asamblea General de Socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, cuya Acta me permito adjuntar, solicito muy comedidamente se sirva autorizar el registro de la nomina del Directorio que regirá los destinos de la Institución durante el período 2012 - 2014

Por la valiosa atención que se digne dar a la presente anticipo el testimonio de mi sincero agradecimiento y estima,

Muy atenta y cordialmente,



SEGUNDO SIMALIZA VICHICELA,
Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva
PRESIDENTE
Cel. 092862029 (Movi)



MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMO-AZQ-201011165-62

Martes, 30 de Noviembre de 20
15:24:29

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante SIMALZA, SEGUNDO

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrón

ASUNDO REMITEN ACTA DE ASAMBLEA Y LISTADO
DE FIRMAS BARRIO "VIA NUEVA"

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

131953

Quito, 30 de Noviembre 2010-11-28

Dra. Jenny Romo

Coordinadora de la Unidad Regula tu Barrio

Presente.

Yo, Segundo Simaliza con CC1711406296, en calidad de presidente del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, solicito a Ud. muy comedidamente se digne autorizar a quien corresponda se adjunte al pedido de contratación del Sr Arquitecto los documentos faltantes para completar los requisitos, exigidos como son:

1.-El acta de Asamblea extraordinaria en la cual por unanimidad y acuerdo absoluto se aprueba.


2.-La lista de socios con sus respectivos nombres completos, número de cédula y firmas.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos

De Ud. Atentamente


Segundo Simaliza

Presidente

Enrique califico
y considero para
contratación si
procede legalmente
09-12-2010


MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-201011165-33
Viernes, 12 de Noviembre de 2
15:19:22

Procedente 911 QUITUMBE

Activo: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante: SIMALEZA SEGUNDO

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
(Barrios)

Activo ADJUNTA DOCUMENTACION

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

131452

Enrique
09-12-2010

Quito 12 de noviembre del 2010

Dra. Jenny Romo

Coordinadora de la Unidad Regula tu Barrio

De mis consideraciones:

Yo, Segundo Simaliza con C.C 1711406296, en calidad del presidente del comité pro mejoras del barrio vida nueva solicito e usted muy comedidamente se digne adjuntar los documentos faltantes para el tramite de regularización de nuestro barrio.

Como son lista actual de socios, porcentajes del ciento por ciento y el plano referencial.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente


Segundo Simaliza

Presidente

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION 2
QUITO

MDMO-AZO-201110165-18

Viernes, 07 de Octubre de 2011

09:52:56

Procedencia: 311 QUITO

Para: Oficina de Coordinación Zonal

Solicitante: SIMPLIZA, SEGUNDO

Area Responsable:

Responsable: ROMEO TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrera

ASISTENTE ADJUNTO DOCUMENTACION

FIRMA USUARIO:

(COMPROBANTE DE CONTROL)

140610

75

Sra. Dra.
JENNY ROMO
COORDINADORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO, DE LA ZONA
Quitumbe DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EN SU DESPACHO:

De nuestras consideraciones:

Los Directivos del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, a usted respetuosamente comparecemos y decimos:

Que, nos permitimos adjuntar copias de las ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DE BARRIO VIDA NUEVA, celebradas los días 06 de Agosto del 2011 y el 05 de Octubre del 2011, MEDIANTE LA CUAL LA Asamblea general de Socios, aprueba por unanimidad el replanteo de lote, y Pasajes en nuestro Barrio, para dar cumplimiento con las normas establecidas en las Ordenanzas Municipales. En cuanto a áreas verdes y Pasajes, solicitando se sirva agregarlas al proceso de regulación de nuestro barrio.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipamos nuestro sincero agradecimiento y estima.

Muy atenta y cordialmente,

Sr. SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente

Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria

Enrique preparar
informe L-T-y SO
para preliminares
28-10-2011

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día sábado 06 de Agosto del 2011, siendo las 15H35 en el lote número cincuenta y dos del Barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado legalmente convocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, bajo la presidencia del socio señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, en su calidad de Presidente del Comité, y actuando como Secretaria la socia JENNY MIREYA ORBE DIAZ, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor Presidente.
- 4.- Resoluciones.-

DESARROLLO:

- 1.- Constatación de quórum;

Secretaría certifica que se encuentra presente el 37 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;

La señora Secretaria da lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

3.- Informe del señor Presidente.- Toma la palabra el señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, Presidente del Comité y manifiesta:

A).- En relación al alcantarillado, se ha comunicado con el señor Ingeniero Rodríguez de la Emap, y dice que la obra del alcantarillado se dará inicio el mes de octubre;

B).- Respecto a las líneas telefónicas se ha comunicado con el Ingeniero encargado de Comercialización de las líneas, e informa que el costo por línea telefónica, es de SESENTA DOLARES (USD \$ 60,00) a crédito y al contado.

C).- Hace 15 días contamos con la visita del Ingeniero Eduardo Bernal y su equipo de colaboradores, para colocar los punto GPS, para el nuevo levantamiento topográfico,

D).- Además comunica que el jueves 4 de agosto del 2011, recibimos la visita del Ingeniero John Bonifaz, representante Técnico de la Unidad Regula tu Barrio y nos explicó cual es el procedimiento para que nuestro Barrio sea regularizado; manifiesta que hay varios inconvenientes y sugiere un replanteo de lotes y Pasajes dando varias opciones para que según las Ordenanzas Municipales nuestra regularización pueda ser aceptada:

E).- El Área Comunal o Deportiva debe tener mínimo el trece por ciento (13%) del área total del lote de terreno, y los Pasajes deben tener mínimo seis metros de anchos de acuerdo a las ordenanzas municipales; por lo cual sugiere un replanteo de lotes para solucionar dichos problemas: lo cual luego de las deliberaciones correspondientes se llegó a las siguientes decisiones:

Primera.- El único lote de terreno que tiene salida al Pasaje DOS, es el lote 42 de propiedad de la señora MARIA DE JESÚS CHACHA, la misma que se encuentra presente y se le ofrece una permuta de dicho lote, con el lote de terreno que estaba

designado como área infantil, la socia acepta el cambio y por lo tanto se le adjudica a ella como lote de terreno el que constaba como área infantil, que queda suprimida; consecuentemente las manzanas uno y dos, quedan como manzana UNO, y las otras manzanas, secuencialmente suben un número en su numeración, con lo cual el Pasaje DOS queda suprimido.

Segundo.- El único lote de terreno que tiene salida al Pasaje TRES, es el lote 41 perteneciente al señor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA, socio que se encuentra ausente, toma la palabra el socio MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ SANGUCHO, y manifiesta que a él le corresponden los lotes 36 y 39, por lo cual sugiere una permuta del lote 36 por el 41, pero que en razón de que el lote 36 tiene 98,01 metros cuadrados; y el lote 41 tiene una superficie de 93.81 metros cuadrados, solicita se intercambien también las superficies de los lotes en mención; con lo cual se unificaría a su favor el lote cuarenta y uno con una superficie de 98,01 metros cuadrados y el lote 39 con una superficie de 84 metros cuadrados, dando una superficie del lote unificado de 182,01 metros cuadrados. De esta forma el socio LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA, se beneficia con el acceso al alcantarillado del Pasaje que pasa a ser el número DOS.

La moción del socio MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ SANGUCHO, es apoyada por socio LUIS TENE MOCHA.

4.- Resoluciones.- El señor Presidente somete a votación y luego de las deliberaciones correspondientes es aprobada por unanimidad. Aceptándose y aprobándose la moción.

Toma la palabra el socio Wilson Carrión Galarza y sugiere que concluida la sesión todos los socios presentes nos dirijamos a verificar lo decidido.

El señor Presidente manifiesta que para el día de mañana domingo 7 de agosto del 2011 quedan convocados todos los socios a una minga obligatoria desde las ocho de la mañana para realizar la limpieza de los frentes de los lotes y principalmente los Pasajes, para lo cual está contratada la maquinaria correspondiente, es obligación de los socios traer la herramienta respectiva, lo cual es necesario hacerlo de urgencia porque el día lunes viene una comisión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; para verificar los puntos GPS, que ya están colocados para aprobar el levantamiento topográfico actual que estamos realizando por contrato con el señor Ingeniero Oswaldo Bernal que es quién nos sugirió el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-

Sin mas asuntos que tratar siendo las 16H50 el señor Presidente da por terminada la sesión de asamblea general. Para Constancia de lo actuado firman:

Se adjunta copia de la nomina de los socios asistentes.-

Sr. SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente

Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria

- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMOTORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA cuyo original consta en Secretaria del Comité

171122778-3

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUNDE

MDMQ-AZQ-20108165-86

Miércoles, 25 de Agosto de 20
08:25:15

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante SIMALEA SEGUNDO

Area Responsable:

Responsable: ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
(Barras)

ASUNTO INFORMAN QUE ESTAN DE ACUERDO
SEGUN OFICIO UERT 20 0047 2010

USUARIO:

(COMPROBANTE DE CONTROL)

129152

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

Quito, 25 de agosto del 2010

Sra. Dra. Jenny Romo Trujillo
COORDINADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA
REGULA TÚ BARRIO ADMINISTRACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO
Presente,

De nuestras consideraciones:

Yo **Segundo Simaliza** con C.I. **171140629-6** y como representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio Vida Nueva a nombre de todos los socios en respuesta al **Oficio N° UERTAZQ-0047-2010** recibido el día 09 de agosto del 2010 tramitado por la Dra. Jazmín Moyano Lucio hacemos conocer a usted la conformidad con dicho respuesta y además solicito a usted se justifique un faltante de derechos y acciones del 0.02% por lo cual no tenemos de donde extendernos porque los límites están trazados de acuerdo a los trámites de regularización del barrio previamente entregados a usted.


Por su atención puesta a la presente y seguros de su favorable respuesta quedamos de usted muy agradecidos.

Atentamente,



Segundo Simaliza
C.I. 171140629-6
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

Jaz, de la revisión del porcentaje y del plano se establece que hay acuerdo entre los beneficiarios asentados en el predio, consolidan e ingresan a regularización con esta salvvedad que iba en la ordenanza

 07-09-2010
06-09-2010 URTAZQ

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

Acuerdo Ministerial No 0572 MBS- Noviembre 14 del 2006

Calle principal S54C – Barrio Vida Nueva

Parroquia Guamani – Distrito Metropolitano de Quito

Taz:

Informe
Legal

26-07-2010
07-07-2010
17:00

Quito, 06 de julio del 2010

Despachado
Viernes
17 Sep.

Doctora.

JENNY ROMO

ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE REGUALRIZACIÓN TERRITORIAL
DE LA ZONA QUITUMBE

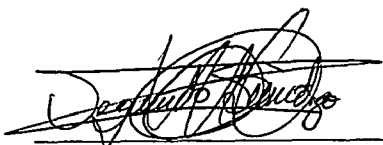
De mis consideraciones:

Yo, *SEGUNDO SIMALIZA*, con C.C 171140629-6. en calidad de Presidente y representante del Barrio Vida Nueva, extendiendo un cordial saludo a usted señora Asesora.

Solicito a usted muy comedidamente se digne continuar, con los trámites de legalización de nuestro barrio *VIDA NUEVA*, ubicado en la parroquia Guamani, sector el Cornejo

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos, para lo cual adjunto, los documentos solicitados para dicho trámite.

Atentamente,


Segundo Simaliza
PRESIDENTE




Jenny Orbe
SECRETARIA

ENVIADAS



Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio Nro. 2445-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2011

Señora

Jenny Miraya Ordoñez Díaz

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de noviembre de 2011, manifiesto:

Adjunto sírvase encontrar en 9 fojas, copias simples de lo solicitado por usted.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Egas Orbe

DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES



Referencias:

- Exteno Nro: 6816-CAF, SG-MIES-2011-EXT

GE/ac



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2773** DAL-OS-ERN-2008
Trámite No. 2008-7012-MIES-E

Quito, **01 ABR 2008**

Señora
Yolanda Gaizalerra
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 14 de marzo del 2008, pone en conocimiento de esta dirección sobre el ingreso de nuevos socios al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Aceptados en Asamblea General de 09 de febrero de 2008.


Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

1. Cacuango Andagoya Verónica Mercedes **33**
2. Chacha María de Jesús **24**
3. Licto María Carmen Emilia **34**
4. Mina Arce Isabel Lucrecia **28**
5. Mosquera Cerna Flor Marlene **31**
6. Rodríguez Campaña Luis Antonio **36 -54**
7. Torres López Mary Guadalupe **8**

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

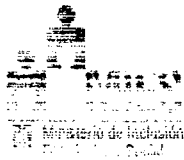
Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por EDISON RODRÍGUEZ, ANALISTA





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Oficio No. 2765-DAL-AL-MIES-2010-OF

Quito, 27 de Agosto de 2010

Señor
Sagrado Simaliza Michisela
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Quito.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de agosto de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el Art.3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar la inclusión y exclusión de socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, resuelta en Asamblea General de 07 de agosto de 2010, por lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR** de la siguiente manera:

INCLUSIÓN DE SOCIOS

ZAMBRANO NARANJO MARIANA DEL JESÚS **29**

EXCLUSIÓN DE SOCIOS

- Por fallecimiento

(ARTEAGA SANDOVAL XIMENA DEL ROCÍO) **+**

- Por renuncia voluntaria

1. (GALLARDO CHICAIZA JORGE ROLANDO)
2. (QUINTUÑA QUISHIPE ORLANDO JAVIER)

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

mstez

Ministerio de
Justicia y
Derechos Humanos



2010
20

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 2008-DAAL-AL-MIES-2010-OF

Quito, 16 de julio de 2010

SEÑOR.
Segundo Simaliza
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de junio de 2010, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de Socios de 5 de junio de 2010, se procedió a incluir y excluir a socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA** los mismos que al amparo de lo determinado en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto del 2008 se procede a **REGISTRAR** como sigue:

SOCIOS INCLUIDOS

- ALEX ARTEAGA CEDEÑO 40
- ALEXANDRA ALVAREZ PALACIOS 11
- EDISON OYOS MONTENEGRO 55
- GLADYS QUINALUISA PILCO 6
- JOSÉ YUQUILEMA GUASHIPA 27
- MANUEL FERNANDEZ SANGUCHO 39 -
- (MARIA QUIQUINTUGA CHACHA)
- MOISÉS MORALES ESPINOSA 51
- NANCY SALAZAR CÓRDOVA 38
- WILLIAM MUEHJERZA ARTEAGA 37
- (DIEGO CAJAMARCA COLMILLO)

SOCIOS EXCLUIDOS

- MARIANA ZAMBRANO / 29
- (IRMA GUAMAN)
- MARIA RAMIREZ 47
- (LUIS CHACHA)
- MERCEDES LASLUISA 43

Para registrar la exclusión de la señora Ximena Arteaga, debe adjuntar la solicitud de renuncia al Comité por parte de los sucesores de la señora fallecida.

No se registra la exclusión de José Gallardo y Xavier Quintuña por no encontrarse la renuncia en el



2

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 2000-DAL_AL-MIES-2010-OF

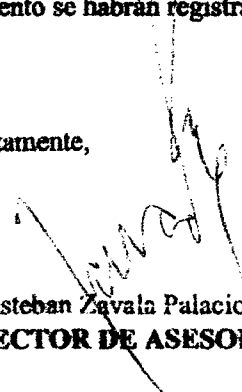
pendiente.

La veracidad de los documentos ingresados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA**, deberá inscribir a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

✓ am/cz



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Oficio No. **5592** -DAL-OS-ERN-2008
Trámite No. 2006-13521-MIES-E

Quito, **01 JUL 2008**

Señora
Yolanda Caiza Lema
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi Consideración:

Mediante oficio No. U15 CPBVN de 20 de junio de 2008, ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de junio de 2008, pone en conocimiento de esta dirección sobre el ingreso de nuevos socios al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", con domicilio en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, Aceptados en Asamblea General de 03 de mayo de 2008.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

1. García Jara Rolando Manuel 42
2. Orbe Díaz Jenny Mireya 26
3. (Quiñapallo Chiluiza Maria Elena)
4. Ramírez Inlago Maria Ángela 47
5. Rodríguez Carrera Marianita de Jesús 4
6. Saca Patiño Danny Manuel 56
7. (Saltos Cabezas Patricia Elena)
8. Sangucho Achi Adriana Isabel 30
9. Venegas Rodríguez Jeanneth Priscila 3
10. Venegas Rodríguez Mariana Jacqueline 2
11. Zambrano Zambrano José Didimo 49

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por EDISON RODRIGUEZ, ANALISTA
martes, 24 de junio de 2008



[Handwritten signature]
01 JUL 2008



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Oficio No. 0520-DIAL-OS-43V-2007
Trámite No. 2007-698-MIES-E

Quito, 02 Julio 2007

Señora
Yolanda Caiza Lema
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi consideración:
En respuesta a su oficio sí/n, con fecha 04 de septiembre de 2007, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Dirección sobre el **INGRESO** de los siguientes señores:


- (ARTEAGA SANDOVAL XIMENA DEL ROCIO)*
- ✓ CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION 21
- ✓ CANDO MARIA DOLORES 13
- ✓ GONZABAY ARBOLEDA ALBA 53
- ✓ PINZON MARIANA 45
- (QUINTUÑA QUISHPE ORLANDO JAVIER)
- ✓ RAMOS CATOTA JORGE GONZALO 9

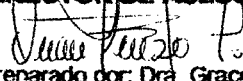
Como nuevos socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, aceptada en Asamblea General, el 07 de julio de 2007, cumpla con informarle que se ha procedido a su registro correspondiente.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; por lo que se deja a salvo el derecho a terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio esta en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el cual fue electo.

De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado la actualización del ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL


Preparado por: Dra. Grace Vinueza T.
ANALISTA

2007



Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Oficio No.- **0025** DAL-OS-FCH-2007
Trámite No.- 2007-10485-MIES-E
Quito, **07 ENE. 2008**

Señora
Yolanda Caiza Lema
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio No. 13-CPBVN, ingresado a esta Secretaría de Estado el 21 de diciembre del 2007, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, conforme al Acta de la Asamblea de 06 de octubre de 2007.

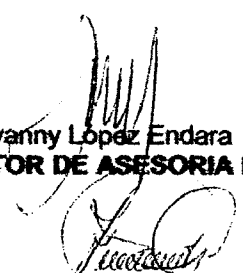
Al respecto, de conformidad al Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar el ingreso de nuevos socios, como consta a continuación:

- 1.- **BENAVIDEZ BENAVIDEZ MIGUEL 14**
- 2.- **(FARIAS FARIAS GLENDY ESPERANZA)**
- 3.- **(GUAMAN BENAVIDES IRMA EUFEMIA)**
- 4.- **POGO HUANCA JORGE EDUARDO 48**

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanny Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Preparado por Dra. Fernanda Chiriboga A.
Anexo un expediente con 20 fojas útiles
27-12-07



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No. 0572

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los artículos. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77, de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1205, de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán, Torres, Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 0239 de julio 27 de 2006, Art. 1, literal e), el Ministro de Bienestar Social delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No.1200-DAL-OS-LFM-2006, de octubre 18 de 2006, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

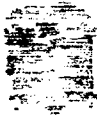
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDA:

Art.1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art.2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Nº CEDULA	NACIONALIDAD
1.- ACHIG JUÑA MARTHA MACLOVIA 5-46	171325183-1	ECUATORIANA
2.- ALDAS QUEL ROSA VIRGINIA 25	170809657-3	ECUATORIANA
3.- AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARIA 18	110808286-2	ECUATORIANA
4.- AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL CARMEN 17	170120856-8	ECUATORIANA
5.- AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA 41	171229692-9	ECUATORIANA
6.- CAIZA LEMA YOLANDA 12	170756186-4	ECUATORIANA
7.- CARRION GALARZA WILSON ELOY 15	170328317-4	ECUATORIANA
8.- CELI CAÑAR EMMA ISABEL 52	170506177-6	ECUATORIANA
9.- CUÑEZ TACURI LUIS OSWALDO 23	170733749-5	ECUATORIANA
10. (GALLARDO CHICAIZA JORGE ROLANDO)	170998752-1	ECUATORIANA
11.- LLUGLLA ILBAY VICTOR ENRIQUE 20	170993064-6	ECUATORIANA
12.- MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO 50	171294033-5	ECUATORIANA
13.- MORALES ZALDUMBIDE FANNY 51	170147364-5	ECUATORIANA
14.- OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO 19	091184490-0	ECUATORIANA
15.- SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO 22	171140629-6	ECUATORIANA
16.- TENE MOCHA LUIS 10	170406820-2	ECUATORIANA
17.- VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER 16	170689121-3	ECUATORIANA
18.- ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS 29	170233423-4	ECUATORIANA



0572

20

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Art.3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica, y las que le sucedan en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.

Art.5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de éste con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publiquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

9 4 ~~NOV~~ 2005

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC / MTB / LFM

VARIOS

MINUTAS CATASTRADAS EN MUNIC. POR CONCLUIR ESCRIT. DEFINITIVAS

NOMBRE	Lote No.	m ²	porcentaje	
1.- Maria Emilia Lieto	38	109	1,06	
2.- Patricia Elena Saltos	40	117	1,15	2,21

ESCRITURAS FIRMADAS A DOCTOR CHECA.

1.- Héctor Lasluisa	37	90	0,88	0,88
---------------------	----	----	------	------

FALTA FIRMAR Y ENTREGAR ESCRITURAS DE: EDMUNDO CAIZA

1.- Moisés Morales	36	90	0,88	
2.- Moisés Morales	45	111	1,09	
3.- Jorge Ramos Catota	10	90	0,88	
4.- Marco Alberto Salazar	53	94,5	0,93	3,78

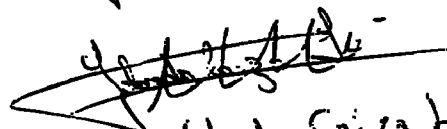
FALTA FIRMAR Y ENTREGAR ESCRITURAS DE: SOCIEDAD CAIZA - MARTINEZ

1.- Franklin Guerra	54	99,6	0,98	
2.- Mariana Pinzón	56	95,55	0,94	
3.- Irma Guamán	69	103,6	1,02	
4.- Alexandra Alvarez	14	95,53	0,94	3,86
				<u>10,75</u>

RESUMEN:

Total metros cuadrados: 1.094,88
 Total Porcentaje : 10,75

Recibo al Estado de Suces para incorporar en el
 Comité Promociones Barrio Vida Nueva.


 Edmundo Caiza Lema
 Presidente.

27 - Noviembre - 2007

DR. MARTINEZ	60,86
DR. EDMUNDO URES	33,34
	<hr/>
	100%

D = 33,34

- ✓ LUIS TENE 1,84.
- ✓ YOSHIO URES 1,78.
- ✓ DANNY SALAS 1,35.
- ✓ MERCEDES USUMI 9,90.
- ✓ JEFFERSON GONZALEZ 18.
- ✓ MARIA CRISTINA 2,08.
- ✓ JOSE YAMBRINO 0,95.
- ✓ EDUARDO PARRA 0,71.
- ✓ LUIS CHALAN 0,88 VENTA A...
- ✓ LUIS RODRIGUEZ 1,99.
- ✓ OTTO VINDO 1,09.
- ✓ PABLO VELASCO 1,23.
- ✓ MARIA A. MARTINEZ 0,92 VENTA A...

TOTAL VENTAS 18,86

VENTA COMIT 14,48

SU TOTAL	33,34
----------	-------

VENTA WHITE PROMETIDOS 14,48

* SR. MORALES (VENDE MANUEL FERNANDEZ) 1,09

GUINAPILLO MARCA

FRANKLIN GUERRA 0,98

MARIANO PINZON 0,94

EDNA GUAMAN 1,02

RODRIGO J. ... 0,94

MANA ENRIQUE LICTO 1,06

PATRICIA SALTOS 1,15

HECTOR ... 0,88

MOISES MORALES 0,88

JONAS ... 0,88

MARCO ... 0,93

10,75

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día 07 de enero del 2012, siendo las 15H20, en el lote número 20 de la manzana 4 del Barrio Vida Nueva, parroquia de Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado autoconvocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva bajo la Presidencia del señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA y actuando como Secretaria la socia MAGDALENA JUANA AMBULUDI FAJARDO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Intervención de los Delegados de la Administración Quitumbe.
- 3.- Aprobación y Ratificación del listado definitivo del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva. Listado que ira al Cuadro de Áreas del plano.
- 4.- Lectura de comunicaciones.-

DESARROLLO:

- 1.- Constatación del Quórum.-

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria se procede a la constatación del quórum y la secretaria certifica que se encuentran presentes 39 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Intervención de los Delegados de la Administración Quitumbe.

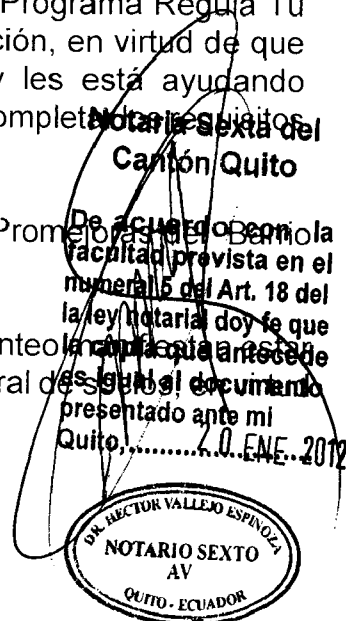
El señor Licenciado Enrique Sarco después de un saludo muy cordial y felicitación a todos los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, procede a dar el siguiente informe en cuanto al trámite de Regulación de nuestro Barrio.

Manifiesta que en relación al replanteo de lotes que por fuerza mayor tienen que realizarse en el Barrio, debe haber un acuerdo y aceptación principalmente de los socios afectados, por los cambios realizados en algunos lotes porque era necesario sujetarse a las Ordenanzas Municipales, señaladamente en relación al área verde que según la Ordenanza actualmente es del 13% del total del terreno; y los Pasajes que deben tener un mínimo de seis metros de ancho.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Programa Regula Tu Barrio, a considerado al Barrio Vida Nueva, para su legalización, en virtud de que reúnen los requisitos necesarios para su regularización, y les está ayudando inclusive en la tramitación de los documentos que faltan para completar los requisitos indispensables.

- 3.- Aprobación y Ratificación del listado definitivo del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva. Listado que ira al Cuadro de Áreas del plano.

Los socios propietarios de los lotes que ha sido objeto de replanteo, manifiestan de acuerdo con las decisiones tomadas por la Asamblea General de Socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, que aceptan el replanteo de los lotes y el documento presentado ante mi



de que no han sido afectados en superficies de sus lotes, en tal razón aceptan los cambios realizados en la siguiente forma.

UNO).- El señor MANUEL VICENTE FERNANDEZ SANGUCHO, acepta la unificación de sus dos lotes los mismos que actualmente serán considerados como un solo lote signado con el número SEIS de la manzana DOS,.

DOS).- Presente la señora MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES, en calidad de cónyuge del socio LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA, acepta bajo su responsabilidad el cambio realizado y su nuevo lote será el que colinda con la calle principal y está signado con el número ONCE, de la Manzana DOS.

TRES).- La socia señora DELIA MERCEDES LASLUIA MORENO, acepta la modificación del lote de su propiedad el cual está signado con el número SIETE de la manzana DOS, en razón de que no ha variado la superficie.

CUATRO).- La socia señora MARIA DE JESUS CHACHA, propietaria del lote TREINTA, de la manzana CINCO, en acuerdo con los socios colindantes LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI y ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, aceptan que no tendrán reclamo alguno en lo posterior, autorizando en forma libre y voluntaria a la socia MARIA DE JESUS CHACHA, para que cuando construya en relación al lindero este que colinda con el lote TREINTA Y UNO, de la manzana CINCO, de propiedad del socio LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI, se sujetaran a las recomendaciones técnicas del profesional Arquitecto o Ingeniero encargado de la construcción de la casa, estableciendo que en caso de construir un tercer piso el lindero será en el mismo punto de referencia del suelo natural del Lote TREINTA; y la señora ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, propietaria del lote VEINTE Y NUEVE, de la manzana CINCO, le autoriza para que cuando construya adosada al lindero oeste que colinda con su terreno, queda autorizada para que pueda modificar el volado de la losa que sobresale, pudiendo, de ser necesario cortar parte del volado existente. Además los socios señores LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI y ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, se comprometen a cerrar las ventanas de sus construcciones que quedan hacia al lote TREINTA de la manzana CINCO, sin objeción alguna.

CINCO).- Para dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales establecidas, quedan exclusivamente DOS Pasajes de Seis metros de ancho y se suprimen los otros pasajes que existían en los planos anteriores.

El listado de lotes y propietarios, definitivamente quedaran de conformidad con el siguiente cuadro:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA				
CUADRO DE PROPIETARIOS Y NUMERACION DE LOTES				
Mz.	Lote	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	A UTIL
1	1	VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO	171184257-3	
1	2	LICTO MARIA CARMEN EMILIA	171041527-2	
1	3	CACUANGO ANDAGOYA VERONICA	171207372-3	
1	4	MORALES ESPINOZA MOISES CAYETANO	170551366-9	
1	5	MOSQUERA CERNA FLOR MARLENE	171034723-6	
2	6	FERNÁNDEZ SANGUCHO MANUEL VICENTE	171732911-2	
2	7	LASLUIA MORENO DELIA MERCEDES	050136703-1	
2	8	GARCIA JARA ROLANDO MANUEL	170440869-7	82,13
2	9	AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA	171228692-9	161,35

Dr. Heber Dallo 8

2	10	ARTEAGA CEDENO ALEX EVARISTO	170628420-3	82,19
2	11	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	82,16
2	12	SALAZAR CORDOVA NANCY DE LAS MERCEDES	170987059-4	
2	13	MUGUERZA ARTEAGA WILLIAN JOSE	172085032-8	
3	14	SALAZAR VITERI MARCO ALBERTO	171272232-9	
3	15	PINZON MARIANA	110146074-7	96,30
3	16	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	90,30
3	17	RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA	1710083229	84,46
4	18	POGO HUANCA JORGE EDUARDO	170929966-1	112,39
4	19	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIDIMO	130745215-9	104,78
4	20	MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO	171294033-5	608,82
4	21	MORALES ZALDUMBIDE FANNY	170147364-5	116,47
4	22	CELI CAÑAR ENMA ISABEL	170506177-6	114,56
4	23	GONZABAY ARBOLEDA ALBA	090425139-4	110,79
4	24	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	
4	25	OYOS MONTENEGRO EDISON NOLBERTO	050270515-5	
4	26	SACA PATIÑO DANNY MANUEL	172128875-9	
5	27	TENE MOCHA LUIS	170406820-2	
5	28	RAMOS CATOTA JORGE GONZALO	171308389-5	
5	29	TORRES LOPEZ MARY GUADALUPE	170817021-0	
5	30	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	81,72
5	31	QUINALUIZA PILCO GLADYS CECILIA	180285183-0	78,89
5	32	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	77,29
5	33	MARTINEZ RODRIGUEZ JENNY RAQUEL	171735809-5	79,48
5	34	VENEGAS RODRIGUEZ MARIANA JACQUELINE	171751518-1	83,02
5	35	VENEGAS RODRIGUEZ JEANETH PRISCILA	171751517-3	83,77
5	36	URIBE MORENO HOLGER ANIBAL	171360861-8	192,07
6	37	SANGUCHO ACHI ADRIANA ISABEL	050101479-9	
6	38	ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS	170233423-4	82,81
6	39	MINA ARCE ISABEL LUCRECIA	170681534-5	82,81
6	40	YUQUILEMA GUASHPA JOSE PATRICIO	060185807-9	86,21
6	41	ORBE DIAZ JENNY MIREYA	171122778-3	83,48
6	42	ALDAZ QUEL ROSA VIRGINIA	170809557-3	85,17
6	43	CHACHA MARIA DE JESÚS	180124245-2	75,38
6	44	CUÑES TACURI LUIS OSWALDO	170933749-5	90,24
6	45	SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO	171140629-6	84,32
6	46	CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION	120310026-6	84,47
6	47	LLUGLLA ILBAY VICTOR ENRIQUE	170993064-6	83,35
6	48	OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO	091184490-0	84,36
6	49	AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARCELES DEL SARMEN	110808266-2	83,65
6	50	AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL SARMEN	170120655-9	85,09
6	51	VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER	170689121-3	83,85
6	52	ZELAYA LAGOS MARIA ROSA	171439642-9	83,30
6	53	BENAVIDEZ BENAVIDEZ MIGUEL	170797817-5	85,50
6	54	CANDO MARIA DOLORES	170581804-3	85,09
6	55	CAIZA LEMA YOLANDA	170756186-4	175,35
6	56	ALVAREZ PALACIOS ALEXANDER	171206654-5	76,92

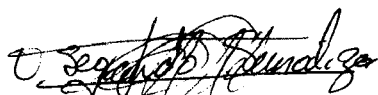
Notaria Sexta del
 Cantón Quito
 De acuerdo con la
 facultad prevista en el
 numeral 5 del Art. 18 del
 la ley notarial doy fe que
 la copia que antecede
 es igual al documento
 presentado en mi
 Quito, ... 28-ENE-2012



4.- Lectura de comunicaciones.-

Se da lectura a una solicitud presentada por el socio WILSON ELOY CARRION GALARZA, en la que solicita se le excluya como socio del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva y en su remplazo se lo califique a su cónyuge señora MARIA ROSALIA ZELAYA LAGOS, lo cual es aprobado por Asamblea.

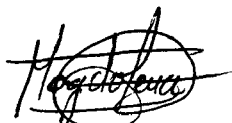
Haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, concede un receso para elaborar el Acta correspondiente, luego de lo cual el Presidente levanta la sesión de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA, siendo las 18H10, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
PRESIDENTE.-

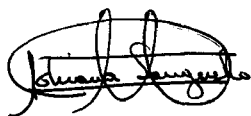


VICTOR ENRIQUE LLUGLLA ILBAY
VICEPRESIDENTE



MAGDALENA JUANA AMBULUDI FAJARDO
SECRETARIA

 Dr. Hector Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



ADRIANA ISABEL SANGUCHO
TESORERA

Siguen firmas de los asistentes.-

Aprobación y ratificación de lista de socios para regularización del Asentamiento
Quito 7 de Enero del 2012

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA				
Socios Actuales				
Mz	N° LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CEDULA	Firma
1	1	Uribe Moreno Holger Anibal	171360861-8	
1	2	Venegas Rodriguez Mariana Jaqueline	171751518-1	
1	3	Venegas Rodriguez Janeth Priscila	171751517-3	
1	4	Rodriguez Carrera Marianita de Jesus	170767126-7	
1	5	Achig Juiña Martha Maclovia	171325183-1	
1	6	Quinaluisa Pilco Gladys Cecilia	180285183-0	
1	7	Chacha Maria de Jesus	180124245-2	
1	8	Torres Lopez Mary Guadalupe	170817021-0	
1	9	Ramos Catota Jorge Gonsalo	171308389-5	
1	10	Tene Mocha Luis	170406820-2	
1	11	Alvares Palacios Alexandra Janine	171206654-5	
1	12	Caiza Lema Yolanda	170756186-4	
1	13	Cando Maria Dolores	170581804-3	
1	14	Benavidez Benavidez Miguel	170797817-5	
1	15	zelaya Lagos Maria Rosalia	171439642-9	
1	16	Vaca Chiriboga Milton Javier	170689121-3	
1	17	Ambuludi A mbuludi Mercedes del Carmen	170120655-9	
1	18	Ambuludi Ambuludi Luz Maria	110808266-2	
1	19	Ochoa Orellana Raul Eduardo	091184490-0	
1	20	Llugla Ibay Victor Enrique	170993064-6	
2	21	Cadena Eraso Alba Concepcion	120310026-6	
2	22	Simaliza Vichesela Segundo	171140629-6	
2	23	Cuñes Tacuri Luis Oswaldo	170933749-5	
2	24	Chacha Maria de Jesus	180124245-2	
2	25	Aldas Quel Rosa Virginia	170809557-3	
2	26	Orbe Diaz Jenny Mireya	171122778-3	
2	27	Yuquilema Guashpa Jose Patricio	060185807-9	
2	28	Mina Arce Isabel Lucrecia	170681534-5	
2	29	Zambrano Naranjo Mariana de Jesus	170233423-4	
2	30	Sangucho Achi Adriana Isabel	050101479-9	
2	31	Mosquera Cerna Flor Marlene	171034723-6	
3	32	Morales Espinoza Moises Cayetano	170551366-9	
3	33	Cacuango Andagoya Veronica	171207372-3	
3	34	Licto Maria del Carmen	171041527-2	
3	35	Vineza Beltran Otto Reinado	171184257-3	
3	36	Rodriguez Campaña Luis Antonio	171541140-9	
4	37	Muguerza Arteaga Villanueva	172085032-6	
4	38	Salazar Cordova Nancy	170987059-4	
4	39	Ferdandez Sanguchal	1717329011-2	
4	40	Arteaga Cedeño Alex	170628420-3	
4	41	Ambuludi Fajardo	171228692-9	

Notaria Sexta del
Cantón Quito
De acuerdo con la
facultad prevista en el
Art. 18 del
Código de la
Profesión de los
Abogados que
se otorga al documento
presentado ante mí
Quito, 7 de Enero del 2012

4	42	García Jara Rolando Manuel	170440869-7	
4	43	Lasluisa Moreno Delia Mercedes	050136703-4	<i>Francisco...</i>
4	44	Salazar Viteri Marco Alberto	171272232-9	
5	45	Pinzon Mariana	110146074-7	<i>[Signature]</i>
5	46	Achig Juiña Martha Maclovia	171325183-1	<i>[Signature]</i>
5	47	Ramires Inlago Maria Angela	171008322-9	
5	48	Pogo Hunca Jorge Eduardo	170929966-1	<i>[Signature]</i>
6	49	Zambrano Zambrano Jose Didimo	130745215-9	
6	50	Martínez Morales Daniel Guillermo	171294033-5	<i>[Signature]</i>
6	51	Morales Zaldumbide Fanny	170147364-5	
6	52	Cely Cañar Enma Isabel	170506177-6	<i>[Signature]</i>
7	53	Gonzabay Arboleda Alba	090425139-4	<i>[Signature]</i>
7	54	Rodríguez Campaña Luis Antonio	171541140-9	<i>[Signature]</i>
7	55	Oyos Montenegro Edison Nolberto	050270515-5	<i>[Signature]</i>
7	56	Saca Patiño Danny Manuel	172128875-9	

[Signature]
 Presidente/a:

[Signature]
 Secretaria/ o:

**Notaria Sexta del
 Cantón Quito**

De acuerdo con la
 facultad prevista en el
 numeral 5 del Art. 18 del
 la ley notarial doy fe que
 la copia que antecede
 es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, 5 ENE 2012



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES
Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

CONVOCATORIA

Se auto convoca con el carácter de obligatorio y urgente a todos los socios del Barrio Pro mejoras VIDA NUEVA del Distrito Metropolitano de Quito, a la Sesión de Asamblea General Extra Ordinaria que se realizará el día sábado 7 de Enero del 2012, en el lote número 52 del barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní a las 15 horas

Se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Intervención de los delegados de la Administración Quitumbe
- 3.- Ratificación de los cambios efectuados del área verde, para cumplir con lo solicitado de la unidad Regula tu Barrio, y
- 4.- Lectura de comunicaciones

NOTA: De no haber el quórum reglamentario a la hora señalada, la sesión se llevará a cabo una hora más tarde con el número de socios presentes.

Notaria Sexta del
Cantón Quito

Atentamente Los Socios Firmantes

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 ENE 2012



Handwritten signatures of the committee members, including names like Isabel Mina, and other illegible signatures.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles 05 de octubre del 2011, siendo las 16H30 en el lote número cincuenta y dos del Barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado legalmente convocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, bajo la presidencia del socio señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, en su calidad de Presidente del Comité, y actuando como Secretaria la socia señora JENNY MIREYA ORBE DIAZ, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor Presidente;
- 4.- Toma de decisiones.

DESARROLLO:

- 1.- Constatación de quórum;

Secretaría certifica que se encuentran presentes 37 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;

La señora Secretaria da lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

3.- Informe del señor Presidente.- Toma la palabra el señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, Presidente del Comité y manifiesta:

A).- En relación al alcantarillado, comunico que se han iniciado los trabajos desde el día lunes tres de octubre, bajo la responsabilidad del contratista señor José Valdez, y como supervisor de la obra por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el señor Ingeniero Ushiña; al realizar las excavaciones para enterrar las tuberías en los Pasajes uno y cuatro que son los que únicos que subsisten, (porque los Pasajes Dos y Tres se suprimieron con las decisiones tomadas anteriormente por el Comité), se encontró que tienen solamente cuatro metros de ancho y la norma de las Ordenanzas Municipales es un ancho mínimo de seis metros, por lo cual se suspendería la obra de alcantarillado;

b).- El día lunes 3 de octubre, la Directiva del Comité, nos reunimos en la tarde en la oficina del socio Wilson Carrión Galarza, para buscar opciones de solución, al problema surgido, luego de las deliberaciones

respectivas se sugirió las siguientes soluciones algunas soluciones.

c).- El martes cuatro de octubre concurrimos la Directiva a realizar una consulta en la Zona Quitumbe del Municipio, y hablamos con el Señor Ingeniero John Bonifaz, representante Técnico de la Unidad Regula tu Barrio, y nos explicó que se debe agregar también al proceso de regularización del Barrio, las actas del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, en las cuales se aprueben las soluciones tomadas en Asamblea General de socios, sobre estos asuntos, sugiriendo que se convoque inmediatamente a una reunión para solucionar el problema surgido, porque existe el peligro de que a más de suspenderse la obra del alcantarillado que se está realizando, podemos quedar fuera del programa Regula tu Barrio.

c).- Hemos convocado telefónicamente a todos los compañeros socios del Comité y muy especialmente a la socia señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, la misma que es la afectada principal en una de las decisiones que se debe tomar, pero al llamarle telefónicamente manifiesta que está viajando a Latacunga y no le es posible venir a esta sesión. Cede la palabra al socio Wilson Carrión Galarza para que informe sobre las posible soluciones existentes:

Toma la palabra el socio Wilson Carrión Galarza, el mismo que explica el problema surgido e informa sobre las posible soluciones que se deben aprobar para dar por terminado el problema surgido:

Primera.- El Pasaje UNO de cuatro metros de ancho se tiene que aumentar a seis metros para lo cual se recorre el lindero Este del lote número cuarenta y cinco de propiedad de la señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, hacia el Oeste con lo cual queda solucionado el problema del Pasaje Uno; a su vez a la propietaria se lo recompensa con igual superficie en el ex lote Cuarenta y Dos..

Segundo.- Las superficies de los ex Pasaje DOS y TRES sumados con el saldo que queda del ex lote 42, (lote que se permutó a la señora MARIA DE JESÚS CHACHA, por el área infantil que se suprimió y se lo adjudicó como lote de terreno) pasan a formar parte del Área Comunal o Deportiva.

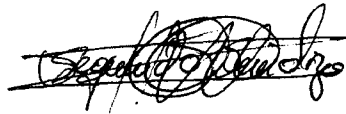
Tercero.- El Pasaje cuatro pasa a denominarse Pasaje DOS, y en su lindero ESTE se recorre hacia el Este dos metros, con lo cual queda de seis metros de ancho, y todos los lotes que conforman la ex manzana cuatro se recorren en igual forma, lo cual no afecta en superficie a ninguno de los lotes.

4.- Toma de decisiones.- Todo lo expresado por el socio Wilson Carrión Galarza queda elevado a moción para la aprobación de la

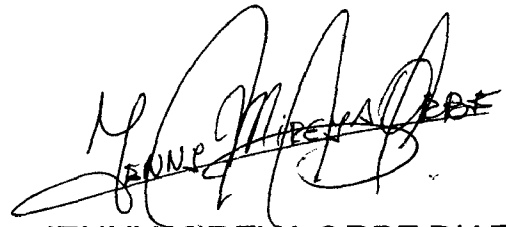
Asamblea, el socios señor Raúl Ochoa, apoya la moción y luego de las deliberaciones correspondientes el señor Presidente somete a votación de los socios presentes, teniendo como resultado treinta y siete (37) votos a favor, quedando aprobada la moción por unanimidad.

Sin mas asuntos que tratar siendo las 20H15 el señor Presidente da por terminada la sesión de asamblea general. Para Constancia de lo actuado firman los socios asistentes:

Se adjunta copia de la nomina con las firmas de los socios asistentes.-

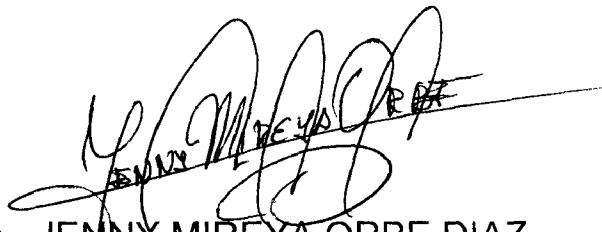


Sr. SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente



Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria

Certifico que la presente es fiel copia del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA, cuyo original consta en Secretaria del Comité.



Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
Secretaria

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día sábado 06 de Agosto del 2011, siendo las 15H35 en el lote número cincuenta y dos del Barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado legalmente convocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, bajo la presidencia del socio señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, en su calidad de Presidente del Comité, y actuando como Secretaria la socia JENNY MIREYA ORBE DIAZ, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor Presidente.
- 4.- Resoluciones.-

DESARROLLO:

- 1.- Constatación de quórum;

Secretaría certifica que se encuentra presente el 37 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;

La señora Secretaria da lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

3.- Informe del señor Presidente.- Toma la palabra el señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, Presidente del Comité y manifiesta:

A).- En relación al alcantarillado, se ha comunicado con el señor Ingeniero Rodríguez de la Emap, y dice que la obra del alcantarillado se dará inicio el mes de octubre;

B).- Respecto a las líneas telefónicas se ha comunicado con el Ingeniero encargado de Comercialización de las líneas, e informa que el costo por línea telefónica, es de SESENTA DOLARES (USD \$ 60,00) a crédito y al contado.

C).- Hace 15 días contamos con la visita del Ingeniero Eduardo Bernal y su equipo de colaboradores, para colocar los punto GPS, para el nuevo levantamiento topográfico,

D).- Además comunica que el jueves 4 de agosto del 2011, recibimos la visita del Ingeniero John Bonifaz, representante Técnico de la Unidad Regula tu Barrio y nos explicó cual es el procedimiento para que nuestro Barrio sea regularizado; manifiesta que hay varios inconvenientes y sugiere un replanteo de lotes y Pasajes dando varias opciones para que según las Ordenanzas Municipales nuestra regularización pueda ser aceptada:

E).- El Área Comunal o Deportiva debe tener mínimo el trece por ciento (13%) del área total del lote de terreno, y los Pasajes deben tener mínimo seis metros de anchos de acuerdo a las ordenanzas municipales; por lo cual sugiere un replanteo de lotes para solucionar dichos problemas: lo cual luego de las deliberaciones correspondientes se llegó a las siguientes decisiones:

Primera.- El único lote de terreno que tiene salida al Pasaje DOS, es el lote 42 de propiedad de la señora MARIA DE JESÚS CHACHA, la misma que se encuentra presente y se le ofrece una permuta de dicho lote, con el lote de terreno que estaba

designado como área infantil, la socia acepta el cambio y por lo tanto se le adjudica a ella como lote de terreno el que constaba como área infantil, que queda suprimida; consecuentemente las manzanas uno y dos, quedan como manzana UNO, y las otras manzanas, secuencialmente suben un número en su numeración, con lo cual el Pasaje DOS queda suprimido.

.Segundo.- El único lote de terreno que tiene salida al Pasaje TRES, es el lote 41 perteneciente al señor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA, socio que se encuentra ausente, toma la palabra el socio MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ SANGUCHO, y manifiesta que a él le corresponden los lotes 36 y 39, por lo cual sugiere una permuta del lote 36 por el 41, pero que en razón de que el lote 36 tiene 98,01 metros cuadrados; y el lote 41 tiene una superficie de 93.81 metros cuadrados, solicita se intercambien también las superficies de los lotes en mención; con lo cual se unificaría a su favor el lote cuarenta y uno con una superficie de 98,01 metros cuadrados y el lote 39 con una superficie de 84 metros cuadrados, dando una superficie del lote unificado de 182,01 metros cuadrados. De esta forma el socio LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA, se beneficia con el acceso al alcantarillado del Pasaje que pasa a ser el número DOS.

La moción del socio MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ SANGUCHO, es apoyada por socio LUIS TENE MOCHA.

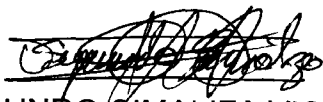
4.- Resoluciones.- El señor Presidente somete a votación y luego de las deliberaciones correspondientes es aprobada por unanimidad. Aceptándose y aprobándose la moción.

Toma la palabra el socio Wilson Carrión Galarza y sugiere que concluida la sesión todos los socios presentes nos dirijamos a verificar lo decidido.

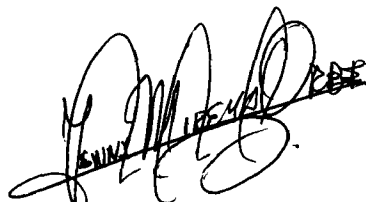
El señor Presidente manifiesta que para el día de mañana domingo 7 de agosto del 2011 quedan convocados todos los socios a una minga obligatoria desde las ocho de la mañana para realizar la limpieza de los frentes de los lotes y principalmente los Pasajes, para lo cual está contratada la maquinaria correspondiente, es obligación de los socios traer la herramienta respectiva, lo cual es necesario hacerlo de urgencia porque el día lunes viene una comisión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para verificar los puntos GPS, que ya están colocados para aprobar el levantamiento topográfico actual que estamos realizando por contrato con el señor Ingeniero Oswaldo Bernal que es quién nos sugirió el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-

Sin mas asuntos que tratar siendo las 16H50 el señor Presidente da por terminada la sesión de asamblea general. Para Constancia de lo actuado firman:

Se adjunta copia de la nomina de los socios asistentes.-



Sr. SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente



Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles 05 de octubre del 2011, siendo las 16H30 en el lote número cincuenta y dos del Barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado legalmente convocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, bajo la presidencia del socio señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, en su calidad de Presidente del Comité, y actuando como Secretaria la socia señora JENNY MIREYA ORBE DIAZ, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor Presidente;
- 4.- Toma de decisiones.

DESARROLLO:

- 1.- Constatación de quórum;

Secretaría certifica que se encuentran presentes 37 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior; *(acto 6 agosto 2011)*

La señora Secretaria da lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

3.- Informe del señor Presidente.- Toma la palabra el señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, Presidente del Comité y manifiesta:

A).- En relación al alcantarillado, comunico que se han iniciado los trabajos desde el día lunes tres de octubre, bajo la responsabilidad del contratista señor José Valdez, y como supervisor de la obra por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el señor Ingeniero Ushiña; al realizar las excavaciones para enterrar las tuberías en los Pasajes uno y cuatro que son los únicos que subsisten, (porque los Pasajes Dos y Tres se suprimieron con las decisiones tomadas anteriormente por el Comité), se encontró que tienen solamente cuatro metros de ancho y la norma de las Ordenanzas Municipales es un ancho mínimo de seis metros, por lo cual se suspendería la obra de alcantarillado;

b).- El día lunes 3 de octubre, la Directiva del Comité, nos reunimos en la tarde en la oficina del socio Wilson Carrión Galarza, para buscar opciones de solución, al problema surgido, luego de las deliberaciones

respectivas se sugirió las siguientes soluciones algunas soluciones.

c).- El martes cuatro de octubre concurrimos la Directiva a realizar una consulta en la Zona Quitumbe del Municipio, y hablamos con el Señor Ingeniero John Bonifaz, representante Técnico de la Unidad Regula tu Barrio, y nos explicó que se debe agregar también al proceso de regularización del Barrio, las actas del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, en las cuales se aprueben las soluciones tomadas en Asamblea General de socios, sobre estos asuntos, sugiriendo que se convoque inmediatamente a una reunión para solucionar el problema surgido, porque existe el peligro de que a más de suspenderse la obra del alcantarillado que se está realizando, podemos quedar fuera del programa Regula tu Barrio.

c).- Hemos convocado telefónicamente a todos los compañeros socios del Comité y muy especialmente a la socia señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, la misma que es la afectada principal en una de las decisiones que se debe tomar, pero al llamarle telefónicamente manifiesta que está viajando a Latacunga y no le es posible venir a esta sesión. Cede la palabra al socio Wilson Carrión Galarza para que informe sobre las posible soluciones existentes:

Toma la palabra el socio Wilson Carrión Galarza, el mismo que explica el problema surgido e informa sobre las posible soluciones que se deben aprobar para dar por terminado el problema surgido:

Primera.- El Pasaje UNO de cuatro metros de ancho se tiene que aumentar a seis metros para lo cual se recorre el lindero Este del lote número cuarenta y cinco de propiedad de la señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, hacia el Oeste con lo cual queda solucionado el problema del Pasaje Uno; a su vez a la propietaria se lo recompensa con igual superficie en el ex lote Cuarenta y Dos..

Segundo.- Las superficies de los ex Pasaje DOS y TRES sumados con el saldo que queda del ex lote 42, (lote que se permutó a la señora MARIA DE JESÚS CHACHA, por el área infantil que se suprimió y se lo adjudicó como lote de terreno) pasan a formar parte del Área Comunal o Deportiva.

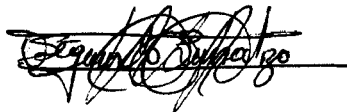
Tercero.- El Pasaje cuatro pasa a denominarse Pasaje DOS, y en su lindero ESTE se recorre hacia el Este dos metros, con lo cual queda de seis metros de ancho, y todos los lotes que conforman la ex manzana cuatro se recorren en igual forma, lo cual no afecta en superficie a ninguno de los lotes.

4.- Toma de decisiones.- Todo lo expresado por el socio Wilson Carrión Galarza queda elevado a moción para la aprobación de la

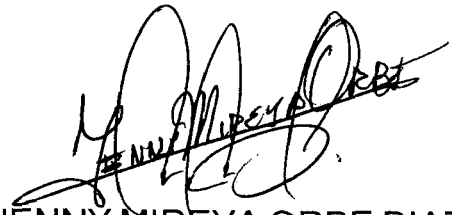
Asamblea, el socios señor Raúl Ochoa, apoya la moción y luego de las deliberaciones correspondientes el señor Presidente somete a votación de los socios presentes, teniendo como resultado treinta y siete (37) votos a favor, quedando aprobada la moción por unanimidad.

Sin mas asuntos que tratar siendo las 20H15 el señor Presidente da por terminada la sesión de asamblea general. Para Constancia de lo actuado firman los socios asistentes:

Se adjunta copia de la nomina con las firmas de los socios asistentes.-



Sr. SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente



Sra. JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES
Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día sábado 2 de octubre 2010, en el lote número cincuenta y dos del Barrio Vida Nueva, parroquia Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado legalmente convocados para esta fecha y hora Se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, bajo la presidencia del socio señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, en su calidad de Presidente del Comité, y actuando como Secretaria la socia JENNY MIREYA ORBE DIAZ, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del señor Presidente.
- 4.- Asuntos varios.

DESARROLLO:

- 1.- Constatación de quórum;

Secretaría certifica que se encuentra presentes 38 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;

La señora Secretaria da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

3.- Informe del señor Presidente.- Toma la palabra el señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA, Presidente del Comité y manifiesta: que sobre la Legalización, se debe revisar detenidamente para que cuadre el faltante 0,02%, toma la palabra el socio Wilson Carrión y nos explica que el problema está en las ventas del Lcdo Caiza y cuanto tiene el Comité.

Explica que es necesario un nuevo levantamiento topográfico para el trámite de regularización de nuestro barrio y nos plantea 2 alternativas; por contratación de un Arquitecto por intermedio del

Municipio; o contratando un arquitecto en forma particular

Se pone a consideración de la asamblea y por unanimidad y en acuerdo absoluto se aprueba la opción del contrato por medio del Municipio.

Continuamos pendientes de la obra del alcantarillado nos dice que estamos en la ultima etapa.

Existe el proyecto de las líneas telefónicas en los próximos días se recogerá los documentos.

Sobre la recolección de la basura debemos respetar el horario los días martes, jueves y sábados a las 10H00.

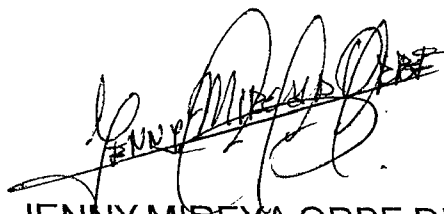
Es necesario continuar con el proyecto de seguridad y desde el mes de noviembre se aportara en partes.

Asuntos Varios.- Toma la palabra la compañera Mery Torres y nos propone que en la próxima sesión se haga la actividad de la colada morada, estamos de acuerdo y se aprueba se lo haga con los fondos del barrio.

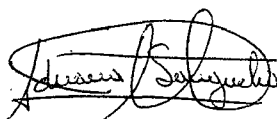
Sin mas asuntos que tratar siendo las 16H40 el señor Presidente da por terminada la sesión de asamblea.



SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
El Presidente



JENNY MIREYA ORBE DIAZ
La Secretaria



ADRIANA SANGUCHO ACHIG
La Tesorera

Se adjunta copia autentica de la lista de asistencia de los socios.-

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES

Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

LISTA DE SOCIOS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

#	NOMBRES	# de Cédula	FIRMA
1	Uribe Moreno Holger Anibal	1713608618	
2	Venegas Rodriguez Jaqueline	1717515181	
3	Venegas Rodriguez Priscila	1717515173	
4	Rodriguez Carrera Marianita de Jesus	1707671267	
5	Achig Juiña Martha Maclovia	1713251831	
6	Quinaluisa Pilco Gladys Cecilia	1802851830	
7	Chacha María de Jesus	1801242452	
8	Torres Lopez Mary Guadalupe	1708170210	
9	Ramos Catota Jorge Gonzalo	1713083895	
10	T ene Mocha Luis	1704068202	
11	AlvarezAlexandra Janine	1712066545	
12	Caiza Lema Yolanda	1707561864	
13	Cando Maria Dolores	1705818043	
14	Benavides Benavides Miguel	1707978175	
15	Carrión Galarza Wilson Eloya	1703283170	
16	Vaca Chiriboga Milton Xavier	1706891213	
17	Ambuludi Ambuludi Mercedes Del Carmen	0701206559	
18	Ambuludi Ambuludi Luz María	1708082662	
19	Ochoa Orellana Raúl Eduardo	0911844900	
20	Lluglla Ilbay Victor Enrique	1709930646	
21	Cadena Erazo Alba Concepcion	1203106266	
22	Simaliza Vichisela Segundo	1711406296	
23	Cuñes Tacuri Luis Oswaldo	1707337495	
24	Aldaz Quel Rosa Virguinia	1708095573	
25	Orbe Diaz Jenny Mireya	1711227783	
26	Yuquilema Guashpa Jose Patricio	0601858074	
27	Mina Arce Isabel Lucrecia	1706815345	
28	Zambrano Naranjo Mariana De Jesus	1702334234	
29	Sangucho Achi Adriana Isabel	0501014799	

COMITÉ DRC MEJORAS BARRIO "VIDA NUEVA"

ACUERDO MINISTERIAL # 0572 14 de Noviembre del 2006 del MIES

Parroquia Guamaní Distrito Metropolitano de Quito

LISTA DE SOCIOS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"

#	NOMBRES	# de Cédula	FIRMA
*30	Sangucho Achi Adriana Isabel	0501014799	
31	Mosquera Cerna Flor Marlene	1710347236	
32	Morales Espinoza Moises Cayetano	1705513669	x
33	Cacuango Andagoya Verónica Mercedes	1712073723	
34	Licto Maria del Carmen Emilia	1710415272	
35	Vinueza Beltran Otto	1711842574	
36	Saltos Cabezas Patricia Elena	0201234952	
37	Muguerza Arteaga William Jose	1724297875	
38	Salazar Cordova Nancy de las Mercedes	1709870594	
39	Fernandez Sangucho Manuel Vicente	1717329112	
40	Arteaga Cedeño Alex Evaristo	1706822598	
41	Rodriguez Campaña Luis Antonio	1715411409	
*42	Chacha María de Jesus	1801242452	
43	Ambuludi Fajardo Magdalena Juana	1712296929	
44	García Jara Rolando Manuel	1204408692	
45	Cajamarca Colmillo Diego Manuel	1717292575	
46	Salazar Viteri Marco Alberto	1712722329	
47	Josabet Andrea Achig Juiña	1726625096	
48	Quiquintuña Chacha Maria Rosario	1803225307	
49	Pinzón Mariana	1101460747	
50	Pogo Huanca Jorge Eduardo	1709299661	
51	Zambrano Zambrano José Didimo	1307452159	
52	Morales Zaldumbide Fanny	1701473645	
53	Martinez Morales Daniel Guillermo	1712940335	
54	Celi Cañar Enma Isabel	1705061776	
55	Gonzabay Alba	0904251394	
*56	Rodriguez Luis	1715411409	
57	Oyos Montenegro Edison	0502705155	
58	Saca Patiño Danny Manuel	1721288759	

PLIX

ORD
249

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día 07 de enero del 2012, siendo las 15H20, en el lote número 20 de la manzana 4 del Barrio Vida Nueva, parroquia de Guamaní, de este Distrito Metropolitano de Quito, habiendo estado autoconvocados para esta fecha y hora se reúnen los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva bajo la Presidencia del señor SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA y actuando como Secretaria la socia MAGDALENA JUANA AMBULUDI FAJARDO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Intervención de los Delegados de la Administración Quitumbe.
- 3.- Aprobación y Ratificación del listado definitivo del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva. Listado que ira al Cuadro de Áreas del plano.
- 4.- Lectura de comunicaciones.-

DESARROLLO:

- 1.- Constatación del Quórum.-

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria se procede a la constatación del quórum y la secretaria certifica que se encuentran presentes 39 de los socios calificados del Comité, por lo cual existe el Quórum reglamentario.

- 2.- Intervención de los Delegados de la Administración Quitumbe.

El señor Licenciado Enrique Sarco después de un saludo muy cordial y felicitación a todos los socios del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva, procede a dar el siguiente informe en cuanto al trámite de Regulación de nuestro Barrio.

Manifiesta que en relación al replanteo de lotes que por fuerza mayor tienen que realizarse en el Barrio, debe haber un acuerdo y aceptación principalmente de los socios afectados, por los cambios realizados en algunos lotes, porque era necesario sujetarse a las Ordenanzas Municipales, señaladamente en relación al área verde que según la Ordenanza actualmente es del 13% del total del terreno; y los Pasajes que deben tener un mínimo de seis metros de ancho.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Programa Regula Tu Barrio, a considerado al Barrio Vida Nueva, para su legalización, en virtud de que reúnen los requisitos necesarios para su regularización, y les está ayudando inclusive en la tramitación de los documentos que faltan para completar los requisitos indispensables.

- 3.- Aprobación y Ratificación del listado definitivo del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva. Listado que ira al Cuadro de Áreas del plano.

Los socios propietarios de los lotes que ha sido objeto de replanteo manifiestan estar de acuerdo con las decisiones tomadas por la Asamblea General de socios, en virtud

de que no han sido afectados en superficies de sus lotes, en tal razón aceptan los cambios realizados en la siguiente forma.

UNO).- El señor MANUEL VICENTE FERNANDEZ SANGUCHO, acepta la unificación de sus dos lotes los mismos que actualmente serán considerados como un solo lote signado con el número SEIS de la manzana DOS.

DOS).- Presente la señora MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES, en calidad de cónyuge del socio LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA, acepta bajo su responsabilidad el cambio realizado y su nuevo lote será el que colinda con la calle principal y está signado con el número ONCE, de la Manzana DOS.

TRES).- La socia señora DELIA MERCEDES LASLUIA MORENO, acepta la modificación del lote de su propiedad el cual está signado con el número SIETE de la manzana DOS, en razón de que no ha variado la superficie.

CUATRO).- La socia señora MARIA DE JESUS CHACHA, propietaria del lote TREINTA, de la manzana CINCO, en acuerdo con los socios colindantes LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI y ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, aceptan que no tendrán reclamo alguno en lo posterior, autorizando en forma libre y voluntaria a la socia MARIA DE JESUS CHACHA, para que cuando construya en relación al lindero este que colinda con el lote TREINTA Y UNO, de la manzana CINCO, de propiedad del socio LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI, se sujetaran a las recomendaciones técnicas del profesional Arquitecto o Ingeniero encargado de la construcción de la casa, estableciendo que en caso de construir un tercer piso el lindero será en el mismo punto de referencia del suelo natural del Lote TREINTA; y la señora ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, propietaria del lote VEINTE Y NUEVE, de la manzana CINCO, le autoriza para que cuando construya adosada al lindero oeste que colinda con su terreno, queda autorizada para que pueda modificar el volado de la losa que sobresale, pudiendo, de ser necesario cortar parte del volado existente. Además los socios señores LUIS OSWALDO CUÑEZ TACURI y ROSA VIRGINIA ALDAZ QUEL, se comprometen a cerrar las ventanas de sus construcciones que quedan hacia al lote TREINTA de la manzana CINCO, sin objeción alguna.

CINCO).- Para dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales establecidas, quedan exclusivamente DOS Pasajes de Seis metros de ancho y se suprimen los otros pasajes que existían en los planos anteriores.

El listado de lotes y propietarios, definitivamente quedaran de conformidad con el siguiente cuadro:

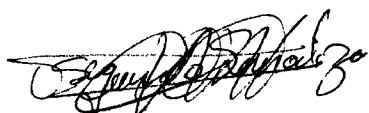
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA				
CUADRO DE PROPIETARIOS Y NUMERACION DE LOTES				
Mz.	Lote	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	A UTIL
1	1	VINUEZA BELTRAN OTTO REIMUNDO	171184257-3	
1	2	LICTO MARIA CARMEN EMILIA	171041527-2	
1	3	CACUANGO ANDAGOYA VERONICA	171207372-3	
1	4	MORALES ESPINOZA MOISES CAYETANO	170551366-9	
1	5	MOSQUERA CERNA FLOR MARLENE	171034723-6	
2	6	FERNÁNDEZ SANGUCHO MANUEL VICENTE	171732911-2	
2	7	LASLUIA MORENO DELIA MERCEDES	050136703-1	
2	8	GARCIA JARA ROLANDO MANUEL	170440869-7	82,13
2	9	AMBULUDI FAJARDO MAGDALENA JUANA	171228692-9	161,35

2	10	ARTEAGA CEDEÑO ALEX EVARISTO	170628420-3	82,19
2	11	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	82,16
2	12	SALAZAR CORDOVA NANCY DE LAS MERCEDES	170987059-4	
2	13	MUGUERZA ARTEAGA WILLIAN JOSE	172085032-8	
3	14	SALAZAR VITERI MARCO ALBERTO	171272232-9	
3	15	PINZON MARIANA	110146074-7	96,30
3	16	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	90,30
3	17	RAMIREZ INLAGO MARIA ANGELA	1710083229	84,46
4	18	POGO HUANCA JORGE EDUARDO	170929966-1	112,39
4	19	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DJIDIMO	130745215-9	104,78
4	20	MARTINEZ MORALES DANIEL GUILLERMO	171294033-5	608,82
4	21	MORALES ZALDUMBIDE FANNY	170147364-5	116,47
4	22	CELI CAÑAR ENMA ISABEL	170506177-6	114,56
4	23	GONZABAY ARBOLEDA ALBA	090425139-4	110,79
4	24	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO	171541140-9	
4	25	OYOS MONTENEGRO EDISON NOLBERTO	050270515-5	
4	26	SACA PATIÑO DANNY MANUEL	172128875-9	
5	27	TENE MOCHA LUIS	170406820-2	
5	28	RAMOS CATOTA JORGE GONZALO	171308389-5	
5	29	TORRES LOPEZ MARY GUADALUPE	170817021-0	
5	30	CHACHA MARIA DE JESUS	180124245-2	81,72
5	31	QUINALUIZA PILCO GLADYS CECILIA	180285183-0	78,89
5	32	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA	171325183-1	77,29
5	33	MARTINEZ RODRIGUEZ JENNY RAQUEL	171735809-5	79,48
5	34	VENEGAS RODRIGUEZ MARIANA JACQUELINE	171751518-1	83,02
5	35	VENEGAS RODRIGUEZ JEANETH PRISCILA	171751517-3	83,77
5	36	URIBE MORENO HOLGER ANIBAL	171360861-8	192,07
6	37	SANGUCHO ACHI ADRIANA ISABEL	050101479-9	
6	38	ZAMBRANO NARANJO MARIANA DE JESUS	170233423-4	82,81
6	39	MINA ARCE ISABEL LUCRECIA	170681534-5	82,81
6	40	YUQUILEMA GUASHPA JOSE PATRICIO	060185807-9	86,21
6	41	ORBE DIAZ JENNY MIREYA	171122778-3	83,48
6	42	ALDAZ QUEL ROSA VIRGINIA	170809557-3	85,17
6	43	CHACHA MARIA DE JESÚS	180124245-2	75,38
6	44	CUÑES TACURI LUIS OSWALDO	170933749-5	90,24
6	45	SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO	171140629-6	84,32
6	46	CADENA ERAZO ALBA CONCEPCION	120310026-6	84,47
6	47	LLUGLLA ILBAY VICTOR ENRIQUE	170993064-6	83,35
6	48	OCHOA ORELLANA RAUL EDUARDO	091184490-0	84,36
6	49	AMBULUDI AMBULUDI LUZ MARIA	110808266-2	83,65
6	50	AMBULUDI AMBULUDI MERCEDES DEL CARMEN	170120655-9	85,09
6	51	VACA CHIRIBOGA MILTON XAVIER	170689121-3	83,85
6	52	ZELAYA LAGOS MARIA ROSALIA	171439642-9	83,30
6	53	BENAVIDEZ BENAVIDEZ MIGUEL	170797817-5	85,50
6	54	CANDO MARIA DOLORES	170581804-3	85,09
6	55	CAIZA LEMA YOLANDA	170756186-4	175,35
6	56	ALVAREZ PALACIOS ALEXANDRA JANINE	171206654-5	76,92

4.- Lectura de comunicaciones.-

Se da lectura a una solicitud presentada por el socio WILSON ELOY CARRION GALARZA, en la que solicita se le excluya como socio del Comité Promejoras del Barrio Vida Nueva y en su remplazo se lo califique a su cónyuge señora MARIA ROSALIA ZELAYA LAGOS, lo cual es aprobado por Asamblea.

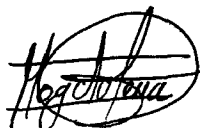
Haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, concede un receso para elaborar el Acta correspondiente, luego de lo cual el Presidente levanta la sesión de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA, siendo las 18H10, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



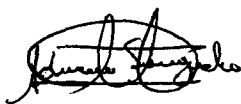
SEGUNDO SIMALIZA VICHISELA
PRESIDENTE.-



VICTOR ENRIQUE LLUGLLA ILBAY
VICEPRESIDENTE



MAGDALENA JUANA AMBULUDI FAJARDO
SECRETARIA



ADRIANA ISABEL SANGUCHO
TESORERA

Siguen firmas de los asistentes.-

TRÁMITE: 2009-1092-MIES-E

OFICIO No. 00796 -DAL-SR-MIES-09

Quito, 29 ENE. 2009

Señor
Segundo Simaliza Vichisela
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"
Presente.-

De mi consideración:

En oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de enero de 2009, con dieciocho fojas útiles, solicita el registro de la Directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VIDA NUEVA"**, con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de 08 de noviembre de 2008, para el período 2008-2010.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, reformado, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE:	SIMALIZA VICHISELA SEGUNDO
VICEPRESIDENTE:	LLUGLLA ILBAY VÍCTOR ENRIQUE
SECRETARIA:	ORBE DÍAZ JENNY MIREYA
TESORERA:	SANGUCHO ADRIANA ISABEL

VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
BENAVIDES BENAVIDES MIGUEL	MARTÍNEZ MORALES DANIEL
TENE MOCHA LUIS	VENEGAS RODRÍGUEZ PRISCILA
CÚÑEZ TACURI LUIS OSWALDO	ACHIG JUIÑA MARTHA MACLOVIA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro oficial No. 311 de abril 05 del mismo año, su organización tiene la obligación de:

Actualizar su información: Estatutos y Acuerdo Ministerial de constitución, Directiva, Nomina de socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfono, fax, e-mail

Para mayor información, llamar al teléfono 1300-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio

Atentamente,


Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE75^o Ruano
23/01/2009



Sr. Samalisa

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE LIMA
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002-1804968

Título de Crédito: 20111648380

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 01792099935001

Contribuyente: COMT PROMEJORAS BARRIO VIDA NUEVA Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral: 32011 18 037

Predio: 0164838

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00447

Información:

	*****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.175,00m2 16,00	162.800,00
CONSTRUCCION	**1.223,00m2 204,60	250.237,20
AVALUO COMERCIAL		413.037,20

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 259.23
 EMMOPQ CIUDAD \$ 3.19
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 53.29
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 183.61

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.44
 DESCUENTOS GENERALES \$ 25.92

Forma de Pago: EFE

Cajero: DANIELA ESTEFANI

Institución:

Parcial: 25.92
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: demorales

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 477.04

Trans. Municipal: 104036

Trans. Banco:

Total: 477.04

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE

43 Y 68 VUDS NUCUN 27 2006

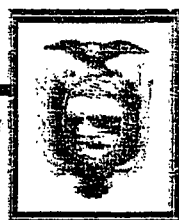
NOTARIA DEL CANTON QUITO

43 Y 68 VUDS NUCUN 27 2006

1072012

8

Lote # 56



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

1,99%

Copia: Segunda

De: Compra Venta de Derechos y Acciones

Otorgada por: Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Sra.

favor de Luis Antonio Rodriguez Campaña y Sra.

El: 02 de junio del 2006

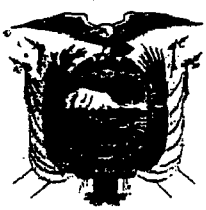
Recibo la primera copia
04 - Agosto del 2006
Antonio RC
171541140-9

Parroquia: Chillogallo

Cuantía: USD. \$10,00

Quito a 02 de junio de 2.006

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y
MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

A FAVOR DE:

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA Y
MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES

CUANTIA: USD. \$10,00

1,996

PARROQUIA: CHILLOGALLO

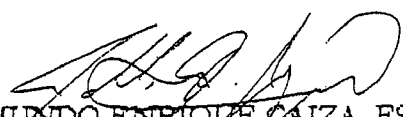
DI: 2 COPIAS

RPL

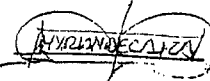
ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ**, de estado civil casados entre sí, y, por otra, los cónyuges señores **LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA Y MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES**, de estado civil casados entre sí.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende la presente escritura de **COMPRA VENTA, DE DERECHOS Y ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los cónyuges señores **EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL**


ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.-


EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA

C.C. 17-0246347-0


MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

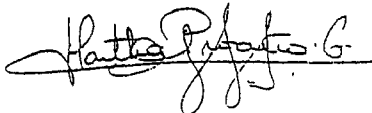
C.C. 170754976-0


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPAÑA

C.C. 171541140-9

MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES

C.C.



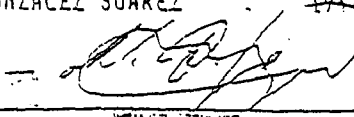

171154706-5

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

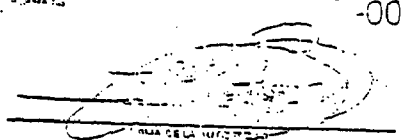

EDUCACION CIUDADANIA No. 170246347-0
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
29 DICIEMBRE 1947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0423 01238
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA ***** F. NOTARIAL 16



CASADO MYRIAN DEL PILAR OLMEDO
SUPERIOR CONTADOR
JOSE ENRIQUE CAIZA
MARIA ESTELA ESPINOZA
QUITO 25/07/2002
LUGAR Y FECHA DE ESTIPULACION 25/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

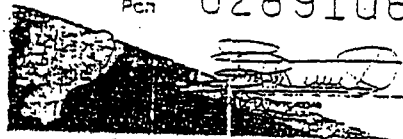

CIDADANIA No. 170754976-0
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 MARZO 1963
007- 0269 05627 PE
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA ***** C11231121

CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E
SUPERIOR ENELEADO PARTICULAR
SEGUNDO OLMEDO
BLANCA FERNANDEZ
QUITO 10/10/2002
LUGAR Y FECHA DE ESTIPULACION 10/10/2002
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0269106
Pc7

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0627 NUMERO
1707463479 CEDULA
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA, PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0218 NUMERO
1707549760 CEDULA
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA, PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA



mi cargo de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
hecho y que acto seguido lo devolvi al interesado.

JUNO, 2 JUN 2006
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171541140-9

RODRIGUEZ CAMPARA LUIS ANTONIO



PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

24 JULIO 1977

001-0880 00100-M

PICHINCHA/QUITO

PUELLARO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2133V2222

CASADO MARTHA JEANETH PROANO CORRALES

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION



PEDRO JOAQUIN RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES CAMPARA

QUITO 01/09/2005

01/09/2017

REN 1496397


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0147 NUMERO CEDULA 171541140

RODRIGUEZ CAMPARA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171154706-5

PROANO CORRALES MARTHA JEANETH

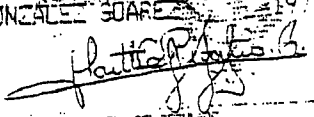

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 OCTUBRE 1970

014-0193 10811-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4333V4242

CASADO LUIS A RODRIGUEZ CAMPARA

SECUNDARIA SECRETARIA



GUILLERMO ENRIQUE PROANO

MARIA LUCILA CORRALES

QUITO 01/09/2005

01/09/2017

REN 1496401


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0153 NUMERO CEDULA 171154706

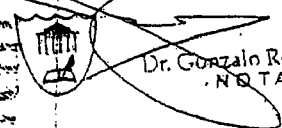
PROANO CORRALES MARTHA JEANETH

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO QUITO



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

QUITO, 2 - JUN 2006

 Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA 16



ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-12-27-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1715411409	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS A.		2005-12-27-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
23.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.23	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
scribas				2.03
TRANSACCION	VENTA CAIZA ESPINOZA EDMUNDO			215726
No. Comprobante				
No. 0216263				
				DIRECTOR FINANCIERO



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO		15/12/2005	
CEDULA/RUC	NOMBRE		CLAVE CATASTRAL
61002324681	RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO		
VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	NUMERO DE PREDIO
			0035117
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	1.00		
MUNICIPIO ADMINISTRATI	1.00		
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
RESPONSABLE		LOPEZ AGUIRRE PAULETTI	
5117760			
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS			

23 DIC. 2005

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPIO DE CAIZA ESPINOZA
RECAUDACION DE RENTAS
CANCELA
15/12/2005

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1705319075 MARTINEZ MORALES LUIS ENRIQUE Y OTRO ***
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

	TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECH
164838	20051648380	A LOS PREDIOS URBANOS CIU	2005	\$37,21	06/01/200
	20051648381	REC.SOLARES NO EDIFICADOS	2005	\$70,25	06/01/200
	X	X	X	X	

QUITO , 02 DE FEBRERO DE 2005

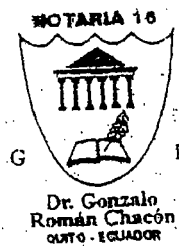
V.P.

[Signature]

JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
QUITO a 3.11.2005

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



CERTIFICACION

Referencias: 19/07/2000-PO-37036f-18130i-42566r

Tarjetas:;T00000015672;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones SOBANTES, fincados en el 33.34% de derechos y acciones del inmueble situado en la Parroquia Chillógallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMÁS ARTIEDA CAJLEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; adquirido mediante permuta celebrada con la compañía Industria Cartonera Asociada, S.A., según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones, por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBANTES - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS, HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



[Handwritten Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR
INMOBILIARIO QUITO
RFPD 158209



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y sellado al interesado.
Quito, a 7 MAR. 2006

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN HACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorgan los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, a favor de los cónyuges señores LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CAMPAÑA y MARTHA JEANETH PROAÑO CORRALES, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

De Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 46396

Matrículas Asignadas.-

CHILL0015646 UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (1.99 %) de las acciones y derechos fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO.

Jueves, 27 Julio 2006, 02:30:11 PM



Contratantes.-

CAIZA ESPINOZA DOMINGO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
RODRIGUEZ CAMPAÑA LUIS ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
PROAÑO CORRALES MARTHA JEANETH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LENIN SALINAS
Revisor.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- RITA SERRANO

CC-0046657



50-51-52



REPUBLICA DEL ECUADOR



0002904

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

99%

Copia:

Primera

Compra venta de Bienes y Acciones

Otorgada por:

Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Sra.

A favor de:

Delia Mercedes Esluisa Moreno

El:

30 de noviembre del 2005

Parroquia:

Chillojallo

Cuánta:

USD. 10,00

Quito a 30 de noviembre de 2005

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmino
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Eux: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

Handwritten signature and initials

I



E X T R A C T O

ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA: 30 de noviembre del 2005

OTORGANTES:

170246347-0	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA	VENDEDOR
170754976-0	MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	VENDEDORA
050136703-1	DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO	COMPRADORA

OBJETO: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, del 2.90% del inmueble ubicado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

CUANTIA: USD 10,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.



Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO CANTON QUITO

2

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y

MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

A FAVOR DE:

DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO

CUANTIA: USD \$ 10,00

PABROQUILA: CHILLOGALLO

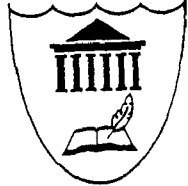
DI: 2 COPIAS

RPL

990%



NOTARIA 16



QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTIA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen, por una parte, los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados entre sí, y, por otra, la señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en éste Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende la presente escritura de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil


NOTARIA 16

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

:1

casados, que para efectos de este contrato recibirán el nombre VENDEDORES; y, por otra parte la señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, de estado civil divorciada, que para efectos de este contrato recibirá el nombre de COMPRADORA, las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita el diecinueve de Julio del año dos mil. Los señores Luis Enrique Martínez Morales, adquirió el sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento y el Señor Edmundo Enrique Caiza Espinoza adquirió el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento del lote de terreno de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO metros cuadrados, ubicado en la Parroquia Chillogallo jurisdicción del Cantón Quito, provincia de Píchincha a los señores Dioselina Clementina Cajilema viuda de Artieda y, sus hijos María Fabiola, Dina María, Emma Lucía, Berta Marina y Segundo Tomás Artieda Cajilema, quienes a su vez adquirieron mediante escritura pública de permuta celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita el veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y tres con otro de propiedad de la Industria Cartonera Asociada S.A. el mismo que fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Wladimiro Villalba, el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita el siete de Septiembre del mismo año. El inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE.- Con terrenos de José Antonio Modesto Arcos Miranda y Blanca Libia Espinoza de Arcos: POR EL SUR.- Propiedad Del señor Luis Alberto Mejía: POR EL ESTE.- Con calle pública: y, POR EL OESTE.- Con la quebrada Conejo.

TERCERA.- COMPRA VENTA Con estos antecedentes expuestos, los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, en la calidad invocada, dan en venta y perpetua

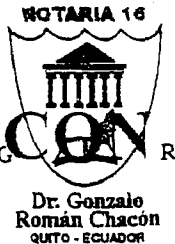




NOTARIA 16ª



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



I

QUITO - ECUADOR

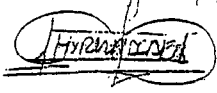
OLMEDO FERNANDEZ, en la calidad invocada, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO, quien compra los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al dos punto noventa por ciento fincados dentro de la

totalidad del referido lote de terreno.-CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre los VENDEDORES y la COMPRADORA, el precio de la compra venta se pacta en la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS, que la Compradora los tiene cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de los Vendedores, sin tener éstos ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfieren a favor de la Compradora, el dominio y posesión del inmueble que se vende, con todas sus entradas, salidas, usos y costumbres y servidumbre que le son anexos al inmueble que se vende. QUINTA: SANEAMIENTO: los Vendedores declaran que sobre el inmueble cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar, tal como lo certifica el certificado de gravamen, sin embargo los Vendedores se comprometen al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley. SEXTA: ACEPTACION.- La Compradora declara aceptar esta escritura en todas sus partes por estar realizada en su favor y en seguridad del bien inmueble que adquiere por este contrato. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de la Compradora, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a los vendedores. OCTAVA: AUTORIZACION.- Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente.-NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.- Los intervinientes aceptan y se ratifican en el contenido de este instrumento que precede, por estar echas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.- DECIMA.- JURISDICCION Y

COMPETENCIA.- Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.


EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA

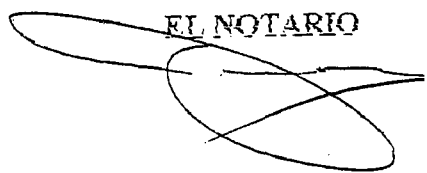
C.C. 17-0246347-0


MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

C.C. 170754976-0


DELIA MERCEDES LASLUISA MORENO

C.C. 05 0136703 11


EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIDADANIA No. 70246347-0
 CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
 27 DICIEMBRE 1947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION No. 001-1 0423 01258
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIDADANIA No. 170254973-0
 OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MARZO 1988
 IDENTIFICACION No. 007-02806 05427 E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

ECUATORIANA
 CASADO MYRIAN DEL PILAR
 SUPERIOR CONTADOR
 OLMEDO ENRIQUE CAIZA
 MARIA ESTELA ESPINOZA
 QUITO 25/07/2011
 IDENTIFICACION No. 001-1 0423 01258

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E
 SUPERIOR EMPLERADO PARTICULAR
 SEGUNDO OLMEDO
 BLANCA FERNANDEZ
 QUITO 10/10/2011
 IDENTIFICACION No. 007-02806 05427 E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

REN 0269106



NCTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 30/11/05

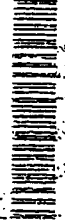
EL NOTARIO
 ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0037
 NUMERO 1702463470
 CEDULA
 CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALEN
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0215
 NUMERO 1702549730
 CEDULA
 OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIDADANIA No. 050136303-1

LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES

LACTANCIA/LA MATRIZ

1965

050136303-1

1965

LAZARUS LAFRANCIA

1965

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA

703-274444

UNIVERSITARIO

ESCUNDAETA EMPLEADO PARTICULAR

GRACIELA LASLUISA

DELIA MORENO

QUITO

09/05/2002

050136303-1

0039135

[Fingerprint]

050136303

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCTUBRE 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0164 NUMERO

059 1367031 CEDULA

LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

ALFARO

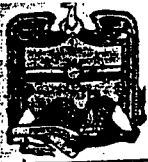
[Barcode]

[Seal]

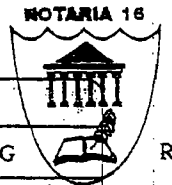
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quitó, 27/10/05

[Signature]
 EL NOTARIO
 ROMAN CHACON

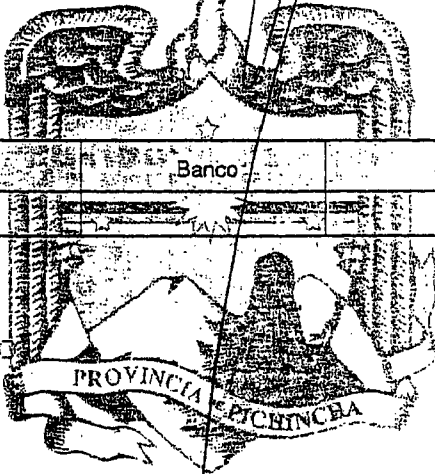


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



I

AÑO: 2005		DIRECCION FINANCIERA: COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO: 2005-11-30	
CEDULA/RUC: 0501367031		NOMBRES: LAS LUISA MORENO DELIA		FECHA DE EMISION: 2005-11-30	
Avaluo Imponible: 33.00		Valor Anual: 0.00		Totalidad: 0.00	
CONCEPTO: TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALCABALAE		Exoneración Rebaja: 0.00	
				Interés: 0.00	
				Coactiva: 0.00	
				Subtotal: 0.00	
Cobrado por: SPALRE		No. Ventanilla:		Banco:	
				Cuenta:	
				Pago Total: 2.13	
TRANSACCION: VENTA CAIZA ESPINOZA EDMUNDO				208737	
No. Comprobante: 0205996				DIRECTOR FINANCIERO	



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

AÑO: 2005		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO: 23/11/2005	
RUC: 0501367031		NOMBRE: LAS LUISA MORENO DELIA MERCEDES		CLAVE CATASTRAL:	
VALOR COMERCIAL: 1.45		EXO./REB.:		NUMERO DE PREDIO: 0034380	
CONCEPTO: ADMINISTRATI		VALOR: \$1.45		VALOR:	
TRANSACCION: 1		PAGINA DE: 1		SUB-TOTAL:	
VENTANILLA: 03		BANCO:		PAGO TOTAL:	
Cuenta:		RESPONSABLE:			
No. Comprobante: 4900516				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA
46845270
CAJA #
23/11/2005

ADMINISTRACION DE REGISTRO
SUR ELOY ALFARO

31 NOV 2005

CONTRIBUYENTE

Módulo de venta - QUITO: 2478860 CONT.: 2200136 R.U.C.: 09911517000 AUT.: 1916 FECHA: 30/11/05

Comprobante No. 543068 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010

Nombre LASLUIA MORENO DELIA MERCEDES

Dirección CHILLOGALLO

R.U.C./Cédula Fecha Emisión 2005/11/30

Descripción Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 10,00

Por valor de contrato de: COMPRA VENTA

Rebaja: % del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 16-104372

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 20 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre

Registro de Pago

USD	
DOLARES CON 10/100	

SUBTOTAL

I.V.A. 0 %

I.V.A. 12 %

TOTAL A PAGAR

0,10

0,00

0,10

Av. Mariana de Jesús S/N entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404

543068 Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

2005/11/30 179 543247 ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 484599

30/11/2005 14:53

Por: USD 1.16

No. Municipio: 61002312562

Notaría No.

Comprador / A favor de: LASLUIA MORENO DELIA MERCEDES

Vendedor / Que otorga: CAIZA ESPINOZA EDMUNDO

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD: 33.86

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 16/100 CENTAVOS



PSM PSM

AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página

180924 6 / 7

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0269271

Q

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

30/11/2005 14:53

Formulario No.: 484599

Por: USD 1.16

Notaría No. 0

No. Municipio: 61002312562

Comprador / A favor de:

LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES

Vendedor / Que otorga:

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible:

USD: 33.36

Observaciones:

% Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

XXXXXXXX

SON: UNO DOLARES CON 16/100 CENTAVOS



PSM PSM
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
130524 617

Recaudación: JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0269271

Q

ORIGINAL



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No.

543068

IMPUESTO DE ALCABALAS

53010

Dirección

LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES

R.U.G./Cédula

CHILLOGALLO

Fecha Emisión

2005/11/30

Descripción

Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

10,00

Por valor de contrato de:

COMPRA VENTA

Rebaja: % del inmueble ubicado en:

CHILLOGALLO

Ante el notario: 16-104372

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 20

octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de novien

Registro de Pago

la suma de:

USD

DOLARES CON 10/100

SUBTOTAL

I.V.A. 0 %

I.V.A. 12 %

TOTAL A PAGAR

0,10

0,00

0,10

Av. Mariana de Jesús, S/N entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404

543068 Quito, Ecuador www.emaapo.com.ec

CLIENTE ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4022/381005
FECHA DE INGRESO: 17/11/2005

CERTIFICACION

Referencias: 19/07/2000-PO-37036f-18130i-42566r

Tarjetas:;T00000015672;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes fincados en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA, casado, y LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

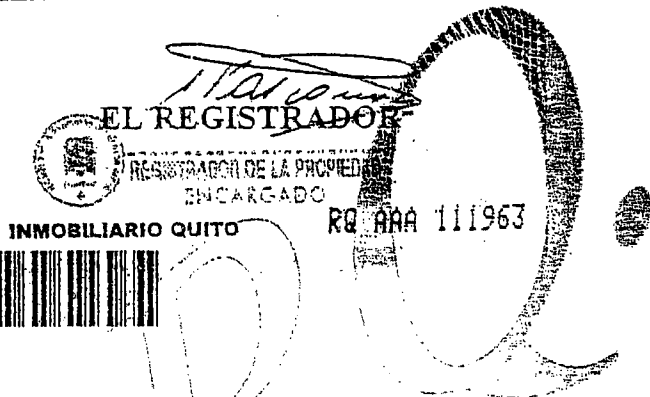
Mediante compra a MARTHA FABIOLA, DINA MARIA, ENMA LUCIA, BERTHA MARIA y SEGUNDO TOMAS ARTIEDA CAJLEMA, todos casados, según escritura celebrada el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario CUARTO doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el diecinueve de julio del dos mil; adquirido mediante permuta celebrada con la compañía Industria Cartonera Asociada, S.A., según escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.- Se aclara que, según escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el diez y seis de Junio del año dos mil cuatro, los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, por sus propios derechos, VENDEN el UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- Por escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el nueve de agosto del dos mil cuatro: Los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, VENDEN a favor de la señorita YOLANDA CAIZA LEMA, soltera, el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS en el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, del inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este cantón. Por lo tanto la presente se

refiere a los Derechos y Acciones Sobrantes del señor Edmundo Caiza; y al sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento de derechos y acciones del señor Luis Enrique Martínez Morales.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0004253

R.P.Q.

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorgan los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, a favor de la señora DELLA MERCEDIS LASLUISA MORENO, debidamente sellada y firmada, en fe de su otorgamiento.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

F

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 83163

Matrículas Asignadas.-

CHILL0015646:- 2.90% DE D. Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO

jueves, 29 diciembre 2005, 01:35:25 PM



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR

LASLUISA MORENO DELIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- RITA SERRANO

CC-0004253





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-11-30-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501367031		LALUISA MORENO BELLA		2005-11-30-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
33.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALGABALA		Valor	0.33
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.30
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
EFIVES				2.13	
TRANSACCION		VENTA CAJERA ESPINOZA EDMUNDO		202737	
No. Comprobante		No. 0205996		DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-11-30-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501367031		LALUISA MORENO BELLA		2005-11-30-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
33.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.03
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.30
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
EFIVES				1.93	
TRANSACCION		VENTA CAJERA ESPINOZA EDMUNDO		202738	
No. Comprobante		No. 0205997		DIRECTOR FINANCIERO	

